



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

Trabajo Final de Máster

LA GESTIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN LA
UNIÓN EUROPEA Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE
LIBRE COMERCIO DURANTE LA CRISIS MIGRATORIA
EUROPEA CONDICIONADA POR EL AUGE DEL
MOVIMIENTO ANTINMIGRACIÓN

ABSTRACT / RESUMEN:

Europa ha recibido una cantidad de flujos migratorios mixtos sin precedentes en un período corto de tiempo cuya gestión ha supuesto un reto para la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio. La afluencia de extranjeros venidos mayoritariamente de África y Asia se encuentra con un movimiento antinmigración en auge que ha generado un debate e influido en la política de asilo. La Crisis Migratoria Europea ha sido también la confirmación de las dificultades para desarrollar una política común de asilo coordinada y la necesidad de repensar el sistema.

PALABRAS CLAVE

Crisis Migratoria Europea	UE	Flujos migratorios mixtos	AELC
Protección internacional	Antinmigración	Sistema de Dublín	

Autor: Eduardo de Apellániz Sánchez

Directora: Dra. Cristina Gortázar Rotaache

Máster en Asuntos Internacionales: Economía, Política y Derecho

Curso académico 2017-2018

Lugar y fecha de depósito: Madrid, 9 de julio de 2018

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. EL TEMA Y LA TESIS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	5
1.2. MARCO CONCEPTUAL.....	5
1.3. LA JUSTIFICACIÓN Y EL CONTEXTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	7
1.4. PREGUNTAS Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.5. METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA	9
2. UN ANÁLISIS DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS HACIA EUROPA Y EL CONTROL DE FRONTERAS	10
2.1. VOLUMEN DE MIGRANTES EN EL TIEMPO	10
2.2. PAÍSES DE ORIGEN	11
2.3. LAS RUTAS MIGRATORIAS Y LOS PAÍSES DE TRÁNSITO.....	12
2.4. LAS CAUSAS DE LA MIGRACIÓN.....	13
2.5. EL CONTROL DE FRONTERAS.....	14
2.6. LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS.....	15
2.7. LA MIGRACIÓN LEGAL	17
3. EL AUGE DEL MOVIMIENTO ANTI-MIGRACIÓN Y EL DEBATE SOBRE LA LLEGADA DE INMIGRANTES EN LAS SOCIEDADES RECEPTORAS	18
3.1. LOS ACTORES SOCIALES.....	18
3.1.1.El apoyo político de los partidos antinmigración.....	18
3.1.2. Los apoyos más representativos en favor de la migración	20
3.2. LOS ARGUMENTOS DEL DEBATE SOBRE LA MIGRACIÓN	22
3.2.1. El respeto de los compromisos adquiridos internacionalmente.....	22
3.2.2. El envejecimiento, la migración y otros cambios demográficos en Europa	23
3.2.3. El debate sobre la identidad colectiva.....	25
3.2.4. El debate sobre la seguridad y el orden público	30
3.2.5. ¿Y las repercusiones económicas de los migrantes?.....	32
3.2.6. Recapitulación: Dos cosmovisiones frente a los migrantes y refugiados.....	34
4. EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y EL SISTEMA DE DUBLÍN DURANTE LA CRISIS MIGRATORIA EUROPEA	35
4.1. EL SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO Y EL SISTEMA DE DUBLÍN	35
4.2. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DUBLÍN.....	37
4.3. LA REFORMA DEL SISTEMA DE DUBLÍN: ¿CAMBIO O CONTINUIDAD?.....	43
4.3.1. Críticas al sistema de Dublín III	43
4.3.2. Críticas a la propuesta de reforma de Dublín IV.....	44
4.4. ¿Y SI FUERA POSIBLE SOLICITAR LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DESDE FUERA DE LA UE Y LA AELC?.....	45
4.4.1. El controvertido asunto C-638/16 (PPU)	45
4.4.2. Virando hacia el exterior de la Zona Schengen.....	47
5. CONCLUSIONES, LIMITACIONES Y PROPUESTAS	50
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53
7. ANEXOS	63

1. INTRODUCCIÓN

Este epígrafe inicial pretende presentar el trabajo de investigación. En primer lugar, con la introducción del tema a tratar y la tesis que se obtiene tras llevar a cabo la investigación para que el lector no la pierda nunca de vista. Un segundo apartado estará dedicado a ciertos conceptos que vale la pena aclarar con anterioridad al núcleo del trabajo. Un tercer apartado justifica la razón de ser del trabajo y lo sitúa en su contexto. Después se plantearán las preguntas de investigación a resolver en contraste con las expectativas de este estudio y mencionando los objetivos del mismo. Finalmente, se describe cuál será la metodología utilizada a la vez que se expone la estructura del trabajo de investigación.

1.1. EL TEMA Y LA TESIS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En las siguientes páginas se pretende abordar la gestión de los flujos migratorios mixtos de los países pertenecientes a la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio durante la Crisis Migratoria Europea. La implementación de las reglas del sistema común de asilo han sido clave para esta gestión, y más en un contexto en el que el discurso contrario a la migración ha calado entre los votantes dando voz, voto y capacidad de gestión. La cuestión es el trato otorgado hacia aquellas personas que vienen hacia Europa con especial atención en aquellas que buscan asilo.

La idea resultante de este trabajo de investigación es que la Crisis Migratoria Europea ha consolidado la idea de la fortaleza europea de cara a las personas necesitadas de protección internacional. Si los países de la Zona Schengen no se ayudan entre ellos no podrán ayudar a quienes lo necesiten fuera de sus fronteras.

La llegada de más de 2,8 millones de personas a las fronteras de la Zona Schengen entre 2014 y 2016 y casi la misma cantidad de solicitudes de asilo entre 2015 y 2017 ha hecho patente que el sistema común de asilo no funciona bien y no está preparado para una situación de emergencia. Además, el movimiento antinmigración potenciado por el contexto ha escalado posiciones en los poderes legislativo y ejecutivo lo que ha causado disputas en el seno de la Unión Europea y dificulta una respuesta común y una reforma del sistema. Ante esta imposibilidad de encontrar soluciones en el interior del territorio de la UE, la gestión de los flujos migratorios mixtos se desplaza al exterior invirtiendo allí recursos en detrimento de los migrantes con dirección a Europa, entre los que se encuentran potenciales solicitantes de asilo.

1.2. MARCO CONCEPTUAL

Tres aclaraciones son clave respecto a la temática de la investigación. Es conveniente aclarar el contenido de los conceptos Crisis Migratoria Europea, el estatuto de refugiado y los flujos migratorios mixtos.

El término de flujos migratorios mixtos quiere describir una realidad en la que migrantes internacionales con una situación diferente y distinta motivación se mueven en la misma dirección usando los mismos medios para desplazarse.

En un mismo flujo es posible encontrar a una persona que huye de su país por conflicto o persecución y busca protección por parte de otro Estado que no es el suyo, a un migrante que decide emprender un viaje para mejorar sus condiciones de vida, a otro migrante que deja su hogar destruido por un desastre natural u otros que deciden desplazarse por motivos de estudios, turismo o empleo (Beyond definitions. Global Migration and the smuggling-trafficking nexus, 2015).

Como consecuencia de ello, la gestión de estos flujos migratorios mixtos pretende diferenciar a aquellas personas que dejan sus países y merecen de protección bajo determinadas condiciones de otro grupo de personas que a día de hoy no encajan en ese perfil al encontrarse en una situación diferente. La complicación aumenta cuando su entrada en otro país se produce de forma irregular, es decir, fuera de las normas establecidas por origen, tránsito y destino (World Migration Report, 2008).

El foco de este trabajo se va a situar sobre aquellas personas que atraviesan fronteras de forma irregular pero su estancia es legal una vez piden protección internacional. Estas definiciones son controvertidas pues hay oposición a calificar como legal o irregular la entrada y estancia de una persona que busca protección porque supuestamente haya vivido una situación traumática. Además, el estatus concedido por la Convención de Ginebra de 1951 sobre refugiados y apátridas prohíbe la devolución y la sanción penal a estos sujetos (Art.31 de la Convención sobre el Estatuto del Refugiado, 1951). Esto es, existe un trato diferenciador con respecto a otros migrantes internacionales que entran irregularmente en el país y no están en la misma situación que los que buscan asilo. El objetivo es conceder derechos garantizados por su estatuto a unos y el retorno en sus países de origen, si es posible, en los otros casos.

La protección internacional en la Unión Europea incluye el estatuto de refugiado y también la protección subsidiaria. La protección temporal es otro estatuto pero se ha de hacer efectiva en determinadas circunstancias como se explicará más adelante. Además, cuando se realiza la solicitud también es posible que el resultado sea la concesión de un visado por razones humanitarias. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de Ginebra de 1951 y su Protocolo de Nueva York de 1967 son un referente. Las legislaciones nacionales además pueden añadir otras razones adicionales. El término protección internacional y asilo se van a usar indistintamente a lo largo de todo el trabajo.

La Crisis Migratoria Europea se podría definir como el período de tiempo (desde el segundo trimestre de 2014 hasta la actualidad) en el que un volumen de flujos migratorios mixtos sin precedentes tuvieron como destino el Viejo Continente por tierra, mar y aire retando las capacidades de los países de destino para gestionar estos flujos creando una situación de emergencia aún por resolver. El aumento de solicitudes de protección internacional y su gestión de acuerdo con las normas establecidas y garantizando unas mínimas condiciones de vida han supuesto severas dificultades. Es una situación de emergencia que está entre las prioridades de la agenda política y una de las mayores preocupaciones de parte de la sociedad.

1.3. LA JUSTIFICACIÓN Y EL CONTEXTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En el área de las Relaciones Internacionales, el desplazamiento de personas entre unos países y otros así como el grado de restricción de las políticas migratoria y de asilo son considerados como cuestiones relevantes a día de hoy. Dos ejemplos de ello son la trascendencia en la prensa de los comentarios de Donald Trump sobre la frontera entre Estados Unidos y México durante la campaña electoral y su mandato además de la crítica de la comunidad internacional hacia el Muro de Separación y los asentamientos construidos por Israel en la Cisjordania ocupada.

Una de las tendencias globales es el aumento de la interacción e interdependencia entre las sociedades pertenecientes a diferentes Estados que concierne tanto al ámbito económico como también al político, militar y cultural. Los avances tecnológicos actuales en todo tipo de transportes junto con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) son otra tendencia que refuerza la globalización. Después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, el terrorismo protagonizado por actores no estatales ha pasado al primer plano de la política internacional y esta cuestión junto con el orden público ha sido relacionada con los flujos migratorios de otras regiones y culturas.

En otras olas de globalización como las ocurridas desde el último cuarto del siglo XIX hasta la Primera Guerra Mundial o después de la Segunda Guerra Mundial hasta las Crisis del Petróleo, la migración y el refugiado han tenido un papel muy importante teniendo como destino principal el Nuevo Mundo. Sin embargo, desde el último cuarto del siglo XX hasta la actualidad el protagonismo está siendo de los instrumentos financieros, muy relevantes en la Crisis Financiera de 2008 y posterior Gran Recesión Global. También las ideas se difunden mucho más rápido que nunca gracias a los avances tecnológicos y la interacción con otros puntos del globo. Sin embargo, no todos se encuentran cómodos con la globalización y algunos gobernantes buscan reducir sus relaciones con otros países para disminuir los efectos sobre sus Estados. Es la reacción de los que sostienen que el grado de apertura es excesivo.

Los flujos migratorios quizá no son tan importantes en término proporcionales como lo fueron en épocas pasadas. Pero hay que tener en cuenta que nunca ha habido tanta población sobre nuestro planeta con más de 7.444 millones de personas a fecha de 2016 (World Bank, 2016). El número de migrantes no para de incrementarse y en 2015 se estimó que 244 millones de personas vivían fuera del país donde nacieron, un 3,3 % de la población mundial (World Migration Report 2018, 2018). La migración dentro de una misma región es más habitual que la migración hacía otros continentes y la migración irregular representa menos del 15% de la migración internacional. Además, la Organización Internacional del Turismo (OMT) registró en 2017 aproximadamente 1.323 millones de llegadas turísticas (World Tourism Organisation, 2017). Nunca antes en la historia ha habido tantas personas de las que se ocupara el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Han aumentado un 240 % aproximadamente desde 2005 siendo 67.408.371 a mediados de 2017 de los que 18.414.429 eran refugiados y 2.950.796 eran solicitantes de asilo. En ese período, crecieron sobre todo los desplazados internos y luego los refugiados en números absolutos pero en términos relativos es la cifra de solicitantes de asilo la que se ha triplicado (UNHCR Statistics).

Europa está siendo una de las principales regiones de destino de desplazamientos motivados por turismo, cambio de residencia o asilo. Europa es la que más migrantes tiene en números absolutos por encima de 75 millones y al menos desde 1990 es un continente receptor (World Migration Report 2018). También es el principal destino turístico con 671 millones a Europa en el año 2017 (Annual Report, 2017). El evento más importante es la reciente Crisis Migratoria con numerosas personas golpeando a las puertas de Europa venidas de África y Asia fundamentalmente. Los medios de comunicación han hecho eco de ello por medio de conmovedoras instantáneas como la del fallecimiento de un niño sirio Aylan en las playas de Turquía tras la denegación de asilo en Canadá en el verano de 2015. Estos hechos traen a la memoria la experiencia de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y en menor medida a las Guerras de Yugoslavia (1991-2001).

En el Eurobarómetro de primavera de 2018, la migración es la prioridad para el 38% de los ciudadanos de la UE encuestados ocupando la primera o segunda preocupación a nivel nacional con la excepción de Portugal (Comunicado sobre el resultado de Eurobarómetro de primavera, 2018).

La migración y el asilo están de nuevo en el centro de atención de los asuntos internacionales como señalan los esfuerzos por alcanzar un pacto global en ambas materias. La Unión Europea (UE-28) coordinada con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) es hoy uno de esos centros de acción que está intentado dar una respuesta a un flujo migratorio sin precedentes que llega a sus fronteras.

Este trabajo de investigación trata un tema de rabiosa actualidad en proceso de evolución constante siendo la gestión de flujos migratorios una cuestión acaloradamente debatida entre los Estados Miembros pero también de cara a las relaciones de la UE y la AELC con sus países vecinos de África y Asia.

1.4. PREGUNTAS Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación busca dar respuestas a los siguientes interrogantes sobre la Crisis Migratoria Europea.

PI1: ¿Qué características han tenido los flujos migratorios mixtos y las rutas migratorias hacia Europa entre 2008 y 2017? ¿Cómo ha sido el control de las fronteras durante este período?

PI2: ¿Qué actores políticos defienden cierto grado de apertura de fronteras ante la llegada de inmigrantes y refugiados? ¿Qué otros se oponen?

PI3: ¿Cuáles son los argumentos en favor o en contra para respaldar su postura respecto a la acogida y la integración de extranjeros en la sociedad europea? ¿Tienen fundamento en la realidad?

PI4: ¿Cómo ha sido la puesta en marcha del Sistema Europeo Común de Asilo? ¿Cómo ha funcionado ante y, sobre todo, durante la Crisis Migratoria?

PI5: ¿Qué elementos y criterios hay que tener en cuenta de cara a la reforma del Sistema de Dublín? ¿Qué alternativas para el futuro se discuten de cara a la gestión de flujos migratorios mixtos?

Las expectativas de este estudio son un incremento de los flujos migratorios mixtos desde África y Asia, una reacción de parte de la sociedad ante este aumento reflejada en la vida política y un sistema de asilo defectuoso incapaz de asumir esta situación crítica.

Los objetivos de la investigación son:

- Analizar la evolución de los flujos migratorios hacia la Unión Europea y la Asociación Europea de libre Comercio desde 2008 hasta 2017, ambos incluidos.
- Reflejar la cuál es la situación política actual y focalizada en la capacidad de los partidos políticos antinmigración.
- La reunión en un mismo espacio de los argumentos en favor y en contra de la migración buscando su fundamento en la evidencia empírica y el razonamiento lógico.
- Evaluar funcionamiento durante el período estudiado del Sistema Europeo Común de Asilo.
- Explorar cuál va a ser el futuro del sistema de asilo en la Unión Europea teniendo en cuenta las disposiciones de los actores que lo diseñan y las alternativas que se proponen.

1.5. METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA

En una primera parte del trabajo se analizan los datos sobre flujos migratorios hacia la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio. Se observan la evolución de las cifras de llegadas a sus fronteras, sus rutas principales, países de origen y las posibles causas que puedan explicar la migración. Además, se trata el control de fronteras, el rescate y la pérdida de vidas humanas aparte de los cauces de migración legal. Los datos de Frontex en sus informes y los recogidos por Eurostat así como la Organización Internacional para las Migraciones nos la fuente de este análisis. Otras fuentes variadas, actuales y de acceso gratuito permiten crear un perfil de cada uno de los países de origen y destino.

El siguiente epígrafe evalúa qué actores sociales sostienen un discurso antinmigración y cuál es el grado de apoyo obtenido en los resultados electorales a nivel nacional provenientes de los Ministerios del Interior a nivel de la Unión Europea. Una segunda parte confronta los motivos de aquellos en favor de la apertura de fronteras o los detractores que se niegan a recibir a población extranjera, todo buscando una fundamentación en la realidad.

Una tercera parte explica en qué consiste el Sistema Europeo Común de Asilo y su funcionamiento durante la afluencia masiva de solicitantes de protección internacional. Se realiza una crítica constructiva del mismo para también exponer las propuestas de diferentes actores. Adicionalmente, se considerará cuál ha sido la reacción ante los obstáculos al intentar reformular el sistema de asilo y que otras vías se han ejecutado para la gestión de los flujos migratorios mixtos. Eurostat, documentos de la Unión Europea y de otros actores internacionales son las principales fuentes de este epígrafe.

Por último, menciono las conclusiones extraídas a lo largo del trabajo de investigación, las limitaciones de la investigación y propuestas para otros estudios. Se sostiene una tesis como resultado de conectar cada una de las conclusiones parciales de esta investigación.

2. UN ANÁLISIS DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS HACIA EUROPA Y EL CONTROL DE FRONTERAS

En una primera parte del epígrafe se va a averiguar cuáles son las características de los flujos migratorios mixtos hacia Europa cuya entrada se realiza por vías irregulares incluyendo de dónde vienen, qué rutas migratorias escogen y cuáles son las causas de estos desplazamientos. Una segunda parte analizará datos sobre la migración regular y el control de fronteras por parte los Estados Miembros y la Unión Europea.

2.1. VOLUMEN DE MIGRANTES EN EL TIEMPO

Partiendo de los datos recogidos por las instituciones de la Unión Europea es posible realizar un valioso análisis de la Crisis Migratoria en Europa. El período de tiempo ha estudiar es desde el inicio de 2009 hasta finalizar el año 2017 principalmente por la disponibilidad de los datos y la suficiente amplitud para definir y caracterizar la Crisis Migratoria y el período precedente.

Entre 2009 y 2017, una masiva cantidad de personas que asciende a 3.363.896 fueron detectadas al atravesar en situación administrativa irregular las fronteras de la UE-28 o de la AELC. Del total, un 69,25% lo hizo por tierra y un 30,75% lo hizo por mar. La media de llegadas ha sido de casi 93.000 personas por cada trimestre. Este largo período puede dividirse en 4 etapas diferenciadas por sus características propias.

Tabla 1: Cuatro períodos de flujos migratorios (2009-2017)

Períodos	Regularidad	Aceleración	Período álgido	Desaceleración
Principio-Fin	Q1-09a Q1-14	Q2-14 a Q1-15	Q2-15 a Q1-16	Q2-16 a Q4-17
Min.-Max.	13.600-41.300	60.500-112.400	168.000-979.000	39.000-82.850
Media	26.200	80.400	511.536	61.650
Nº períodos	21	4	4	7
% detecciones	16,42%	9,05%	61,55%	12,98%
% medio por trimestre	0,78%	2,26%	15,39%	1,85%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Frontex

Entre 2009 y el primer trimestre de 2014, el volumen de llegadas estaba en el intervalo de entre 13.600 y 41.300 migrantes con una media de casi 26.000 personas. En los tres últimos trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2015, el número de migrantes detectados en las fronteras se acelera alcanzando una media de alrededor de 80.400 migrantes representando el 9,6% de las llegadas.

Desde el segundo trimestre de 2015 hasta el primer trimestre de 2016 tiene lugar el período donde se alcanzan los niveles máximos, pues llegan a Europa más de 2 millones de personas irregularmente (61,17% de llegadas de todo el período) siendo más del 90% por tierra. El período de mayor afluencia fue el último trimestre de 2015, cuando llegaron a la ribera norte del mar Mediterráneo casi 980.000 migrantes. Aunque cabe matizar que los cuatro trimestres precedentes y los siguientes registran niveles superiores a los recogidos entre 2009 y 2013 (Frontex Publicaciones, 2018).

Desde el segundo trimestre de 2016 hasta el final de 2017, se inicia un último período en el que se reduce considerablemente con una media de 61.650 llegadas de media en un intervalo de entre 39 mil y 82.850 individuos (ver anexo N°1). La reducción no ha sido tan acusada como para volver a los niveles del primer período, pero sí como para ser algo inferior, al estar por debajo de los datos del segundo intervalo de tiempo descrito.

2.2. PAÍSES DE ORIGEN

La nacionalidad de los migrantes detectados en las fronteras nos da a conocer el país de origen de estas personas obteniendo la siguiente distribución. Hay más de 110 países de origen (algunos de los cuáles también lo son de tránsito). En el total del período entre 2009 y 2017 ambos incluidos, el 96% de los migrantes que alcanzaron los lindes de Europa entrando sin permiso ni visado ni nacionalidad se concentraba en 25 países, todos ellos con más de 9.000 migrantes (Frontex).

En lo más alto de la lista se encuentra la macrorregión de Asia Occidental (40,27%) en la que destacan países como Siria e Iraq y, en menor medida, Palestina e Irán. Le sigue Asia Central (16,53%) solamente con Afganistán, que se encuentra en segunda posición entre esos 25 países. Son los nacionales de Afganistán, Siria e Irak los hacen aumentar los flujos migratorios por la ruta del Mediterráneo Oriental durante el período de mayores llegadas. Afganistán también contribuye sobresalientemente en la ruta de los Confines Orientales mientras Siria lo hace en la ruta del Mediterráneo Central y ambos se nacionales usan la de los Balcanes Occidentales (ver anexo N° 2 y 3).

Gráfico 1: Países de origen



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Frontex

África Occidental (12,82%) es la tercera región en importancia representada por Nigeria, Gambia, Malí, Guinea, Costa de Marfil, Senegal y Ghana. África Oriental (8,76%) se sitúa en cuarta posición con grandes aportaciones de Eritrea, Somalia, Sudán y Etiopía. Por su cercanía, Europa Oriental (7,16%) tiene un gran flujo especialmente desde Albania (nacionalidad líder en la ruta circular) y Kosovo¹.

¹ De acuerdo con la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

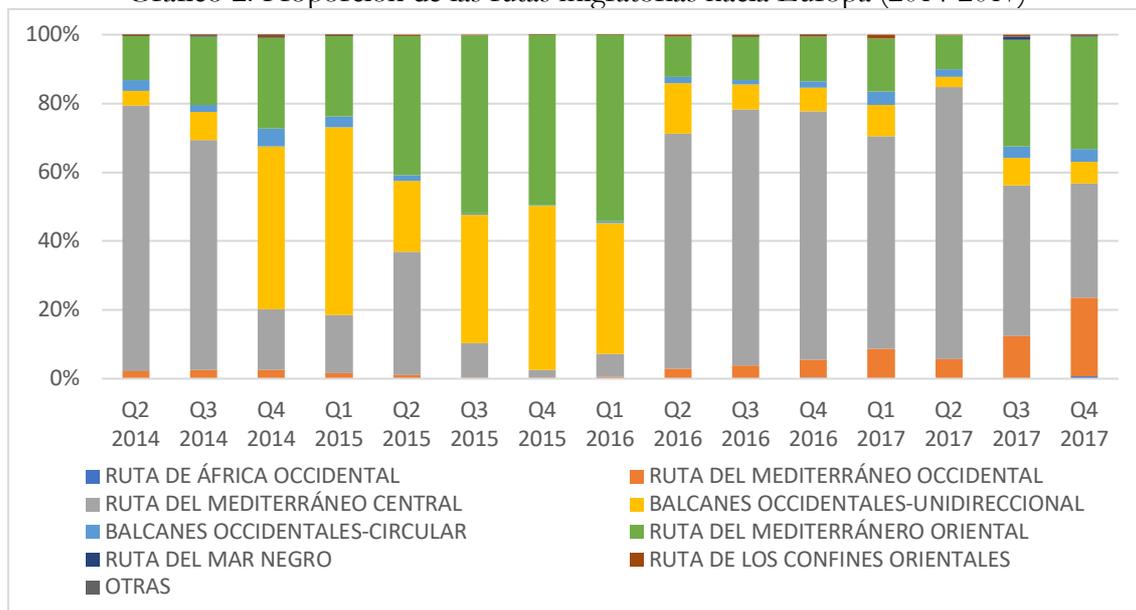
África del Norte (6,48%) también posee su papel como región de origen con Túnez, Marruecos, Argelia y Egipto. Estos países dominan la ruta del Mediterráneo Occidental por mar y tierra. Es relevante mencionar en último lugar a Asia Meridional (6,12%) por los flujos provenientes de Pakistán y Bangladesh. Hay otras regiones cuya aportación no es relevante pues apenas suman 1,7% conjuntamente aunque resulta sorprendente la distancia que recorren algunos migrantes y el uso de determinadas rutas.

Este cálculo deja a un lado aquellos agrupados bajo la categoría “desconocido” (casi 20% del total) y también la de los provenientes de África Subsahariana sin especificar un país de origen concreto. Fue en el tercer período cuanto mayor volumen suponía el flujo de migrantes cuando la categoría “desconocido” lideraba la lista de países de origen. Otra categoría que no se tiene en cuenta en esta tabla es la de apátridas que representa a un 0,15% del total.

2.3. LAS RUTAS MIGRATORIAS Y LOS PAÍSES DE TRÁNSITO

De las 8 rutas principales, hay tres rutas muy frecuentadas por los migrantes que entran irregularmente en Europa: La ruta del Mediterráneo Central (22,39%) completamente marítima, la ruta de los Balcanes Occidentales (29,67%) y la ruta del Mediterráneo Oriental (41,21%) que en su mayoría es mediante un desplazamiento terrestre. El uso de las rutas para llegar a Europa no es constante en todo momento y las rutas tienen diferente volumen de uso según momentos determinados (Ver anexo N°1).

Gráfico 2: Proporción de las rutas migratorias hacia Europa (2014-2017)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Frontex

Durante los dos trimestres de mediados de 2014, la ruta del Mediterráneo Central representó la ruta por la que pasaban más del 65% de los migrantes que llegaban a Europa. Sin embargo, la ruta del Mediterráneo Oriental y la ruta unidireccional de los Balcanes Occidentales van adquiriendo un protagonismo progresivo hasta casi convertirse en las únicas vías de la mayoría de los migrantes detectados entre el último trimestre de 2014 y el primero de 2015 incluido. De hecho, esta tendencia coincide en el tiempo cuando se produce el mayor número de desplazamientos y detecciones en las fronteras (ver anexo N° 1).

Entre el segundo trimestre de 2016 y el mismo trimestre del año siguiente, se produce un cambio radical y la ruta del Mediterráneo Central se convierte de nuevo en la protagonista por excelencia representando más del 60% de las detecciones de migrantes que navegaron hasta la ribera norte. En los dos últimos trimestres de 2017, las rutas del Mediterráneo Oriental y Occidental aumenta su representación sobre el total.

Durante el período de aceleración, los desplazamientos terrestres y marítimo estuvieron equilibrados. En el período álgido, domina la tierra (85%) con los flujos predominantes de las rutas del Mediterráneo Oriental y los Balcanes Occidentales. Sin embargo, en el período de desaceleración, son los desplazamiento marítimos los más frecuentes (73,5%). La causa es la eficacia de la Declaración de UE-Turquía, de dudosa naturaleza jurídica (asuntos T192/16 y T-193/16) por la que Turquía se hacía cargo de quienes pasen a Grecia de forma irregular con un Plan Conjunto en el que se incluye financiación para llevarlo a cabo (Declaración UE-Turquía, 18 marzo 2016). Turquía mantuvo mediante una reserva la limitación geográfica en el Protocolo de 1967 (Protocol relating to the Status of Refugees, Declarations and reservations) por lo que los solicitantes de asilo no provenientes serán reconocidos como tal. Como consecuencia se producen muchas menos llegadas y el Mediterráneo Central se convierte en la vía principal.

Marruecos, Túnez, Argelia, Egipto y especialmente Turquía son países de tránsito teniendo en cuenta su posición estratégica en la ribera sur del mar Mediterráneo. Como ya se ha mencionado, el sur de Europa es la zona de llegada. Hay que señalar que hay países del sur de Europa que no forman parte de la Unión Europea ni la AELC y otros que siendo Miembros de la UE no forman parte de la Zona Schengen.

2.4. LAS CAUSAS DE LA MIGRACIÓN

En estos flujos migratorios mixtos hay personas motivadas por la búsqueda de mejoras en su economía y bienestar. En términos generales, los países de destino son 5 veces más ricos en términos de Producto Interior Bruto *per capita*, algo menos de desempleo, con una población por debajo del umbral de la pobreza 33 veces menor, también menor desigualdad además de mayor provisión de servicios públicos de educación y sanidad (ver anexo N° 4).

Otras lo hacen principalmente por huir de una situación de conflicto armado o que expone peligrosamente su vida (conflictos interestatales, guerras civiles y frecuentes atentados terroristas). Los migrantes van hacia países con un régimen político democrático que contrasta con sus autocracias y anocracias de los países de origen, Estados más consistentes institucionalmente, menor exposición al terrorismo y con mayor paz. (ver anexo N° 5).

Los efectos del cambio climático podrían ser un tercer factor para el desplazamiento. Este no queda incluido en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y los Apátridas de 1951. La multicausalidad probablemente explica mejor la realidad de muchos migrantes.

Hay dos fenómenos que vale la pena analizar con algo más de detalle. El fenómeno conocido como Primavera Árabe (Diciembre 2010-) unió a los pueblos del Norte de África, Oriente Medio y Oriente Próximo frente a gobernantes con largo tiempo en el poder clamando por demandas insatisfechas y derechos humanos. Las movilizaciones sociales mayoritariamente pacíficas supusieron el cambio de régimen en Túnez (en una transición hacia a la democracia) y Egipto (tras un golpe de estado perpetrado por A-Sisi en 2013), guerras civiles en Yemen, Libia y Siria y protestas en Marruecos, Bahréin, Argelia, Irán, Líbano, Jordania, Kuwait, Omán y Sudán. Muchas fueron reprimidas por el propio Estado.

El prometedor evento no culminó aliviando la frustración de la sociedad y dejando atrás la imagen de ser la región menos libre del planeta.

Por otro lado, está la Guerra en Siria e Iraq que se inició en 2011 y que aún perdura en el tiempo. Por un lado se encuentra el gobierno Baaz Árabe Socialista de B. al-Assad apoyado por Rusia, Irán y Hezbollah (los dos últimos son musulmanes chiíes como el partido Baaz). Otro bando está formado por una oposición rebelde con varias formaciones políticas y es apoyada por países occidentales además de por países árabes. También luchan en este conflicto el Frente de Al-Nusra relacionado con Al Qaeda y el autodenominado Estado Islámico de Irak y Levante (ISIS o DAESH), ambos yihadista suníes y opositores a Al-Assad buscan un califato universal que una a los musulmanes. Desde inicios de 2018, los grupos yihadista son débiles pero han estado sembrando el terror y se han enfrentado a una intervención militar internacional. Según el Observatorio de Siria de Derechos Humanos el número máximo de víctimas semanales se alcanzó en mayo de 2015 y se ha ido reduciendo con algunas semanas excepcionales (Observatorio sirio para los Derechos Humanos, s.f.).

2.5. EL CONTROL DE FRONTERAS

La Guardia de Fronteras y Costas de la Unión Europea, que sustituyó a Frontex aunque se le conoce por el mismo nombre, es la encargada de coordinar el control de fronteras entre otras de sus tareas. Cuenta con la cooperación de los Cuerpos de Seguridad y las Fuerzas Armadas de los Estados Miembros en sus tareas.

Casi 3.943 mil personas fueron rechazadas en la entrada en las fronteras de la UE y AELC entre 2008 y 2017. El mínimo de personas rechazadas tuvo lugar entre los años 2014 y 2015 siendo la mitad que en 2008. Mayores cantidades de llegadas no se han traducido en mayores rechazos, es más, los momentos de menor rechazo coinciden en el tiempo con los de mayores detecciones en frontera. El país con mayor proporción de rechazo de entrada es España con una tendencia a la baja pasando del 80,3% (510 mil personas en números absolutos) de los rechazos de entrada en 2008 a un 46,2% en 2017. Francia, Polonia, Hungría, Grecia son los países que van representando más rechazos a medida que la proporción de España mengua (Eurostat).

Tabla N°2: Las decisiones de retorno y el retorno efectivo (2011-2017)

Sobre Retorno	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total			
	ABS.	%	%	%							
Detecciones de estancia irregular	350.948	344.928	344.888	425.133	699.374	491.891	435.786	3.092.948	100		
Decisiones de retorno	231.385	269.949	224.305	251.986	286.725	305.463	279.215	1.849.028	59,8	100	
Retorno efectivo	149.045	158.955	160.699	161.302	175.173	175.377	151.398	1.131.949		61,2	100
Retorno forzado	80.809	82.061	87.359	69.399	72.839	78.750	75.115	546.332			48,3
Retorno voluntario	57.170	65.596	64.975	63.890	82.032	92.094	75.957	501.714			44,3
Sin especificar	11.066	11.298	8.365	28.013	20.302	4.533	326	83.903			7,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Frontex

El 84% de los rechazos tuvieron lugar en las fronteras terrestres y casi el 13% en las zonas de tránsito aéreo. Del 60% de los rechazos de este período no tenemos información sobre sus causas. De los que si tenemos información, sabemos que un cuarto se debe a que no tiene permiso de residencia y otro cuarto aproximadamente, es porque no tiene documentos de viaje válidos. Al menos un 9% ha sido rechazado por ser considerado una amenaza pública o existir una alerta sobre esa persona y otro porcentaje semejante por no tener medios de subsistencia (Eurostat database, 2018).

Entre 2011 y 2017, Frontex detectó a algo más de 3 millones de personas en una situación administrativa irregular. El máximo se alcanzó en 2015 con casi 700 mil personas y desde entonces tiene una tendencia a la baja. En ese mismo período, se tomaron 1.849.028 decisiones de retorno con un ligero aumento en el período entre 2015 y 2017. Estas decisiones suponían casi un 60% de las detecciones en estancia irregular. Del total de todas las decisiones se efectuaron 1.131.949 retornos, un 61,2% del total de las decisiones. El 48,3% de ellas fueron forzosas, el 44,3% fueron voluntarios y el resto quedó sin especificar. Como aclaración, la devolución de solicitantes de protección internacional no es conforme al marco legal. Solamente un tercio de la personas en situación administrativa irregular fueron retornadas a un tercer país.

Frontex también se encarga de perseguir el crimen transfronterizo como el tráfico ilegal de personas, el tráfico de bienes ilegales (drogas) o con alta imposición (alcohol y tabaco) o regulación (armas) aparte de vehículos robados. De 2.400 personas rescatadas en 2016 por la operación marítima Tritón, el 96% afirmó en la entrevista que fue víctima del tráfico ilegal de personas en la ruta del Mediterráneo Central. Según Naciones Unidas, el tráfico de personas puede estar relacionado con otros crímenes².

El total de facilitadores detenidos es 84.470 entre 2009 y 2017. El máximo número de detenciones de facilitadores tuvo lugar en 2016 con 12.621. El número de traficantes detenidos se intensifica con estos flujos migratorios (períodos de aceleración y período álgido). El volumen de los flujos migratorios creció en mucha mayor medida que lo hizo el número de detenidos por tráfico de personas. Frontex asegura que la demanda es alta y que se trata de un modelo de negocio con no exiguos beneficios.

Algunas de las características del tráfico ilegal de personas es que en su mayoría tiene lugar en tierra siendo superior al 80% en este período. En período álgido la detención de traficantes por vía marítima representó un 10% mientras que el período anterior era del 6%. Hay facilitadores tanto de nacionalidad de un país europeo como asiático o africano (Frontex).

2.6. LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS

Las operaciones marítimas de la Unión Europea y los Estados Miembros han rescatado a 375.000 vidas humanas desde 2015 hasta el 18 de junio de 2018 (Consejo Europeo, 2018). Si embargo, ha habido vidas que se han quedado en el viaje y otras muchas que están en paradero desconocido.

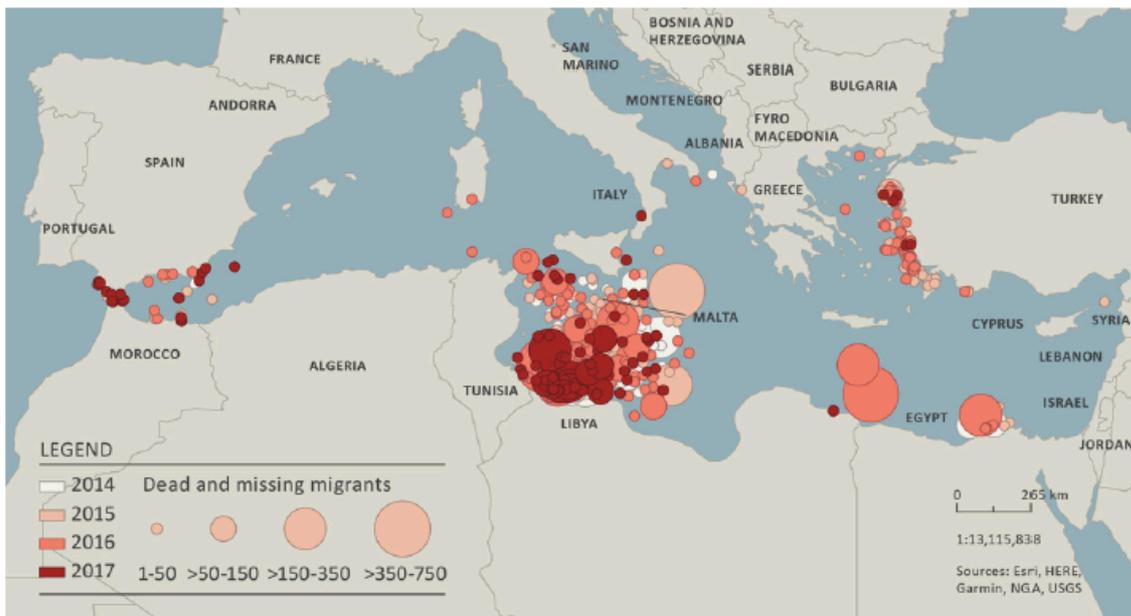
² Distinguishing between Human Trafficking and People Smuggling (2010) United Nations.

El *Missing Migrants Project* de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es un estudio de los incidentes acaecidos en todo el mundo durante el desplazamiento de migrantes internacionales en el que se registran los fallecimientos y desapariciones de estas personas, la localización de los incidentes, las causas en caso de fallecimiento y si las consecuencias afectan más a hombres, mujeres o niños.

Las regiones que registran incidentes que podrían estar vinculados con la Crisis Migratoria hacia Europa (Europa, Mediterráneo, Norte de África así como Oriente Medio y Oriente Próximo) suponen alrededor del 56% de los incidentes, el 68% de las muertes y el 86% de los desaparecidos, especialmente las regiones del Norte de África y el mar Mediterráneo (Organización Internacional para las Migraciones, 2018).

Entre 2014 y el primer trimestre de 2018, el número total de fallecidos y desaparecidos suma 20.064 personas. El máximo número de personas fallecidas y desaparecidas tuvo lugar en el segundo trimestre de 2016 con 2.593 solamente comparable con los 2.300 del tercer trimestre de 2014. La tendencia es ascendente hasta alcanzar el máximo y después descendente. Hay correlación con las entradas que se detectan en las fronteras de la Zona Schengen.

Mapa 1: Localización de los incidentes registrados por Missing Migrants Project



Fuente: Missing Migrants Project, OIM.

La mayoría de los incidentes se localiza entre las costas de España y Marruecos, Egipto, Libia, Túnez y también entre Grecia y Turquía (hay islas griegas a escasa distancia del territorio soberano turco).

Paradójicamente, la tasa de mortalidad (fallecidos y desaparecidos/flujo de migrantes) es mayor tras el acuerdo con Turquía al reducirse el número de llegadas en mayor proporción que el número de fallecidos y desaparecidos. La explicación más plausible es que al cerrar la vía a través de Turquía y controlar los Balcanes Occidentales, la ruta del Mediterráneo Central es la que adquiere el protagonismo siendo una ruta puramente marítima y aumentando consiguientemente la tasa de mortalidad por su mayor riesgo.

2.7. LA MIGRACIÓN LEGAL

El número de permisos de residencia entre 2008 y 2016 superó los 162 millones. Hay dos fases: entre 2008 y 2011 incluidos, se han concedido alrededor de 16 millones permisos mientras que en la etapa posterior esta cifra se disparó hasta alcanzar los 19 millones. Los permisos por razones educativas casi se duplicaron entre 2011 y 2012. Las razones de su concesión son varias el 35,5% son por razones familiares, el 4,84% por razones educativas, el 18,7% por trabajo, el 3,1% por estar bajo protección oficial mientras más del 37% se debe a otras razones. El número de permisos de estancia por el estatuto de refugiado aumentó en más de un 56% entre 2017 y 2016 pero ya se había incrementado en 29,7% y un 26,6% en los dos años anteriores. La protección subsidiaria aumentó entre 2016 y 2017 un 28,2% después de reducirse ligeramente en los dos años anteriores. El permiso para trabajadores de alta cualificación entre 2012 y 2016 apenas ha beneficiado a 443 personas y sus familiares. El 93% de los permisos de estancia y residencia fue entre 2008 y 2016 para más de 12 meses (Eurostat).

3. EL AUGE DEL MOVIMIENTO ANTI-MIGRACIÓN Y EL DEBATE SOBRE LA LLEGADA DE INMIGRANTES EN LAS SOCIEDADES RECEPTORAS

Este epígrafe se dedica a caracterizar a los actores sociales más representativos de los movimientos a favor y en contra de la migración tras la llegada de miles de inmigrantes a las fronteras de Europa especialmente entre el segundo trimestre de 2015 y el primer trimestre de 2016 con una posterior reducción. Se hace un recorrido por los países de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio. Además, es un lugar de encuentro entre los argumentos contrarios a la migración y aquellas razones que la apoyan. Se intentará exponer cada uno de los argumentos buscando evidencia empírica al respecto y construyendo un razonamiento lógico.

3.1. LOS ACTORES SOCIALES

El discurso antinmigración ha calado en parte de la población y esta ha apoyado a partidos políticos que pregonan el cierre de fronteras frente a la presión migratoria y por ello han obtenido exitosos resultados en las últimas elecciones nacionales y las del Parlamento de la Unión Europea. Desde las instituciones ha habido una diferente respuesta ante el aumento de los flujos migratorios especialmente entre el segundo trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2016, ambos incluidos.

3.1.1.El apoyo político de los partidos antinmigración

En Hungría y Suiza, los partidos políticos que apoyan políticas migratorias restrictivas están en el gobierno nacional con mayoría. Viktor Orbán reforzó su mayoría cualificada en la Asamblea Nacional de Hungría ya que la coalición Fidesz-KDNP obtuvo 133 escaños de 199 posibles (66,83%). También defiende este tipo de políticas el Movimiento por una Hungría Mejor-Jobbik que en las elecciones de abril de 2018 superó al Partido Socialista Húngaro y se convirtió en la segunda fuerza política y líder de la oposición. (Ministerio del Interior del Gobierno de Hungría, 2018). En Suiza, el Partido Popular Suizo (SVP-UCD) fue el partido con más apoyos en las elecciones de Octubre de 2015 consiguiendo el 32,5% de los escaños posibles en el Consejo Nacional y también tiene 2 de los 7 representantes del Consejo Federal, el poder ejecutivo (Ministerio del Interior del Gobierno de Suiza, 2015).

Hay otros países donde partidos que apoyan una política migratoria restrictiva son aliados minoritarios en un gobierno de coalición o bien apoyan al partido en el gobierno. En Austria, el Partido de la Libertad (FPÖ) se colocó en tercera posición con 51 escaños de 183 en el Parlamento, es el aliado minoritario del Partido Popular Austriaco y ocupa los ministerios de Defensa, Interior, Exteriores y el dedicado a Trabajo, Sanidad, Asuntos Sociales y Protección al Consumidor en el gobierno de Sebastian Kurz (Ministerio del Interior del Gobierno de Austria, 2017). Tras las elecciones legislativas italianas de marzo de 2018, Liga consiguió el 19,84% de los escaños en al Cámara de Diputados siendo la tercera fuerza política y el líder la coalición de centro-derecha (Ministerio del Interior del Gobierno de Italia, 2018). Se llegó a un acuerdo de gobierno entre Liga, el Movimiento 5 Estrellas y Movimiento Asociativo de Italianos en el Exterior. El Consejo de Ministros (poder ejecutivo) está formado por el independiente G. Conte así como por los representantes de Liga, Matteo Salvini (también Ministro de Interior) y Luigi Di Maio (también Ministro de Desarrollo Económico, Trabajo y Políticas Sociales).

En Letonia, el tercer puesto de las elecciones de octubre de 2014 fue para la Alianza Nacional-Por la Patria y la Libertad (LNNK) y con el 17% de los escaños forma parte como aliado minoritario de un gobierno en coalición junto otros dos partidos (Unidad y Unión de Verdes y Campesinos) (Ministerio del Interior del Gobierno de Letonia, 2014). Algo semejante ocurre en Noruega donde el Partido del Progreso (Frp) apoya al partido conservador formado un gobierno en coalición (Ministerio del Interior del Gobierno de Noruega, 2017) de la misma manera que al Coalición de Patriotas Unidos (OP) es un aliado minoritario en el gobierno de coalición de Bulgaria junto con GERB (Ministerio del Interior del Gobierno de Bulgaria , s.f.). En Dinamarca, el Partido Popular Danés (DF) siendo la segunda fuerza política con un 20,67% de los escaños apoya al gobierno en minoría del Partido Liberal Danés (V) (Ministerio del Interior del Gobierno de Dinamarca, 2015).

Un tercer grupo de países son aquellos donde el partido político es líder de la oposición como el Partido Finlandés (PS) con el 19% de los escaños frente al gobierno del Partido de Centro (Ministerio del Interior del Gobierno de Finlandia, 2014), los Demócratas de Suecia (SD) con el 14% aproximadamente frente al gobierno de coalición de demócratas y los Verdes (Ministerio del Interior del Gobierno de Suecia, 2015), y el Partido por la Libertad (PVV), que siendo la segunda fuerza política del país con el 13,33% de los escaños hace frente a un gobierno de coalición formado por cuatro partidos en Países Bajos (Ministerio del Interior del Gobierno de los Países Bajos, 2017).

Además, en las elecciones federales de Alemania de septiembre de 2017, *Alternative für Deutschland* consiguió 94 de los 709 escaños (13,26%) que estaban en juego en el *Bundestag*, mejorando infinitamente sus resultados con respecto a las elecciones de 2013. En marzo de 2018, este partido pasó a ser el líder de la oposición tras la formación de un gobierno de gran coalición entre los partidos tradicionales (CDU/CDS +SPD) liderado por cuarta vez por A. Merkel con la compañía de su aliado bávaro, Horst Seehofer, que ha expresado cierta oposición a la política migratoria de la Canciller (Ministerio del Interior del Gobierno de Alemania, 2018).

Un cuarto grupo de países son aquellos en los que los partidos contrarios a la migración tienen un representación en la oposición que no supera en ningún caso el 11% de los escaños. Es el caso de Libertad y Democracia Directa - Tomio Okamura (SPD) en la República Checa (Ministerio del Interior del Gobierno de la República Checa, s.f.), el Partido Popular Nuestra Eslovaquia (ESNS) (Ministerio del Interior del Gobierno de Eslovaquia , s.f.), Kukiz '15 en Polonia (Ministerio del Interior del Gobierno de Polonia, s.f.) siendo como Asociación Popular - Amanecer Dorado (AS-XA) en Grecia la tercera fuerza política (Ministerio del Interior del Gobierno de Grecia, s.f.), el Partido Orden y Justicia (IT) en Lituania (Ministerio del Interior del Gobierno de Lituania, s.f.), Frente Nacional Popular (ELAM) en Chipre (Ministerio del Interior del Gobierno de Chipre, s.f.) y Vlaams Belang (VB) en Bélgica (Ministerio del Interior del Gobierno de Bélgica, s.f.).

En países como España, Portugal, Irlanda, Estonia, Luxemburgo, Rumanía, Eslovenia, Croacia y Estonia los partidos políticos con estas ideas no han conseguido representación en las últimas elecciones legislativas nacionales que en ningún caso tuvieron lugar antes de 2013.

En las elecciones al Parlamento de la Unión Europea del 25 de mayo de 2014, estos partidos obtuvieron mejores resultados que en sus últimas elecciones legislativas nacionales en las circunscripciones nacionales de Bélgica, Austria, Dinamarca, Grecia, Lituania, Países Bajos además de Francia y Reino Unido donde tienen una idiosincrasia particular (Parlamento Europeo, 2014).

En las elecciones al Parlamento de la Unión Europea de 2014, el *Front national pour l'unité française* (hoy denominado *Rassemblement national*, RN) superó a los partidos tradicionales haciéndose con 24 de los 74 escaños posibles de la circunscripción nacional. En las elecciones presidenciales en Francia entre abril y mayo de 2017, Marine Le Pen superó a F. Fillon, líder del partido republicano de centroderecha, en la primera vuelta y finalmente fue derrotada por joven E. Macron. En las elecciones a la Asamblea Nacional de Francia que tuvieron lugar a continuación el *Front national* consiguió 8 escaños (2 más que en las últimas elecciones legislativas) de los 577 que tiene la Asamblea Nacional. Todo se vivió bajo el estado de emergencias que duró casi dos años de los atentados de noviembre de 2015 en París (Ministerio del Interior del Gobierno de Francia, s.f.).

En las elecciones anticipadas a la *House of Commons* de 2017, el partido conservador de T. May volvió a ganar pero perdió su mayoría absoluta lo que le obligó a pedir apoyos para tener un gobierno fuerte e iniciar las negociaciones del Brexit. El *United Kingdom Independence Party* (UKIP) redujo considerablemente sus apoyos que llegaron a ser de más de 3.8 millones de votos en 2015 y todavía más si contamos con su victoria en las elecciones al Parlamento de la UE en 2014 donde se hizo con casi un tercio de los escaños (24) e influyó en el discurso antinmigración en Reino Unido (British Broadcasting Company, s.f.).

De los 27 partidos políticos mencionados, 10 de ellos no participaron o no existían entonces. 6 de estos partidos políticos se identifican con el grupo de la Europa de las Naciones y la Libertad (ENF), 4 partidos pertenecen al grupo de Conservadores y Reformistas Europeos (ECR), otros 4 forman parte de Grupo Europa de la Libertad y la Democracia Directa (EFDD), 2 partidos se encuentran entre los no inscritos y solamente Fidesz es miembro del grupo político denominado Partido Popular Europeo (EPP). Así, un único partido es miembro de los grupos políticos que forma parte de la Comisión Europea también compuesta por la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas (S&D) y el Grupo de la Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa (ALDE).

Existe un grupo de países liderado por Hungría junto con los otros miembros del Grupo de Visegrado (Polonia, República Checa y Eslovaquia) a los que se suman Austria, Rumanía y Bulgaria que no están dispuestos a más migración. Consideran este debate también en clave histórica y recuerdan que los musulmanes presionaban belicosamente en el sur de Europa Oriental llegando a sitiar Viena varias veces (Interview with Viktor Orbán on the Hungarian radio programme "Sunday News")

La retórica antinmigración a veces viene acompañada de una posición eurocrítica o euroescéptica que rechaza una mayor integración dentro de la Unión Europea y anhela recuperar soberanía debido al abuso de poder que se ejerce desde las instituciones de la UE. Países como Polonia y Hungría, han hecho enemigos en la UE debido a su deriva iliberal con las reformas planteadas en el sistema judicial y los medios de comunicación. Su discurso contamina el de otros partidos con los que compite por obtener el apoyo del electorado incluyendo a los partidos tradicionales (Fundación porCausa, Septiembre 2017).

3.1.2. Los apoyos más representativos en favor de la migración

En una entrevista en el *Sunday News* antes de las últimas elecciones húngaras, Viktor Orbán criticaba las prácticas de George Soros, que con el beneplácito de la Naciones Unidas y la Comisión Europea, pretende transformar Europa en un continente de inmigrantes. Una intención que mantiene oculta pues una mayoría de la gente está en su contra.

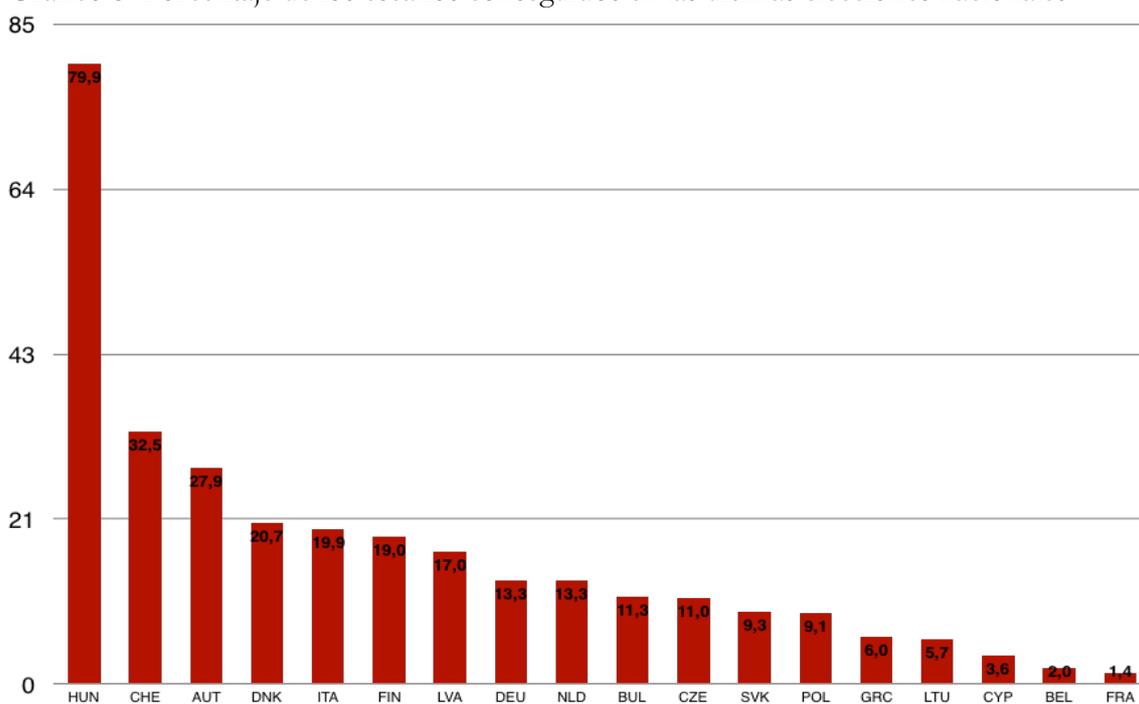
El presidente Orbán declaró que la migración ha de ser considerado como una cuestión de seguridad nacional y aprobó un ley (*Stop Soros*) por la que solamente las organizaciones con permiso están habilitadas para lidiar con ello (“SundayNews”)

El húngaro-estadunidense George Soros es un millonario filántropo que está financiando la llegada de migrantes y refugiados a Europa. Mediante la actividad de instituciones como *Open Society Foundation* promueve oportunidades para extranjeros y lidera el movimiento “Refugees welcome”. Hay muchas organizaciones y particulares en el mar Mediterráneo que han estado apoyando las operaciones de salvamento de la Guardia de Fronteras y Costas de la UE. En tierra firme hay otras cuyas actividades van desde la prestación de servicios gratuitos para extranjeros (como en Alemania) hasta el fomento de la tolerancia (como HOPE en Reino Unido).

Merkel, “la madre de los refugiados”, ha sido una de las grandes defensoras de dar la bienvenida a miles de personas al corazón de Europa dando luz verde a movimientos secundarios, recibiendo el apoyo de otros gobiernos nacionales y ganando la enemistad del movimiento antinmigración. La formación del gobierno de coalición con discrepancias internas al respecto y el liderazgo de la oposición también contrario a la llegada de nuevos flujos de personas le deja en una situación complicada. Horst Seehofer tiró para atrás su amenaza de dimisión como ministro del interior después de llegara a un acuerdo con la jefa del gobierno alemán (Germany migrants: Merkel averts coalition government split, julio 2018).

El Papa Francisco inicialmente pidió que cada parroquia acogiera a una familia (Pope calls on Europe’s Catholics to take in refugees & Anthony), subrayó la necesidad de ampliar las vías de entrada legal y el respeto de los derechos humanos independientemente del estatus (Mensaje del Santo Padre Francisco en la Jornada del Migrante y Refugiado) y animó a la inversión en África (“There are injustices there!” Pope Francis condemns European exploitation of Africa, junio 2018).

Gráfico 3: Porcentaje de los escaños conseguidos en las últimas elecciones nacionales



Fuente: Ministerios de Interior de cada uno de los gobiernos nacionales

3.2. LOS ARGUMENTOS DEL DEBATE SOBRE LA MIGRACIÓN

Se han enfrentado el discurso de bienvenida y el discurso antinmigración del rechazo. Los argumentos que fundamentan la postura de la acogida están relaciones con la emergencia, los compromisos internacionales adquiridos y el envejecimiento de la población en relación a la sostenibilidad del sistema social. Sin embargo, otros apoyan el cierre de fronteras basándose en la defensa de la identidad colectiva, la seguridad y el orden pública además de las repercusiones económicas que significaría la recepción de una ola de inmigrantes.

3.2.1. El respeto de los compromisos adquiridos internacionalmente

Desde agosto de 1997, todos y cada uno de los 28 Estados Miembros de la Unión Europea y los 4 miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio son Estados Parte, tanto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados y las Personas Apátridas de Ginebra de 1951 como de su Protocolo de Nueva York de 1967 (Estados Partes de la Convención de 1951 sobre el estatuto de los refugiados y el Protocolo de 1967). Según el preámbulo de la Convención, todos los países citados asumen compromisos para la protección de los refugiados con una naturaleza humanitaria así como la coordinación en cooperación de los Estados con el Alto Comisionado (Art. 35) (Convención del Estatuto de los Refugiados de 1951).

Pero ¿Qué se entiende como refugiado? Se reconoce la condición de refugiado a personas que “como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1.º de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él” (Art. 1.2). El Protocolo de 1967 amplía el marco temporal y elimina la limitación geográfica. Sin embargo, era posible que algunos países hicieran reservas como lo hizo Turquía junto con otros tres Estados Parte (*Protocol relating to the Status of Refugees, Declarations and reservations*).

Entre los derechos reconocidos se encuentran la adquisición de bienes muebles e inmuebles (Art. 13), los derechos de propiedad intelectual e industrial (Art. 14), el derecho de asociación (Art. 15) y acceso a los tribunales (Art.16). Adicionalmente, se otorgará el trato más favorable posible y nunca menos que a otros extranjeros respecto a su situación laboral (Arts. 17 a 19), respecto a la vivienda (Art. 21) y una educación distinta a la educación básica (Art. 22.2). El compromiso incluye una educación básica (Art. 22.1) y una asistencia pública (Art. 23), una regulación laboral y una seguridad económica (Art. 24), trato fiscal (Art.26) similar a la de los nacionales. Se le concede el derecho a recibir ayuda administrativa (Art. 25), de que se le expida un documento de identidad (Art. 27) y viaje (Art. 28) con posible limitaciones según la ley nacional.

Se les reconoce la libre circulación de acuerdo con la ley nacional. El Estado Contratante se compromete a facilitar la naturalización del refugiado (Art. 34). “A reserva de las disposiciones más favorables previstas en esta Convención, todo Estado Contratante otorgará a los refugiados el mismo trato que otorgue a los extranjeros en general” (Art. 7.1) ya que sobre algunos de estos derechos y obligaciones pueden aplicarse reservas por parte de los Estados contratantes (Convención sobre el Estatuto del Refugiado, 1951).

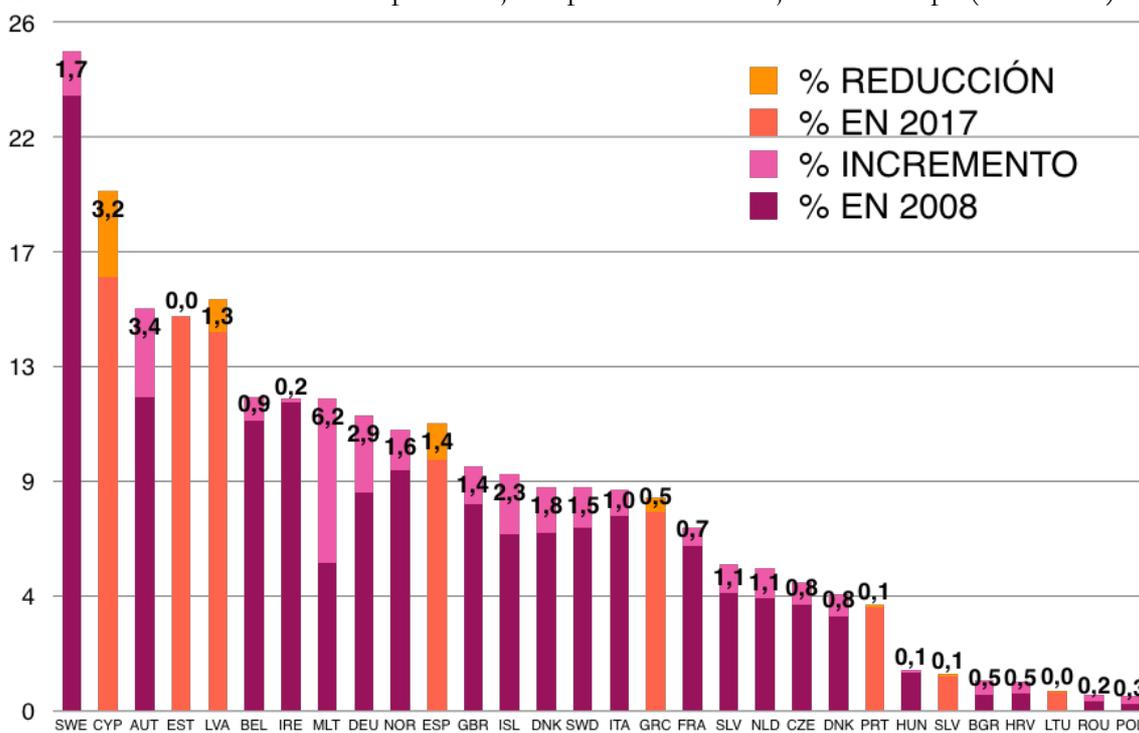
En un tiempo en el que más de dos millones de inmigrantes en el período álgido han llegado a las fronteras europeas cabe recordar los compromisos adquiridos que suponen para los países signatarios un conjunto de derechos y obligaciones. Este momento de emergencia es más que nunca el tiempo de ponerla en práctica según el espíritu de este acuerdo internacional.

3.2.2. El envejecimiento, la migración y otros cambios demográficos en Europa

La tasa de crecimiento de la población en el continente europeo se está reduciendo y ya se registran tasas de variación negativas en países de Europa Oriental (Letonia, Lituania, Estonia, Bulgaria, Rumanía) y de la Europa Mediterránea en menor medida (España, Portugal, Italia, Grecia, Croacia). Alemania ha vuelto a tasas positivas mediante la inmigración. La tasa de crecimiento natural es negativa desde 1995. La tasa bruta de natalidad se redujo a la mitad pasando de 21,5 a 10,8 nacimientos por cada 100,000 personas. La tasa de fertilidad era de 2,66 hijos por mujer en 1950 y 1,60 en el período 2010-2015. El sur de Europa es la región menos fértil con 1,42. España, Polonia y Hungría empatan en 1,33 hijos por mujer mientras Portugal está a la cola de Europa con 1,28. La esperanza de vida al nacer era quince años mayor en 2015 en comparación con 1950 con algunos países superando ya los 80 años. La mediana de edad fue de 41 años en 2015 mientras eran 28,9 años en 1950 (United Nations, 2018).

En los países de la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio, los nuevos matrimonios han descendido entre 1967 y 2015 una media aritmética del 39,7%. En el mismo período de tiempo, la media aritmética de la tasa de divorcios ha sido de un 75% afectando especialmente a países como Portugal, Chipre, España y Grecia donde se han multiplicado por cuatro como mínimo. La edad del primer matrimonio ha aumentado 3 años entre el año 2000 y el 2011. La proporción de primeros matrimonios se ha reducido del casi 83% al casi 79% en ese período. Los hijos fuera del matrimonio se disparan (Eurostat).

Gráfico N° 4. La variación del porcentaje de población extranjera en Europa (2008-2017)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat. Se excluye a Luxemburgo y Liechtenstein

Entre los países con mayor proporción de población extranjera se encuentran Suiza (24,9%) y Austria (15,2%) aparte de otros países pequeños como Luxemburgo, Liechtenstein y Chipre. Nueve de los doce países con una población nacida en el exterior que representa menos del 6% son de Europa Oriental entre los que se encuentran los miembros del Grupo de Visegrado. En el intermedio del gráfico se encuentran los cinco países más poblados: Alemania (11,2%), España (9,5%), Reino Unido (9,2%), Francia (6,9%) e Italia (8,3%). (Eurostat).

Las barras de los países que han experimentado un crecimiento de la población nacida en el extranjero entre 2008 y 2017 están coloreadas en tonos morados y rosas. El mayor crecimiento se produjo en Malta (6,2%) seguido de Austria (3,4%), Alemania (2,9%), Dinamarca (1,8%), Suiza (1,7%), Noruega (1,6%) y Suecia (1,5%). En colores anaranjados quedan representados los países en los que hubo un descenso de la población extranjera durante ese mismo período. Entre los que más población extranjera han perdido están Chipre (3,2%), España (1,4%) y Letonia (1,3%). En todos los países que decrece la proporción de población extranjera ha sido por la salida de extranjeros de fuera de la UE y la ALEC (Eurostat).

En el año 2016, fallecieron en el mundo 58,9 millones de personas entre las que destacan aquellas provocadas por enfermedades del sistema respiratorio, el sistema cardiaco, cánceres, enfermedades contagiosas, enfermedades cognitivas, diabetes y accidentes en carretera (The top 10 causes of death, 2016). El instituto Guttmacher calcula que se produjeron entre 2010 y 2014, unos 56 millones de abortos inducidos cada año, más abortos anuales que en el período 1990-1994. Uno de cada cuatro embarazos finaliza con un aborto inducido. Los embarazos finalizados en un aborto provocado superan a cualquier otra causa de muerte naturales o accidentales (International Abortion, 2016).

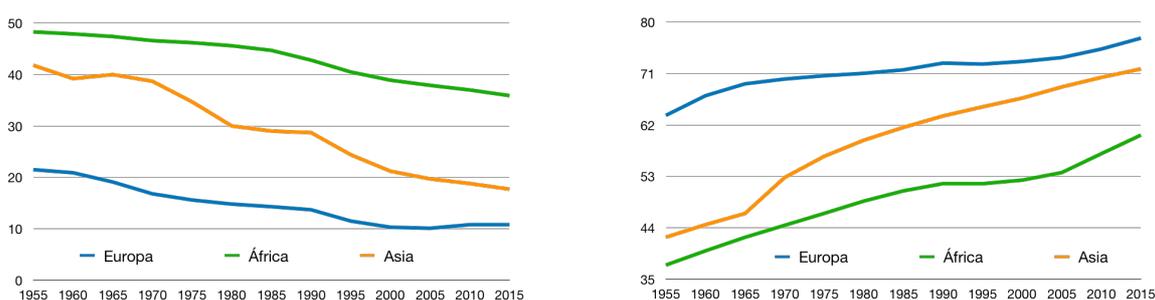
En Europa han tenido lugar 4,3 millones de abortos inducidos anuales entre 2010 y 2014, más que en años anteriores, pero ha reducido sus tasas de abortos por mujer entre ambos períodos si lo comparamos con 1990-1994 (The Lancet). La tendencia es que las leyes en Europa son menos restrictivas y tras un período inicial en el que es siempre legal, existe una serie de casos que limitan su práctica (Abortion Clinics).

El uso de anticonceptivos y otras formas de planificación familiar artificial por europeos entre 1994 y 2015 ha aumentado ligeramente y se sitúa alrededor del 69% de la población consolidando su aumento desde mediados de los 1960 pero siendo ahora más variados (Trends in the use of contraceptives, 2015).

El envejecimiento de la población es notorio y se están produciendo importantes cambios en la pirámide de población en términos de edad, con una fertilidad menor de la tasa de reemplazo (2,1 hijos por mujer) para mantener los niveles de población. El descenso de la población se debe a la reducción de la natalidad, la proliferación de métodos anticonceptivos, el alargamiento de la vida y a pesar de los flujos migratorios.

El sistema de protección social instaurado en muchos países de Europa descansa en la necesidad de que los participantes en los mercados de trabajo financien las pensiones de aquellos que se retiran además de a aquellas personas en situación de inseguridad económica (desempleo, enfermedad y pérdida de un familiar). Además, la reducción de la población puede afectar a los niveles de producción y consumo pudiendo suponer efectos macroeconómicos perniciosos. Los expertos han calificado este fenómeno como invierno demográfico advirtiendo de sus consecuencias muchas veces ignoradas.

Gráficos N° 5 y 6: La tasa bruta de nacimientos y la esperanza de vida al nacer (1955-2015)



Fuente: United Nations Population Division Database

Algunos pensadores han intentado dar explicaciones más allá de tener en cuenta los avances técnicos y su difusión. Zygmunt Bauman expone que en la sociedad postmoderna las cosas ya no se conservan en el tiempo y el mundo es más variable afectando a las relaciones sociales que dejan de ser tan duraderas y estables debido al contacto más espontáneo y virtual (Zygmunt Bauman en 7 libros, 2017).

Francis Fukuyama, analiza la sociedad estadounidense y afirma que el cambio económico va acompañado de un proceso de liberalización del estilo de vida en las sociedades occidentales que está causando una ruptura con los valores sociales y morales del pasado de tal forma que se reduce la confianza en las instituciones y en otros, la disposición de obedecer las normas, la fidelidad en el matrimonio y el número de hijos (The Great Disruption by Francis Fukuyama, 1999).

Complementariamente, Gabrielle Kuby explica la existencia de una Revolución Global Sexual fundamentada en un concepción antropológica emancipada de algún código de comportamiento más adecuado para el ser humano además de subrayar la elección autónoma y el deseo individual. Esta mentalidad alimentó una Segunda Ola de Feminismo que supuso una revolución cultural en occidente cambiando el comportamiento sexual mediante el control de la natalidad (la técnica ha sustituido a la virtud de la responsabilidad), el aborto, la pornografía y la promiscuidad (Kuby, 2015).

Una idea extendida es fomentar el aumento de la migración para cubrir la necesidad de una mayor población en Europa debido a los cambios demográficos que están ocurriendo. Esto quiere decir, la llegada de inmigrantes como principal respuesta a la una menor disposición de la población europea a tener hijos y al envejecimiento de la población con el objetivo de mantener el sistema social actual. Pero ¿Las personas son solamente números que se pueden intercambiar sin más o existen otras variables?

3.2.3. El debate sobre la identidad colectiva

Actualmente, una parte de la sociedad europea concibe a los inmigrantes como una amenaza a su identidad y distingue entre “nosotros” y “ellos”. Entienden que existe un enfrentamiento entre cristianos y musulmanes, los que hablan la lengua nacional europea y los que hablan el árabe u otra lengua africana o asiática, los que imponen sus creencias frente a los que toleran la libertad de culto, y los que respetan el marco jurídico o bien se guían por la legislación islámica. Esto nos lleva a preguntarnos por qué es Europa y quiénes son los europeos, por las características del islam y su experiencia en Europa.

Amin Maalouf explica la identidad personal como algo exclusivo de cada ser humano, que se modifica con el tiempo y es producto tanto de pertenencias dadas como de elementos escogidos libremente. Cada uno tenemos pertenencias según el tiempo y lugar de nacimiento, el idioma nativo, las relaciones familiares, el sexo biológico, unos rasgos físicos distintivos, un entorno social o una tradición religiosa y otros factores culturales. También conforman nuestra verdad más profunda las cosas que escogemos como las personas con las que pasamos tiempo, el papel que queremos desempeñar en la sociedad, la dedicación profesional, la postura ideológica que construimos además de la pertenencia a comunidades con similares preferencias y problemas. La religión tiene generalmente vocación de exclusividad y puede ser un elemento ausente a diferencia de la lengua. El autor considera que las pertenencias ayudan a estrechar lazos pero también puede llegar a definirse incluso por oposición a otra (Maalouf, 1999).

Algunos autores han reflexionado sobre la esencia de la civilización occidental de la que forma parte Europa y cuáles han sido los pilares sobre los que se ha construido. Los fundamentos y aportaciones más importantes de la civilización occidental son filosofía y la democracia griega, el derecho romano, el mensaje evangélico cristiano, las lenguas latinas y germánicas, la separación entre el poder político y la autoridad religiosa junto con la aconfesionalidad del Estado, la democracia liberal, la conciencia nacional emergente (Estados-nación) así como el pluralismo asociativo y la movilidad entre clases sociales, las revoluciones tecnológicas, el proceso de terciarización de una economía de mercado y la administración pública ligada al bienestar (Nemo, 2006)

El politólogo Samuel Huntington expone que el ascenso de Occidente hacia un estado universal occidental se ve obstaculizado por la “Rebelión contra Occidente” ya que otras civilizaciones beligerantes con un poder creciente tratan de impedirlo. Señaló a la civilización islámica y la sínica (China) como rivales. Los conflictos más probables son entre los Estados Centrales de cada civilización y en las fronteras donde entran en contacto dichas civilizaciones o en regiones donde hay minorías que mantienen su cultura autóctona (Huntington, 2015). Este es claramente el caso de los países que rodean el mar Mediterráneo y de muchas localidades de Europa haciendo especial énfasis en la población musulmana que guardan rasgos de su cultura autóctona.

En 2016, cerca de 26 millones de musulmanes residían dentro de las fronteras de Europa suponiendo un 4,9% de la población total y concentrándose en Francia (donde son 8,8% de la población), Alemania (6,1%), Reino Unido (6,3%), Italia (4,8%), Países Bajos (7,1%) y España (2,6%). Representan una importante proporción de la población también en Bulgaria (11,1%), Suecia (8,1%), Austria (6,9%) y Suiza (6,9%). Además, su crecimiento ha sido estable, las mujeres musulmanas tienen más hijos (2.6 hijos por mujer) de las que no lo son (1.6), los que migran hacia Europa son más jóvenes que la población que les acoge y, por encima de la conversión o el crecimiento natural, la inmigración ha sido el principal factor de su crecimiento (5 facts about the muslim population in Europe, 2017).

En Europa Occidental, un estudio reciente distingue entre los cristianos practicantes sin separar católicos, denominaciones protestantes y otras (18%), aquellos nacidos y educados en la tradición cristiana pero que no son practicantes (46%), las personas que no se afilian a ninguna religión (24%) y aquellos ciudadanos que pertenecen a otra religión (5%) (Being Christian in Western Europe, 2018).

Bien es cierto que Europa tiene raíces cristianas pero también lo es que la historia ha hecho que tanto la mayor parte de cristianos protestantes como la de católicos (*Dignitatis Humanae* sobre el derecho de la persona y de las comunidades a la libertad social y civil en materia religiosa, 1965) así como de los no creyentes apoyen la aconfesionalidad del Estado (excepto Reino Unido) y la libertad de culto en la vida pública (con la excepción de la *laïcité* francesa). El artículo 4 de la Convención de Ginebra de 1951, reconoce como una obligación de los Estados dar el al menos el mismo trato a los refugiados que a los nacionales en lo que se refiere a la libertad de culto y la educación religiosa de su descendencia (Convención sobre el Estatuto del Refugiado, 1951).

Tanto el cristianismo como el islam son dos religiones que implican la defensa de una verdad universal y por lo tanto no se puede pertenecer a ambas al mismo tiempo aunque haya algunas doctrinas que compartan.

El mundo islámico, como el cristiano, tiene conciencia pero no está cohesionado ya que existe una histórica división entre chiíes (alrededor del 11%), suníes (alrededor del 88%) y jariyitas (una pequeña minoría) con más subdivisiones y diversas escuelas jurídicas (Mapping the Muslim Global Population, 2009).

A partir del Corán y las enseñanzas de Mahoma recogidas por selectos colaboradores, la ley islámica (*sharía*) fue elaborada por juristas en el siglo X y es de donde se deriva su legitimidad para otorgar un modo de convivencia social de acuerdo con la voluntad divina. Los musulmanes entendieron que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 era una imposición de Occidente y no es universal. De hecho, la Organización de la Conferencia Islámica promulgó la Declaración de los Derechos Humanos en el Islam en 1990 siendo la *sharía* su fundamento principal (Arts. 24 y 25). En ella se declara que no es lícito ejercer ningún tipo de coerción sobre el ser humano para llevarle a cambiar su religión (Art. 10) ni el uso de la fuerza frente a aquellos que no participan en un conflicto armado (Art.3) (Organización de la Conferencia Islámica, 1990).

Huntington considera que un “Resurgimiento Islámico” está teniendo lugar con el salafismo y el yihadismo, y la civilización islámica tiene capacidad y disposición para rebelarse. En esta rebelión frente a la civilización occidental se resaltan los valores de su cultura autóctona como fuente de identidad volviendo a las raíces.

Con el objetivo de expandir el islam, existen tres estrategias posibles. La primera es hacer uso de la violencia y la acción militar que encarna el yihadismo. La segunda es la difusión del mensaje coránico entre los no musulmanes. La islamización de la sociedad de acogida para ejercer una creciente influencia política y una hipotética instauración de gobiernos islámicos (aprovechando la democracia y la sociedad civil europea) es la tercera opción. Además, existe otra cuestión adicional: ¿Hay que armonizar islam con modernidad?. Para algunos hay que retornar a la autenticidad perdida del inicio pues la modernidad pone en riesgo sus enseñanzas mientras para otros se trata de realizar una interpretación de la doctrina más adecuada al contexto histórico.

El islamismo político o salafismo defiende que volver a las raíces del islam original es la solución (este es el lema de los Hermanos Musulmanes) para volver al esplendor del inicio del segundo milenio con su poderío militar, económico y cultural. Esta corriente de pensamiento político se apoya en la *sharía* reafirmando el carácter islámico del Estado y la sociedad ya que promueve las prácticas religiosas y desarrolla la organización islámica mediante la provisión de servicios (George Weigel, 2009).

Sus experiencias en los sistemas democráticos no han sido exitosas en los países del norte de África además de Próximo y Medio Oriente donde era una alternativa a gobiernos aconfesionales.

Una cuestión a resolver es cuáles son las áreas en las que la sociedad de acogida ha de esforzarse para que se integren en ella, se sientan parte de la sociedad y haya respeto y convivencia que no conozca el recelo. Las sociedades receptoras pueden respetar sus creencias y prácticas mientras no interfieran en la libertad de terceros individuos. Se pueden tener en cuenta costumbres alimentarias (carne), el reconocimiento de festividades religiosas además de descanso en el trabajo para atender a la oración. Hay experiencias respecto a las fotografías del documento de identidad y la asistencia religiosa en cárceles, hospitales y cuarteles (Giorgi Paolucci y Camille Eid, 2003).

Las dudas surgen al tratar de responder el interrogante de hasta que punto los inmigrantes han de adaptarse a la cultura del país receptor y qué rasgos son los que pueden preservar. El conflicto surge cuando no es posible la compatibilidad con un estilo de vida que, según los países, respalda la poligamia, prohíbe el matrimonio entre un hombre no musulmán y un mujer musulmana, restringe la libertad religiosa de creyentes de otras confesiones, la libertad de expresión y el pluralismo además de signos de inferioridad de la mujer frente al hombre a la hora de dar testimonio, herencia, tutela de los hijos en caso de divorcio, derecho a repudiar, la autoridad del hombre sobre la mujer y la costumbre de cubrirse la cara y otras partes del cuerpo con vestimenta. Otra controversia es la construcción de lugares de culto en los países de mayoría musulmana (Giorgio Paolucci y Camille Eid, 2003).

El artículo 2 de la Convención de Ginebra califica como deber el cumplimiento de la ley del país receptor por parte de todo refugiado (Convención sobre el Estatuto del Refugiado, 1951). Tampoco hay que olvidar que algunos países del mundo árabe-musulmán están realizando esfuerzos en el campo de los derechos fundamentales y las libertades públicas como Túnez. El papel de la mujer también se está potenciando y el permiso para la circulación en Arabia Saudí o la asistencia a eventos deportivos en Irán son avances concretos.

Los detractores de la inmigración ha enviado mensajes contra el islam en repetidas ocasiones. El presidente Viktor Orban llama "Eurabia" a la recepción de inmigrantes musulmanes en una Europa de raíces cristianas a la que califica de experimento en el que no quiere tomar parte (El Primer Ministro de Hungría critica a "algunos países de la UE" de querer instaurar "Eurabia", 2017). Geert Wilders retoma las ideas de Huntington para afirmar que es la civilización occidental la que está en juego frente a los bárbaros musulmanes y llamó a la desislamización del país (War has been declared against us, 2014). Matteo Salvini buscaba la protección de los más vulnerables italianos frente a los extranjeros con un rosario en la mano y citando la Biblia (Italia's messy politics are no longer local, 2018).

El comportamiento de estos políticos, más que xenofóbico, parece más próximo a la islamofobia, lo que etimológicamente significa el miedo a los creyentes del Islam las consecuencias y efectos que directamente tengan sobre sus vidas. Se trata de un nacionalismo étnico-cultural en el que sino compartes la raza o aspectos culturales como religión, idioma o costumbres entonces no serás fiel al proyecto político y quedas excluido (Alfredo Cruz Prados, 2005).

Una explicación del auge de este nacionalismo es la que dio David Brooks. La exaltación de lo dado (raza, tradición cultural y la nacionalidad) es la consecuencia de promover la libre elección del individuo en lo económico (desde la derecha política) y de estilo de vida (desde la izquierda) en detrimento de compromisos adquiridos con otros como las relaciones familiares, la confesión religiosa y la comunidad política (David Brooks, 2017).

Sin embargo, no todos entienden que la migración tenga relación con la identidad. La idea de David Brooks enlaza con la división de valores y cosmovisión que hace David Goodhart para explicar el Brexit y la victoria de Trump. El autor define dos grupos y dos subgrupos. “Los-de-ninguna-parte” (*Anywheres*) dominan en el campo cultural y están abiertos a descubrir cosas nuevas, tienen experiencias fuera de su país, la movilidad forma parte de sus vidas, están acostumbrados a los cambios y su ideología se acerca al individualismo progresista del centro izquierda del espectro político. Dentro de este grupo habría un subgrupo llamado los aldeanos globales (*Global Villagers*) que son indiferentes a la identidad nacional, priorizan lo global a lo nacional y no le dan importancia a la integración social.

Por otro lado, están “Los-de-alguna-parte” (*Somewheres*) tiene un menor nivel educativo y clase social generalmente, consideran importantes sus pertenencias a un territorio, a una comunidad religiosa, a los lazos de sangre y a la tradición acercándose más al centro-derecha político. En él hay un subgrupo que es el de los autoritarios duros (*Hard Authoritarians*) que son nacionalistas, tienen criterios restrictivos de quiénes pueden ser miembros de la nación y son contrarios al proceso de liberalización en el papel de la familia y las prácticas sexuales. “Los-de-alguna-parte” están menos representados políticamente pero son contrarios al cambio en el que se consideran perdedores si se les da voz y voto. Están dispuestos a un cierto grado de apertura pero sin que les perjudique (David Goodhart, 2017).

Amin Maalouf aclara que existen identidades compuestas cuando se tienen múltiples pertenencias que confluyen debido al nacimiento en un lugar y el traslado a otro, a tener una tradición cultural y vivir en un país con una cultura distinta. Un proceso de integración social mediante el aprendizaje puede hacer sentir el país receptor como propio sin que suponga un desgarramiento con la cultura que se deja ni chocar con la sociedad de acogida. Al mismo tiempo, un esfuerzo por la sociedad de acogida es también una condición necesaria (Maalouf, 1999). Aquellos inmigrantes que sean acogidos en Europa tendrán esta identidad compuesta cuya complejidad ha de ser entendida y respetada.

La identidad compuesta va de la mano del comunitarismo que resalta el papel activo de la comunidad y la ayuda mutua además apuesta por una convivencia que combine la diversidad en la unidad. Destaca la actitud de diálogo racional frente a la pluralidad y el acuerdo mínimo en cuestiones importantes que suponga unas exigencias éticas fundamentales. Se reconoce al la posibilidad del cambio en el tiempo de la identidad motivada por las relaciones con otras identidades al aceptar y rechazar aspectos de la misma (José Pérez Adán, 2006). El enriquecimiento cultural supone una aportación de la identidad colectiva de la sociedad receptora siempre que sea capaz de mantener una identidad y no muchas inconexas.

El debate sobre la relación entre la inmigración y la identidad ha sido tenido en cuenta por “los-de-alguna-parte” e ignorado o malentendido por “los-de-ninguna-parte”. En este último grupo es donde se encuentra las élites cosmopolitas sin raíces encargados de tomar decisiones al respecto e influir sobre esta cuestión. Dejar a un lado las pertenencias de sus ciudadanos en una sociedad con menos compromiso en sus relaciones sociales ha dado alas al movimiento contrario a la llegada de mayor población nacida en el extranjero.

3.2.4. El debate sobre la seguridad y el orden público

La gran preocupación de algunos europeos es que aquellos que llegan a nuestras fronteras y residen al menos por algún tiempo entre nosotros vengan con la intención de cometer atentados terroristas de índole yihadista o perpetren crímenes contra el orden establecido. La llegada masiva de personas a las lindes de Europa ha complicado la actividad de los Cuerpos de Seguridad. Aunque sea políticamente incorrecto, algunos pretenden vincular la migración con el crimen y especialmente con el terrorismo.

Barry Buzan amplía la concepción de seguridad y señala que existen cinco aspectos de la misma a tener en cuenta. Dos de ellos son la seguridad social y la seguridad regional. La primera hace referencia a la seguridad de una sociedad de acuerdo con las diferencias culturales, ideológicas y étnicas que pueden generar un conflicto. La seguridad regional apela a esa interdependencia recíproca de la seguridad de un país con la de sus vecinos. Ambas se adecuan al caso tratado ya que se considera la cultura de los inmigrantes y su situación como elementos clave de la seguridad de Europa. Usando el concepto de Ole Waever, se puede afirmar que la migración se ha “securitizado” ya que se ha calificado como una amenaza por parte de la opinión pública de los países de destino (Marianne Stone, primavera 2009).

La lucha contra actividades delictivas vinculadas a los flujos de personas y, en especial, el tráfico ilegal de personas junto con la trata han sido una de las principales motivaciones de la Unión Europea a la hora de implementar una política migratoria común luchando contra la migración irregular (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo y al Banco Europeo de Inversiones sobre la creación de un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración, 2016). Frontex informa trimestralmente de su tarea de lucha contra el crimen en las fronteras.

El terrorismo internacional es uno de los principales retos para la seguridad y la paz aunque sus consecuencias son de menor escala que el uso de armas de destrucción masiva o el cambio climático. El Índice de Terrorismo Global es calculado por el Instituto para la Economía y la Paz. En 2016, se registraron 25.673 fallecimientos por ataques terroristas lo que confirma una reducción tras alcanzar su máximo en 2014. Los actores más activos fueron por orden de importancia Daesh (con el 35,6% de las muertes), Al-Qaeda, Boko Haram y los grupos talibanes teniendo en cuenta a sus grupos afiliados (Institute for Economics and Peace, 2017). El yihadismo traspasa fronteras y está organizado en provincias aspirando a construir un califato universal. Por los menos en el mundo occidental, reciben apoyo de lobos solitarios y células durmientes que se inspiran en los grupos principales. Incluso algunos ciudadanos europeos marchan hacia el Asia y África para unirse a sus filas.

Los atentados que más eco han tenido en los medios de comunicación han podido ser los ocurridos en Madrid (2004), París (2015), Bruselas (2016), Niza (2016), Berlín (2016), Londres (2005 y 2017), Manchester (2017), Barcelona (2017) sin contar con los acaecidos en Estados Unidos. Sin embargo, entre Europa y Norteamérica solamente suman el 3,48% de los asesinados en ataques terroristas. Sus asaltos armados, ataques suicidas, colocación de bombas, secuestros y asesinatos así como ataques a infraestructuras son más frecuentes y letales en África y Asia: Iraq, Afganistán, Nigeria, Siria, Pakistán, Yemen, Somalia, India, Turquía y Libia (Institute for Economics and Peace, 2017).

Las prácticas yihadistas son violentas frente a los infieles en tierras por conquistar. Sus argumentos para rebelarse son tres básicamente. Por un lado está la imposición de los valores occidentales como único camino como la elección de los representantes políticos, la economía de mercado y los derechos humanos. La actuación de la civilización occidental en la esfera internacional en la que sus intervenciones son percibidas como la intromisión o entrometimiento en cuestiones que afectan a árabes o musulmanes (los conflictos en Afganistán, Irak, Libia y ahora Siria) actuando en contra de la soberanía nacional que defiende Occidente sería el segundo. Una tercera motivación es la *occidentoxicación* (Oxford Islamic Studies Online, 2018) de la sociedad occidental que por sus excesos y defectos (hedonismo, materialismo, escepticismo y la irreligiosidad e irreverencia³) que no la convierten en un referente a seguir (Huntington, 2015).

Josep Ratzinger expuso la necesidad de que el islam tome los aspectos positivos de la Ilustración para fundamentar la fe de forma razonable. Con la razón, se puede entender que “Dios no goza con la sangre (...). La fe es fruto del alma, no del cuerpo. Por lo tanto, quien quiere llevar a otra persona a la fe necesita la capacidad de hablar bien y de razonar correctamente, y no recurrir a la violencia ni a las amenazas” (Joseph Ratzinger, 2006).

Desde la llegada de miles de refugiados, países como Suecia y Alemania están bajo la lupa de todos para analizar las consecuencias de esta acogida. Según el Consejo Nacional Sueco para la Prevención del Crimen, ha recogido mayor número de intentos de violaciones e intentos de violación a mujeres, especialmente entre las menores de edad. Al mismo tiempo se ha producido un aumento de solicitudes de asilo en el país (Crime stats show increase in violence against women in Sweden after refugee influx, 2018). Es por ello que se acusa a los inmigrantes como responsables de los crímenes contra la mujer. Sin embargo, es una cuestión muy controvertida ya que el gobierno sueco no permite encuestas según lazos familiares o religión y las descripciones de los sospechosos son imprecisas (Sweden and Denmark have the higher sexual harassment rates in Europe, 2016). Es por ello que haya dificultades en establecer una relación de causalidad.

La existencia de zonas donde se recomienda no ir (*no-go zones*) ha sido desmentida por la policía que si reconoce zonas con problemas por un mayor nivel de criminalidad (Crime in Sweden Part III: Does Sweden have "no-gone zones" where the police can't enter?, 2017).

Las violaciones acaecidas en Nochevieja de 2015 en Colonia y otras ciudades alemanas alarmaron a la población y se generalizó el informe de casos de violación en los medios de comunicación. El periódico Der Spiegel realizó un estudio en diez Estados de la Federación Alemana a partir de los datos de Rapefugees.net de 445 supuestos casos de violaciones por refugiados. Del total, solamente había información de 291 casos y de ellos los refugiados eran sospechosos un tercio de los casos. Finalmente, 26 refugiados de los 445 supuestos iniciales eran acusados de violación y 18 fueron condenados. De los otros condenados, la residencia de otros 18 condenados estaba por ser resuelta, 6 eran ciudadanos de la UE y 8 eran alemanes. Otros refugiados fueron acusados y algunos condenados de crímenes menos graves que la violación.

³ Un ejemplo es el atentado contra el semanario satírico francés *Charlie Hebdo*

La Oficina de Policía Federal Alemana ha publicado un informe con datos sobre crímenes de naturaleza sexual con información sobre la procedencia de los sospechosos. La proporción de crímenes en los que al menos ha un inmigrante involucrado, en los que incluye a solicitantes de asilo pero no a los que lo han recibido, aumentó de un 1,8% en 2012 a un 9,1% en 2016. Martin Rettenberg, director del Centro de Criminología asegura que los inmigrantes se adaptarán al entorno social y para ello educación, empleo y asistencia lo facilitarían (Is There Truth To Refugee Rape Reports?, 2018).

Algunas observaciones indican que algunos de los crímenes se cometen entre los propios refugiados y otras veces son ellos la víctima de un trato degradante. Adicionalmente, la Convención de Ginebra permite la expulsión de refugiados cuando esté motivada por razones de seguridad nacional o de orden público como una excepción a la norma (Art. 32 de la Convención sobre el Estatuto del Refugiado, 1951).

Los grupos contrarios a la migración y el asilo tienden a exagerar la verdadera dimensión de las amenazas a la seguridad y el orden público, haciendo especial énfasis en el terrorismo y la violencia contra las mujeres. Su mensaje es una verdad a medias pero hay que reconocer que a pesar de la limitada información, los recién llegados han supuesto en Alemania, y pueden suponerlo en otros países en menos medida, un foco de tensión que ha complicado la convivencia.

3.2.5. ¿Y las repercusiones económicas de los migrantes?

La Gran Recesión Global originada con la crisis financiera en Estados Unidos afecto a Europa debido a la interdependencia de sus sistemas financieros y sectores exteriores haciendo también patentes problemas propios de los 32 países de destino. En 2017, de todas sus economías, solamente Grecia, Croacia, Chipre y Portugal no han recuperado los niveles de Producto Interior Bruto (PIB) real de 2008 y sorprendentemente Polonia nunca entró en recesión. Los países con tasas de desempleo que superan el 9% en 2017 son todos pertenecientes al sur de Europa: Grecia, España, Italia, Chipre, Croacia y Portugal. De hecho, en 2017 ninguno de estos países y algunos otros no habían recuperado los niveles de empleo de 2008 como tampoco lo ha hecho la Unión Europea en general. Los datos de desempleo para los extranjeros y el desempleo juvenil son todavía más altos que para los nacionales (Eurostat).

Al comparar la distribución de la renta en término de paridad de poder adquisitivo de la sociedad de los 32 países escogidos entre 2008 y 2016, se observa que hay diferentes en casos. El 25% más pobre de la sociedad es todavía más pobre en Bélgica, Alemania, Irlanda, Francia, Croacia, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Finlandia. Reino Unido, Islandia y Suiza. Eslovaquia e Italia son los únicos países donde solamente el 25% con más renta ha perdido riqueza tras estos años. Especialmente, el 50% más rico se ha empobrecido en Dinamarca, Estonia, Chipre, Lituania, Luxemburgo, Eslovenia y Suecia (Eurostat).

La situación puede aumentar mucho en gravedad si tenemos en cuenta el grado de integración de la UE-28 y la AELC ya que hay otras economías emergentes que están creciendo todavía más que las economías avanzadas y su riqueza en términos de PIB *per capita* se acelera. Dos conocidas investigaciones dirigidas por Branko Milanovic y Thomas Piketty describen la evolución de la distribución del crecimiento de la renta a nivel mundial desde la década de 1980 con similares resultados (The Top 1 percent earned twice as much as the bottom 50 percent in the recent years, 2018) (The World Inequality Lab de Paris School of Economics, 2018).

Ambos concluyen que los que obtuvieron mayor crecimiento en las rentas fueron parte del 50% más pobre y el 10-15% más rico mientras lo que menos se enriquecieron fueron una pequeña parte de los más pobres y la población mundial que se encuentra entre el 50% y 85-90% más rica.

Existe cierta controversia pero se suele identificar a este grupo con las clases medias de economías avanzadas (Estados Unidos, Japón y Europa) y otras economías en transición como las de Europa del Este. Los que más ganan durante este período son las clases medias de los países emergentes (China, India y otros países del continente asiático) y, en general, los más ricos de la población mundial. Otra cuestión importante es que la pobreza extrema no ha dejado de disminuir en todos los continentes y esta se concentra actualmente en África Subsahariana y el sur de Asia.

Los detractores de la globalización tienden a tener políticas más proteccionistas que buscan que la situación de sus ciudadanos no se vea perjudicada. Este es el caso de Donald Trump al aumentar las barreras al comercio con China y Europa intentando crear empleo para los estadounidenses por encima de lo extranjero (“America First”). Lo mismo ocurrió en el Reino Unido con el Brexit y la frase de Gordon Brown: “Empleos británicos para los Británicos” (*British Jobs for British people*). Otros eslóganes políticos con ¡los italianos primero! o ¡los austriacos primero! son una muestra más de la opción preferencial por los conciudadanos por delante de los extranjeros.

En la Convención de Ginebra de 1951, los Estados que forman parte se comprometen a otorgar una serie de derechos a los refugiados y apátridas relacionados con la justicia, educación, vivienda, asistencia pública, identificación y empleo. Evidentemente, el cumplimiento de estas obligaciones lleva consigo la asignación de fondos por parte de la administración pública. No todas las sociedades están dispuestas a financiar un aumento del gasto público por medio de impuestos o deuda pública para tal número de personas por un período largo de tiempo y por delante de otros nacionales. Este es el mensaje que países que han recibido gran cantidad de personas, como Italia y Grecia, lanzan a la Unión Europea rogando repartir los costes. Y mucho menos cuando todavía se estaba viviendo un período de recuperación económica que no ha llegado a todos los estratos de la sociedad.

Hay argumentos en favor de los inmigrantes en términos económicos teniendo en cuenta de que se trata de un perfil joven y muchas veces con cierta cualificación. Los puntos positivos se concentran en la disposición de desempeñar tareas que los nacionales no están dispuestos a llevar a cabo y el aumento de las contribuciones a los ingresos públicos. Sin embargo, los efectos dependen completamente de su participación en los mercados de trabajo (al que puede que tenga un acceso limitado si es que lo tiene) y los mercados de bienes y servicios.

Los resultados de una investigación sobre el impacto de los inmigrantes y de los solicitantes de asilo en 15 países de Europa Occidental entre 1985 a 2015 concluyen que el impacto macroeconómico ha sido positivo debido a que los ingresos públicos aumentan más que el gasto e inversión pública y la renta por habitante aumenta. El impacto positivo es más mayor para los inmigrantes que para los solicitantes de asilo (Macroeconomic evidence suggests that asylum seekers are not a "burden" for Western European countries, 2018).

El senador italiano, Toni Iwobi, de origen nigeriano y nacionalizado perteneciente al partido Liga defendió el eslogan “*Stop Invasione*” que pretende respaldar políticas de cierre de fronteras frente a inmigrantes que llegan ilegalmente al país argumentando que no se puede asegurarles un futuro, que esto a lo que llaman migración es esclavismo y que África está perdiendo recursos humanos de mismo modo que perdió el control sobre sus recursos naturales (El inmigrante de la Liga Norte alerta: No es inmigración es esclavismo, 2018).

3.2.6. Recapitulación: Dos cosmovisiones frente a los migrantes y refugiados

Algunos podrían afirmar que los partidos políticos que apoyan políticas antinmigración tienen un discurso propio del populismo definido en los siguientes términos. Estos políticos se autodenominan los únicos representantes del pueblo moralmente puros (raza, cultura o bien por las bondad de las acciones). Identifican un enemigo a través de la lógica de la diferencia (“nosotros” contra “ellos”) que pueden ser las élites cosmopolitas de Bruselas (*Anywheres*), los gobiernos pro-migración de otros países y los inmigrantes musulmanes que pretenden acabar con la Europa cristiana. Apuestan por la reforma o la destrucción del sistema vigente, tienen una interpretación simplista de la realidad y apelan a los sentimientos (rasgo de una política de la post-verdad) como el miedo o el resentimiento (Ernest Laclau, 2005) (Emilio Ocampo, 2018).

A fin de cuentas asistimos al enfrentamiento de dos cosmovisiones y dialécticas entre el nacionalismo tradicional liderado por Steve Bannon y Viktor Orbán frente al globalismo cosmopolita de George Soros y Angela Merkel. El que cuente con más convencidos y mayores recursos es el que más influirá en el destino de Europa y el grado de apertura de sus fronteras.

4. EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y EL SISTEMA DE DUBLÍN DURANTE LA CRISIS MIGRATORIA EUROPEA

En el presente epígrafe se tratará de describir el sistema de asilo de la Unión Europea y el funcionamiento del procedimiento de solicitud de protección internacional, especialmente entre 2013 y 2017. Adicionalmente, se añadirán algunas reflexiones sobre la reforma de este sistema sopesando diferentes criterios y alternativas. Para cerrar el epígrafe se hará referencia a eventos que marcaron la política de migración y asilo.

En la Agenda Europea de Migración (2015) redactada por la Comisión, se hace alusión a cuatro pilares para mejorar la gestión de la migración: reducir los incentivos a la inmigración irregular, salvar vidas y proteger fronteras, tener una política común de asilo sólida y mejorar los medios para la migración regular (Una Agenda Europea de Migración, 2015). En este epígrafe se evaluarán los esfuerzos en ese tercer pilar que se señala como clave para gestionar la migración.

4.1. EL SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO Y EL SISTEMA DE DUBLÍN

Los países que forman parte de la Zona Schengen son 22 de los 28 miembros de la Unión Europea por las excepciones de Reino Unido e Irlanda que se han excluido (*opt-out*) de acuerdo con el Protocolo 19 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Croacia, Rumanía, Chipre y Bulgaria tienen el compromiso de unirse en el futuro. Es una Unión Europea de múltiples velocidades y flexible en los grados de integración. Además, forman parte de este área sin controles en las fronteras nacionales los países de la AELC (Suiza, Liechtenstein, Islandia y Noruega). Estados pequeños como Mónaco, San Marino y el Vaticano también tienen abiertas sus fronteras.

La creación de un Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia entre los miembros de la UE ha sido una consecuencia lógica en un proyecto de integración a las libertades de movimiento y las políticas comunes de la Unión Europea. El espacio Schengen se convirtió en una zona sin controles fronterizos internos lo que lleva consigo la cooperación en la lucha contra el crimen y la confianza mutua en la protección de las fronteras exteriores. Una zona sin fronteras es efectiva desde que Liechtenstein suprime sus controles en 2011 (El espacio Schengen. Un espacio sin fronteras, 2015).

La Unión Europea es una organización internacional que combina dos lógicas internas. Una de las lógicas es la de la supranacionalidad recoge todas las competencias (exclusivas, concurrentes o de coordinación y apoyo aparte de las especiales como la política económica y el empleo) que los Estados Miembros atribuyen expresamente a la UE. La otra lógica es la cooperación intergubernamental donde no hay cesión de competencias. El Tratado de Lisboa, en vigor desde 2009, supone la repartición de los elementos dentro del pilar Justicia y Asuntos Internos se reparten entre la cooperación intergubernamental y las competencias supranacionales de la UE. El asilo pasa a ser competencia compartida de la Unión Europea con los niveles administrativos de los Estados Miembros (Araceli Mangas, 2016).

Estar bajo la lógica de la supranacionalidad supone que la iniciativa legislativa es en la mayoría de los casos de la Comisión Europea, que existe una base jurídica que es el Título V de la Primera Parte del TFUE-el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (ELSJ), las decisiones en materia de asilo se toman de acuerdo al procedimiento legislativo ordinario o codecisión entre el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea y que está bajo la jurisdicción del TJUE. Los actos pueden ser Directivas, Reglamentos o Decisiones. Idealmente, los acuerdos se toman por consenso pero el Tratado de Lisboa introdujo la posibilidad de tomar decisiones mediante mayoría cualificada según el artículo 16 del Tratado de la Unión Europea (TUE).

El TFUE indica que se desarrollará una política común en asilo, inmigración y control de fronteras exteriores (Arts. 68, 78 y 80). El Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) originado en 1999 se ha ido desarrollando en fases hasta encontrarse en su situación actual. Las Conclusiones de Tampere (1999), el Programa de la Haya (2004) y el Programa de Estocolmo (2009) han sido jalones en su historia. En la actualidad, cuenta con un estatuto de asilo y otro de protección subsidiaria así como procedimientos y requisitos para que se otorgado o retirado, normas para asignar la responsabilidad de examen protección internacional y unas normas sobre condiciones de acogida. El Sistema de Información de Schengen II y el EURODAC (base de datos dactiloscópicos) son los registros de información para el control de objetivos y personas que pasan por la fronteras de la UE (Un Sistema Europeo Común de Asilo, 2013).

Algunas cuestiones que cabe resaltar sobre este sistema de asilo son que la referencia ha sido siempre la Convención de Ginebra y su Protocolo aparte de que se ha pretendido salvaguardar la igualdad jurídica y la armonización de las condiciones de acogida de los solicitantes y personas a las que se les han concedido la protección internacional. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDFUE) hace referencia al derechos de asilo (Art. 18) y se remite a los Tratados Constitutivos.

Una de las normas más conspicuas del SECA es el Reglamento (UE) n° 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 o Reglamento de Dublín III. Es el sucesor del conocido como Reglamento de Dublín II (2003) y el Convenio de Dublín (1990).

El Reglamento de Dublín III establece una jerarquía de criterios claros para identificar que Estado Miembro es responsable de examinar la solicitud de protección internacional. La intención es que el procedimiento de solicitud de protección internacional esté garantizado en algún país evitando que aquellos con intención de solicitar asilo no este yendo y viniendo entre diferentes Estados Miembro-*orbiting*- o que este busque asilo en un Estado Miembro según sus preferencias- *asylum shopping*. El resultado del examen de la solicitud de asilo es reconocido por el resto de Estados, pero solamente hay un Estado que se hará cargo de ella (*one-chance only*). Los criterios de distribución no tienen en cuenta las preferencias de los solicitantes. Las transferencias de un país a otro por medio de peticiones de toma de cargo y readmisión se incluyen para hacer viable el sistema y poner en práctica las responsabilidades (Art. 22-25) (Reglamento (UE) N° 604/2013, 2013).

La jerarquía de criterios se encuentra en el capítulo III, encabezada por el Estado Miembro donde se puedan reunir al solicitante con otros familiares (Art. 8-11 y 16), seguida del Estado Miembro donde sea titular de un visado o documento de residencia (Art.12), o bien aquel Estado por el que el solicitante haya entrado de forma irregular. En este último caso, el Estado Miembro será responsable los primeros 12 meses de su estancia (Art.13.1).

Posteriormente, será responsable el Estado en el que el solicitante haya residido durante al menos 5 meses bajo determinadas condiciones (Art.13.2). Cuando no se pueda determinar con respecto a estos criterios cuál es el Estado Miembro entonces será aquel donde se haya depositado la solicitud (Art.3.2). Si un Estado Miembro se dispone ha examinar la solicitud de asilo o expide algún permiso de residencia entonces cesan las responsabilidades del Estado responsable (Arts. 14 y 19).

4.2. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DUBLÍN

De acuerdo con el criterio de Dublín, el peso de la responsabilidad de hacerse cargo de los solicitantes de protección internacional recae en la práctica en los que sufren la mayor presión migratoria proveniente de África y Asia. Dentro de la zona Schengen esta posición geográfica cercana a la ribera norte del mar Mediterráneo recae sobre Italia, Grecia, Hungría y España. Con la llegada de más de dos millones de personas entre el segundo trimestre de 2015 y el primer trimestre de 2016 especialmente por las rutas de los Balcanes Occidentales y del Mediterráneo Oriental y en menor medida la del Mediterráneo Central, los Estados más afectados en relación a sus capacidades fueron Italia y Grecia.

Durante la Crisis Migratoria Europea, la realidad es que los cuerpos de seguridad de los Estados Miembros no son capaces de controlar los flujos mixtos y estos se dirigen hacia el interior de la Zona Schengen. Después de la Cumbre Regional de los Balcanes en la que participó la Unión Europea se reconoció la necesidad de una política de asilo para Europa y se animó a los países de los Balcanes occidentales a que se integren en la Unión Europea. La Chanciller alemana expresó que no era posible cumplir con el Reglamento de Dublín porque no podía devolver a los migrantes acogidos en Alemania a otros países que no eran seguros o que ya tenían muchos inmigrantes. La Oficina de Migración y Refugiados había publicado en Twitter que no iba a seguir el Reglamento de Dublín con los inmigrantes sirios.

Mapa N°2: Movimientos secundarios y cierre de fronteras internas en 2015 y 2016.

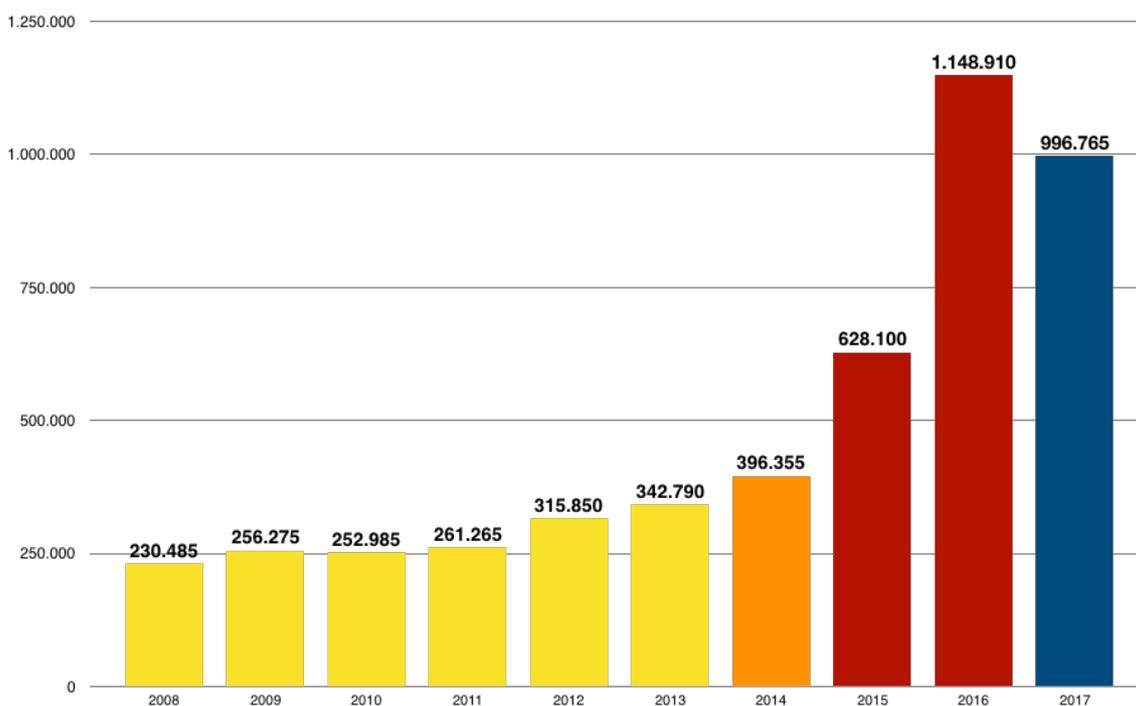


Fuente: Frontex

Al mismo tiempo, Angela Merkel envió mensajes de bienvenida a las decenas de miles de personas en dirección hacia el Viejo Continente y arengó a las instituciones de Europa para cumplir ante una situación de emergencia con un *Nosotros Podemos* (“Wir schaffen das”) del 31 de agosto de 2015. El 4 de septiembre, la Canciller acordó con su homólogo austriaco la llegada de flujos mixtos en trenes especiales como respuesta a la construcción de una valla en la frontera húngara y el avance de los flujos por los Balcanes. Incluso dentro su propio gobierno Merkel tiene detractores que le acusan de aceptar el descontrol y actuar con unilateralmente (Una Alemania más abierta y dividida, 2016) (Refugee policy of Chancellor Merkel divides europe, 2016).

En el informe sobre 2015, Frontex calcula que durante ese año hubo un millón de movimientos secundarios dentro de la Zona Schengen (European Agency for the Management of Operational Cooperation at the External Borders of the Member States of the European Union, 2016). Este gran movimiento de personas hizo que algunos Estados Miembros introdujeran controles en fronteras interiores de forma provisional y en diferentes momentos amparados en los artículos 23 a 29 del Código de Fronteras de Schengen entre septiembre de 2015 y noviembre de 2016: Austria, Suecia, Alemania, Eslovenia, Francia, Noruega, Malta, Dinamarca y Bélgica (International borders controls in the Schengen Area: Is Schengen crisis-proof, 2016).

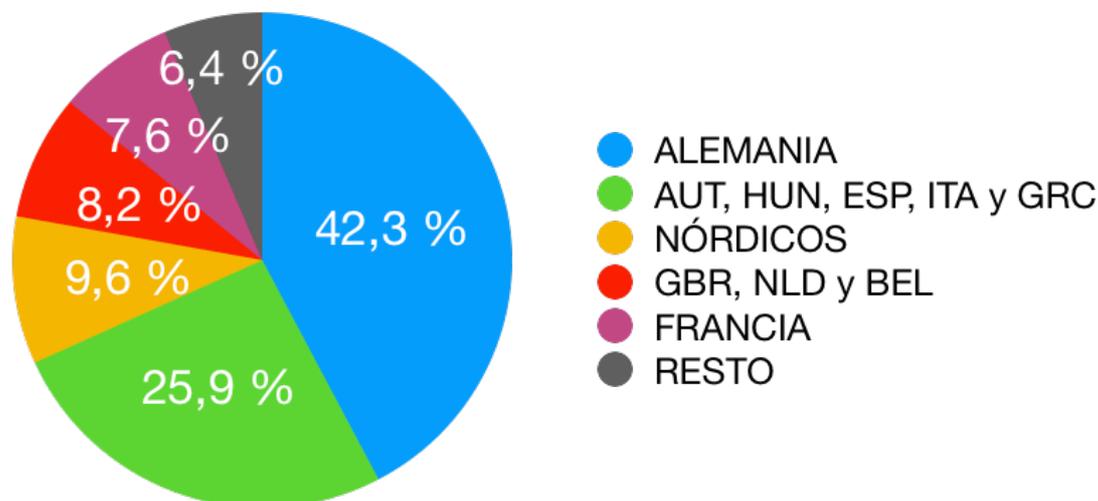
Gráfico N° 7: Cantidad de solicitudes de protección internacional en primera instancia UE-28 +AELC



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat

Los movimientos secundarios a lo largo y ancho de la Zona Schengen han tenido consecuencias en los países donde los inmigrantes han pedido protección internacional. El total de solicitudes en primera instancia de protección internacional en los países gestionadas miembros de la Unión Europea y la AELC por parte de extranjeros entre 2008 a 2017 ascendió a 4.829.780. De ellas, un 94,2% tuvo lugar en la Unión Europea y el resto en la AELC. Los países con mayor resolución de solicitudes fueron: Alemania (36,61%), Francia (12,69%), Italia (8,36%), Suecia (8,71%), Reino Unido (5,62%) (Eurostat).

Gráfico N° 8: Proporción de las solicitudes de protección internacional UE-28 +AELC (2015-2017)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat

Es poderosamente llamativo el volumen de solicitudes resueltas en Alemania, más teniendo en cuenta que durante 2016 y 2017 recibió y gestionó más del 50% del total anual. Representan menos del 0,5% de las decisiones cada uno de los países poco poblados como Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Malta, Eslovenia, Liechtenstein e Islandia además de otros no tan pequeños como Portugal y Eslovaquia. El 57,43% de las solicitudes se gestionaron entre 2015 y 2017 siendo 2016 el año con mayor número de decisiones tomadas sobre este tipo de solicitudes (Eurostat).

En cuanto a las decisiones de solicitudes en primera instancia entre 2008 y 2017, más del 50% de las solicitudes de protección internacional se realizaron entre 2015 y 2017. Aproximadamente el 45% fueron aceptadas (por lo que el 55% fueron rechazadas) de media con similares resultados en la UE-28 que en la AELC. Es decir, se han aceptado a más de 2.150.000 personas entre 2008 y 2017. Hubo una tendencia a aceptar más solicitudes pasando del 28% al inicio del período al 45% aproximadamente en 2017. Del total de solicitudes, el 24,75% obtuvieron el estatuto descrito en la Convención de Ginebra, al 14,75% le fue otorgada la protección subsidiaria y al 5,6% se le concedió un visado por razones humanitarias (Eurostat).

Los países con mayores casos de aceptación fueron Malta (71%), Bulgaria (70%), Suiza (57%), Países Bajos (57%) y Suecia (53%). Los países con mayores solicitudes rechazadas fueron Grecia (85,4%), Hungría (83,9%), Irlanda (84,4%), Liechtenstein (77,9%) e Islandia (79,5%). Algunas decisiones en primera instancia fueron recurridas administrativa o judicialmente y de ellas el 20,8% consiguieron la aceptación de la solicitud de protección internacional (Eurostat).

La letra c) del apartado 2 del artículo 78 del TFUE señala a la protección temporal “en caso de afluencia masiva”. A pesar de que los números avalan esta situación, este medio no se ha puesto en marcha porque hace falta voluntad política. La Comisión Europea o uno de los Estados Miembros ha de proponérselo al Consejo para que, aprobado por mayoría cualificada (Art.5 de la Directiva 2001/55/CE), se inicie su puesta en marcha (Why is temporary protection missing from the Refugee Crisis debate?, 2015).

Los países de los que se recibieron más solicitudes en 2017 y su tasa de reconocimiento en primera instancia fueron: Siria (94%), Iraq (57%), Afganistán (47%), Nigeria (22%), Eritrea (93%), Albania (6%), Bangladesh (18%), Guinea (29%) e Irán (54%) (The situation of asylum in the EU 2017: Overview, 2018) .

A finales de septiembre de 2016 se alcanzó el máximo de solicitudes de protección internacional pendientes de resolución con 1.245.390 cuando en enero de 2008 no llegaban a las 161.000. El número de solicitudes fue superior al de decisiones en primera instancia excepto en el 2017. De hecho, después del máximo, ha habido una gran reducción hasta alcanzar algo menos de 104.600 en mayo de 2018 (Eurostat).

De acuerdo con los artículos 22 a 25 del reglamento de Dublín III, se realizan transferencias entre los Estado Miembro una vez estas son aceptadas. El número de peticiones de transferencias entre 2009 y 2017 fue de 585.585. Más del 60% se efectuaron entre el 2014 y 2017 siendo este último año cuando se alcanzó el máximo con 118.675 solicitudes. Su cantidad no ha parado de crecer. El 71% del total de las peticiones fueron aceptadas y el número de aceptaciones es menor entre 2014 y 2017 aunque nunca es menor a dos tercios. Las transferencias efectivamente realizadas fueron el 27% de las aprobadas con un porcentaje realmente bajo en 2017, solamente el 20%. El 19% de las peticiones de este período se convirtieron eventualmente en transferencia (Eurostat).

Tabla N° 3: Transferencias solicitadas, aceptadas y efectuadas (2009-2017)

DUBLÍN III	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	%
PETICIONES	39.621	40.143	40.812	44.496	63.121	74.412	75.436	88.869	118.675	585.585	100
ACEPTADAS	30.571	31.510	30.779	32.468	50.233	49.422	51.588	60.159	79.478	416.208	71
REALIZADAS	10.447	8.987	9.301	9.437	14.521	11.868	10.572	21.173	16.396	112.702	19

Fuente: Eurostat

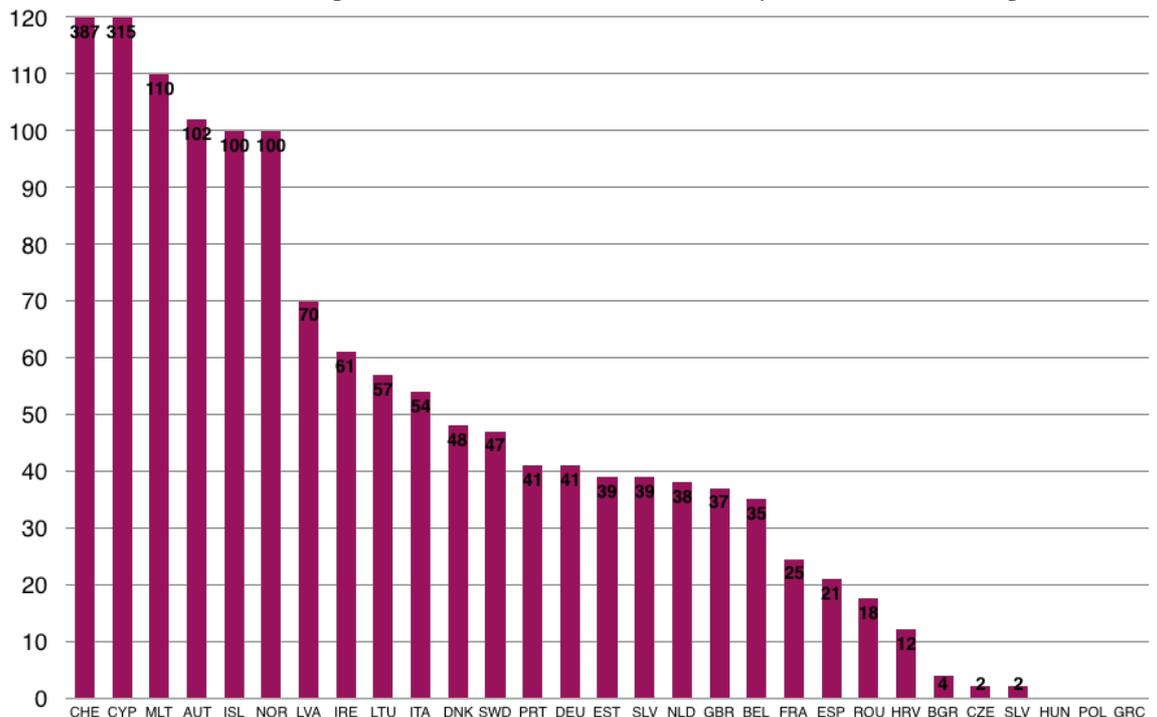
Uno de los ejemplos más significativos ha sido la disputa entre los gobiernos de los Estados Miembro dispuestos a abrir sus fronteras a migrantes frente a aquellos gobiernos y partidos políticos que se niegan a una mayor apertura. Este conflicto se hizo patente cuando se adoptaron en el seno del Consejo de la Unión Europea medidas provisionales para el reasentamiento y la reubicación de personas “claramente necesitadas de protección internacional” en septiembre de 2015.

Estas medidas de emergencia fueron tomadas de acuerdo con los artículos 78 y 80 del TFUE basándose en los principios de solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad además de la insuficiente capacidad de Italia y Grecia para la gestión de tantas llegadas de migrantes y refugiados. La primera decisión se tomó por consenso pero la segunda decisión fue aprobada con mayoría cualificada con los votos en contra de Hungría, República Checa, Rumanía y Eslovaquia además de la abstención de Finlandia (La UE acuerda el reparto de 120.000 refugiados con el voto en contra de varios países del Este, 2015). Desde la reforma del Tratado con Lisboa las mayorías dependen del número de miembros que apoyen las decisiones y la población de los países. Y este último es un factor importante pues solamente 7 de los 28 representan más de 5% de la población cada uno. Es una Unión Europea de gigantes y enanos liderada por Francia y Alemania.

Según el informe de la Comisión Europea a 7 de marzo de 2018, los compromisos de reubicación desde Italia y Grecia a otros Estados Miembro se han llevado a cabo en un 30,53% de 92.536. El plan inicial propuesto por la Comisión Europea se ampliaba a 120.000 personas necesitadas de protección internacional pero el Consejo de la Unión Europea acordó una cifra menor. Esta se vio reducida por las circunstancias de emergencia en Austria y Suecia acogiendo la primera a muchos menos de los que se había comprometido inicialmente. Hubo otros países como Liechtenstein, Suiza y Noruega que sin participar en el acuerdo sí que reubicaron aumentando la cifra de reubicados en 6.059. Los países con mayor cumplimiento fueron Irlanda (148%), Malta (128%), Luxemburgo (98%) y Finlandia (95%). Entre los países con un cumplimiento inferior de reubicación al 5% se encuentran Bélgica, Eslovaquia, República Checa, Hungría y Polonia (Progress report on the Implementation of the European Agenda on Migration, 2018).

Según el mismo informe de la Comisión Europea, los compromisos de reasentamiento (traslado de una persona que puede ser merecedora de protección internacional desde un Estado situado fuera de la Zona Schengen a uno de dentro de la misma) se han llevado a cabo en un 34,15% de los 62.343 comprometidos. Adicionalmente, dentro del Pacto de Acción Conjunta entre la UE y Turquía de marzo de 2016 se incluía aparte del desembolso de 3.000 millones de Euros y el avance en las negociaciones de adhesión, el reasentamiento de sirios procedentes de Turquía que no hayan hecho uso de vías irregulares por cada sirio retornado desde las islas griegas. Teniendo en cuenta este acuerdo, los reasentamientos totales alcanzan las 29.314 personas reasentadas. Entre los que cumplen se encuentran todos los miembros de la AELC además de Alemania y Austria. Los siguientes que más cumplen son Lituania y e Italia con un porcentaje algo superior al 50% cada uno con la excepción de Letonia con un 92%. Entre los países que no han realizado ningún reasentamiento se encuentran Bulgaria, Chipre, Grecia, Eslovenia y los cuatro componentes del Grupo de Visegrado (Progress report on the Implementation of the European Agenda on Migration, 2018).

Gráfico N° 9: Tasa de cumplimiento con los reasentamientos y reubicaciones comprometidas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Comisión Europea

Hungría, como líder de la resistencia, cerró sus fronteras a extranjeros que pretendían entrar de forma irregular en el país y el presidente Orbán llamó en octubre de 2016 a sus ciudadanos a las urnas para votar con un plebiscito las cuotas de reasentamiento asignadas a Hungría siendo el resultado electoral un 98% en contra de las mismas con una participación del 44% aproximadamente. Además, Eslovaquia y Hungría interpusieron recursos de anulación (asuntos acumulados C-643/15 y C-647/15) en diciembre de 2015 apoyados por Polonia ante el TJUE que fueron desestimados en septiembre de 2017. Diez motivos entre los que destacan que las medidas provisionales no pueden tener efectos que pueden durar 36 meses, que ha habido vicios de forma de acuerdo con el artículo 293 TFUE y que no hay proporcionalidad en las medidas adoptadas para Hungría de acuerdo a los flujos migratorios recibidos por este país (Asuntos acumulados C 643/15 y C 647/15, 2017).

Las medidas de emergencia han ido de la mano de la creación de instrumentos de apoyo financiero destinados a la gestión de las fronteras exteriores, la política común de visados, la integración social, el retorno y el asilo. Los presupuestos entre 2014 y 2020 del Fondo de Seguridad Interior (FSI) Fronteras y del Fondo de Asilo, Migración e Integración asciende a 2.760 millones de Euros a precios actuales. Otros fondos ya existentes han dirigido parte de sus recursos a la migración y el asilo (Fondos Europeos en el portal de inmigración, 2018). La Oficina Europea de Apoyo al Asilo está disponible para el asesoramiento técnico.

Los procesos de reubicación y reasentamiento, que fueron diseñados para llevarse a cabo en dos años, no fueron completados y estamos próximos a que se cumplan tres años desde su entrada en vigor. No se está llevando a cabo una coordinación del sistema de asilo con los principios de solidaridad y reparto equitativo y esto se suma a las dificultades de implementar el sistema de Dublín. Esta es una clara muestra de que los Estados Miembros del Este y del Oeste están divididos en lo que se refiere a llevar a cabo una única política en asilo, en migración y en el control de fronteras exteriores. Algunos países de Europa Oriental, no solo no ha asumido sus compromisos internacionales sino que tampoco están dispuestos a compartir responsabilidades con sus aliados en un contexto de emergencia. Se debe a la falta de disposición de unos Estados Miembros para con otros que son los más afectados.

Si comparamos las personas de las que se ocupan los países según las definiciones de la ACNUR entre 2010 y 2017, destacan algunos países del mundo árabo-musulmán. La Guerra Civil en Siria y la acción de grupos yihadista también en Iraq ha hecho que en estos países crezcan exponencialmente los desplazados internos. Algunos Estados anejos han recibido a muchos de sus ciudadanos como Turquía, Líbano y Jordania (esta última ya tenía previamente una importante población de la que ocuparse). Pero otros Estados de la región con más recursos (alto PIB *per capita*) han permanecido ajenos a la cuestión como Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Omán y Qatar. Hay que tener en cuenta que ninguno de ellos han firmado ni la Convención ni el Protocolo. Si alguien piensa que los países europeos pueden y pudieron hacer más entonces también puede considerar que hay otros países vecinos que cuentan con los recursos para ello con los que mantienen lazos étnicos y culturales (UN in statistics, 2018).

4.3. LA REFORMA DEL SISTEMA DE DUBLÍN: ¿CAMBIO O CONTINUIDAD?

En la actualidad, la regulación relativa a la migración y al asilo está puesta en cuestión y varios de sus elementos están bajo propuesta de un mecanismo permanente de reubicación en caso de crisis, una lista común de países de seguros o una reforma del Código de visados. El Reglamento de Dublín III también está sujeto a una reforma y junto a él también el sistema. Inicialmente parecía que el desacuerdo entre el Parlamento y el Consejo se encontraba en la asignación de responsabilidad de menor no acompañado. La Comisión retiró su propuesta inicial y explicó su propuesta de reforma con un documento en julio de 2016.

4.3.1. Críticas al sistema de Dublín III

En el artículo 80 del TFUE se afirma que su ejecución se regirá “por el principio de solidaridad y de reparto equitativo de responsabilidades entre Estados Miembros” (Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, 2009). Al mismo tiempo se busca la eficiencia en el cumplimiento de los criterios y el uso de recursos.

Desde 2013, hay ocho países que tramitan más del 75% de las solicitudes de protección internacional mientras su población representaba un 60% de la UE y la AELC. El año 2016 fue el más crítico, el 80% de esas solicitudes fueron administradas por Alemania, Italia, Reino Unido, Francia y Grecia cuando su población representaba al 54,5% de la UE y la AELC. En 2017, para llegar al mismo porcentaje, estos países contaron con la ayuda de Hungría, Austria y Suecia (Eurostat).

Este es el resultado de la combinación entre asignar mayores responsabilidades a los países de la frontera sur de la Zona Schengen (Hungría, Austria, Grecia e Italia) y que a la vez se produzcan movimientos secundarios pues los solicitantes marchan a otros países del interior de la zona como Alemania, Francia, Suecia y Reino Unido. Hay que recordar que hubo un período de tiempo en el que no siguieron los criterios de Dublín III y se permitió este resultado.

El criterio de país de primera entrada ha sido duramente criticado pues no cumple con uno de los objetivos a seguir que es la integración social como de las decisiones de reubicación desde Italia y Grecia o el tener en cuenta un criterio racional como indica el artículo 38.2 de la Directiva para conceder y retirar protección internacional. Se ha de considerar el cumplimiento con el principio de non-refoulement y como este se practica según el criterio establecido. Las preferencias del solicitante de asilo serían otro criterio a tener en cuenta (Dublin ‘reloaded’ or time for ambitious pragmatism?, 2016).

Su ineficiencia se puede deber a que los Estados Miembros no son capaces de controlar los movimientos secundarios, que los solicitantes tienen en cuenta otros criterios según sus preferencias o el conocimiento sobre las condiciones y derechos de acogida además de que las transferencias no son reconocidas y las que son reconocidas no todas son realizadas. Esto queda reflejado en la tabla N°3. A ello se suma que algunos países como Italia y Grecia no estaban capacitados para atender a los solicitantes que se les asignaba y no podían por tanto recibir las transferencias. La disparidad en la tasa de aceptación tampoco es un factor que ayuda a su correcto funcionamiento. Muchas de estas cuestiones no funcionan ni en tiempos normales ni en tiempos de emergencia.

Otra cuestión criticable es el resultado de las transferencias por el cual los Estados Miembros se están traspasando solicitantes muchas veces de una cantidad equivalente entre unos y otros sin alterar el resultado final. Esto tiene consecuencias en el uso eficiente de los recursos ya que los costes del traslado serán asumidos por los Estados que lo efectúen (Art.30). Hay que tener en cuenta que existen unos servicios comunes para todos los Estados Miembros que hay que mantener (Blanca Garcés-Mascareñas, noviembre 2015).

Varios estudios aseguran que se vulneran los derechos de los solicitantes de protección internacional cuando se producen largas esperas en el examen de las solicitudes y cuando las transferencias a otros Estados Miembros se realizan en contra de la voluntad del solicitante (Not Adding Up – the fading promise of Europe’s Dublin system, 2015) (Enhancing the Common European Asylum System and Alternatives to Dublin, 2015) .

La idea de fondo es que el sistema de asilo actual no funciona ni para las administraciones públicas que lo gestionan ni tampoco para los propios solicitantes. Un cambio parece lo natural. ¿Pero hacia donde?

4.3.2. Críticas a la propuesta de reforma de Dublín IV

En la propuesta de la Comisión incluía armonizar las condiciones de acogida y garantías legales, reducir los procedimientos de solicitud y examen así como sancionar movimientos secundarios y solicitudes infundadas (Completing the reform of the Common European Asylum System: towards an efficient, fair and humane asylum policy, 2016). También se ha pensado en aplicar un mecanismo de equidad que tenga en cuenta el PIB y la población de cada Estado Miembro en relación con el número de solicitudes y reubicaciones totales se superara un límite fijado entonces se repartirían los solicitantes de asilo a otros Estados Miembros (Questions & Answers: Reforming the Common European Asylum System, 2016). Cuando se rechace la transferencia entonces se impondrá una multa. No se trata de una reforma estructural sino de realizar ajustes al sistema actual.

La propuesta de la Comisión sobre Dublín IV tampoco no ha escapado a críticas (Dublín IV y el nuevo Paquete de Asilo, 2017). El Consejo Europeo de Refugiados y Exiliados (ECRE por sus siglas en inglés) no está de acuerdo con la evaluación de inadmisibilidad, solicitudes aceleradas, la amplitud de medidas discrecionales, la cesación de responsabilidad, sanciones por movimientos secundarios del solicitante. Le preocupa la situación del menor no acompañado y la limitación de los recursos. ECRE alaba el mecanismo de solidaridad y la ampliación de la definición de familia (ECRE Comments on the Commission Proposal for a Dublin IV Regulation, 2016).

El Comité de la Regiones piensa que el umbral del mecanismo de equidad es muy alto y que no tiene en cuenta el número de llegadas a los Estados Miembros. El Comité Europeo Económico y Social incide en dar a los solicitantes información sobre los procedimientos del Sistema de Dublín. Los parlamentos nacionales del Grupo de Visegrado, Rumanía e Italia aseguran que no se cumple con el principio de subsidiariedad ni tampoco se respeta la soberanía de los Estados Miembros mediante decisiones obligatorias que impone la mayoría (Briefing EU Legislation in Progress. Reform of the Dublin system, 2017).

La Agencia de Derechos Fundamentales (FRA, por sus siglas en inglés) transmite 13 opiniones sobre la propuesta centrándose en el menor, la unidad familiar, unas mínimas condiciones y la cooperación entre el solicitante y el Estado Miembro (FRA Opinion on the impact on children of the proposal for a revised Dublin Regulation, 2016).

Se habla de enlaces genuinos como sustituto o complemento del país de primera entrada. Añadir de alguna forma un elemento que recoja las preferencias de los solicitantes complica el sistema pero también hace que su participación en el procedimiento fomente mejores resultados de eficiencia e integración. Por ejemplo, se puede comprobar si el solicitante tiene lazos culturales, amistades o previa experiencia estudiando o trabajando en un Estado Miembro (Dublín ‘reloaded’ or time for ambitious pragmatism?, 2016).

Suponiendo que podría establecerse como único criterio, uno de los resultados esperados es la reducción de los movimientos secundarios incentivando que los posibles solicitantes lo hagan en el primer país de entrada sin que ello les suponga quedarse en ese Estado Miembro. Este criterio también funcionaría para que los Estados Miembros registraran las entradas de personas en su territorio sin que ello suponga la asignación automática de responsabilidad como menciona el informe Wilkstrom (The Report of the European Parliament on the reform of the Dublin system: certainly bold, but pragmatic?, 2017).

Estos criterios también se pueden tener en cuenta a la hora de poner en marcha el mecanismo de equidad en contraposición con un mecanismo automático sin margen de discrecionalidad. Sin embargo, las cuotas podrían ser una solución a que se puedan equilibrar la localizaciones de los demandantes con la equidad y eficiencia que priorizan los gobiernos nacionales.

Las propuestas frente a la reforma del sistema de Dublín van en la dirección del respeto de los derechos humanos, darle un papel activo al solicitante y buscar otros criterios aparte del país de primera entrada para compatibilizar la reducción de los movimientos secundarios y el reparto equitativo de responsabilidades, respetando los derechos de los solicitantes.

4.4. ¿Y SI FUERA POSIBLE SOLICITAR LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DESDE FUERA DE LA UE Y LA AELC?

En el artículo 3 del Reglamento de Dublín III se afirma que los Estados Miembros examinarán la solicitud de protección internacional en el territorio nacional incluida la frontera o en zonas de tránsito. Pero ¿y si fuera posible pedir asilo en un organismo de representación de un miembro de la Zona Schengen? Una sentencia y la actualidad política nos invita a reflexionar sobre ello.

4.4.1. El controvertido asunto C-638/16 (PPU)

El Consejo del contencioso de extranjería de Bélgica (*Conseil du contentieux des étrangers*) presenta una cuestión prejudicial urgente al TJUE sobre la interpretación del artículo 25, apartado 1, letra a) del Reglamento (CE) n° 810/2009 que trata el Código comunitario sobre visados en relación con los artículos 4 y 18 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. En el Art. 25 del Código de Visados se recoge la posibilidad de expedir un visado de validez territorial limitada excepcionalmente por razones humanitarias o interés nacional o debido a obligaciones internacionales cuando el Estado Miembro lo considere necesario (Reglamento (CE) No 810/2009. Código Comunitario de Visados, 2009).

La petición hace referencia al caso concreto de una familia de 5 miembros sirios residentes en Alepo a los que el Estado belga les niega un visado de validez territorial limitada expedido por razones humanitarias. Este tipo de visado se dirige a tránsitos o estancias previstas en el territorio de uno de los Estados Miembros por un máximo de 90 días en un período de 180 días.

Uno de ellos experimento el secuestro y la tortura por parte de un grupo armado. Alegan que la seguridad en el país es insuficiente y que pertenecen a una confesión religiosa minoritaria (cristianos ortodoxos). Dijeron que no podían registrarse como refugiados en países limítrofes porque se había cerrado la frontera sirio-libanesa. Los demandantes realizan su solicitud en la embajada de Bélgica en el Líbano como la pretensión de abandonar el país amparados en el artículo 3 de la CEDH y el artículo 4 de la CDFUE relativo a la tortura y los tratos humanos y degradantes.

Los demandantes aseguran que Bélgica puede conceder ese tipo de visados de acuerdo con el Art.25 apartado 1 letra a) por tratarse una situación humanitaria excepcional y teniendo en cuenta las obligaciones internacionales de Bélgica. La Oficina de Extranjería de Bélgica consideraba que la intención de estas personas era conseguir el visado y después permanecer más de 90 días para presentar una solicitud de protección internacional. Añaden que la Convención de Ginebra solamente les obliga a la no devolución y que el artículo 3 del CEDH solamente se puede invocar si están bajo jurisdicción belga.

El Consejo del contencioso de extranjería de Bélgica planteó la cuestión prejudicial al dudar sobre el margen de apreciación por parte del Estado Miembro, pues la expedición del visado depende de si Bélgica lo considera necesario para el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Y además, se pregunta si dentro de “obligaciones internacionales” se encuentran los derechos contenidos en la Carta y las obligaciones recogidas en la Convención de Ginebra y la CEDH. Lo realmente interesante del caso es la divergencia de respuestas y argumentaciones entre el abogado general y la Gran Sala.

En febrero de 2017, el abogado general, el Sr. Mengozzi aseveró que los Estados Miembros tienen la obligación de expedir un visado de validez territorial limitada “cuando existen motivos serios y acreditados para pensar que, como consecuencia directa de su negativa a expedir dicho documento, las personas que buscan protección internacional se verán expuestas a la tortura o tratos inhumanos prohibidos por dicho artículo”. Para llegar a esta conclusión, tiene en mente los valores de la UE y el duro contexto de esta familia y muchas otras (Conclusiones del Abogado General del asunto C-638/16 (PPU) , 2017).

Su argumentación se inicia sosteniendo que el TJUE sí es competente ya que fue una solicitud de visados de corta duración y los sirios están obligados a ello para entrar en un territorio de un Estado Miembro. Añade que los demandantes no necesitan un visado de larga duración ya que habiendo pedido asilo entonces ya pueden permanecer más de 90 días por su nuevo estatuto.

El apartado 1 del artículo 25 está redactado con el modo condicional: “se expedirá (...) cuando”. El Sr. Mengozzi resalta que de esta forma es relevante examinar las razones de su solicitud para tomar la decisión de expedir un visado conforme al apartado 1 del artículo 25 o denegar el visado según el artículo 32 porque no encaja con la excepción de razones humanitarias. De este modo, el margen de apreciación está limitado por el Derecho de la Unión en relación con las obligaciones internacionales respetando la Carta. Entre ellas se encuentran derechos de carácter absoluto (al menos los artículos del 1 al 4) y más cuando hay menores involucrados (Art. 24.2).

Otros expertos en la cuestión defienden que la denegación de una visa ha de considerar el riesgo real de una violación de la CDFUE especialmente cuando no hay alternativas legales (Asylum Visas as an Obligation under EU Law: Case PPU C-638/16 X, X v État belge (Part I and II, 2017).

La CDFUE es parte del Derecho primario de la UE y en el artículo 51 apartado 1 se explica que las disposiciones de la Carta se dirigen también a los Estados Miembros cuando apliquen el Derecho de la Unión como el Código de visados por el que la solicitud del visado fue aceptada a trámite y luego denegada.

La Gran Sala reflexiona sobre las dos cuestiones prejudiciales presentadas apuntando a la intención de la familia demandante de estar por un período superior al estipulado en el Código de Visados aspirando a la concesión de protección internacional. Menciona las observaciones del Gobierno Belga y la Comisión concluyendo que los permisos de residencia de larga duración a los nacionales de terceros países por razones humanitarias pertenece al Derecho nacional quedando el litigio fuera del Derecho de la UE (Sentencia de la Gran Sala del asunto C-638/16 (PPU), 2017).

El tribunal complementa su razonamiento afirmando que si se concluyera lo contrario entonces se estaría permitiendo a los nacionales de terceros países pedir protección internacional por medio de los visados en cuestión y siendo esto contrario al Reglamento de Dublín III. El Gobierno belga afirmó que las consecuencias serían la autorización de la llegada de “todas las poblaciones en vías de desarrollo, en guerra o devastadas por catástrofes naturales” (*floodgates argument*).

Una crítica posible a la sentencia de la Gran Sala es el “pasivismo judicial” porque conscientemente declara la ausencia de jurisdicción mediante una interpretación teleológica de la solicitud del visado ya que la intención de la misma es contraria al propósito del Código de visados. Tiene en cuenta la intención final de la familia y no presta atención al hecho de que están pidiendo un visado de corta duración (Towards "Judicial Passivism" in EU Migration and Asylum Law?, 2017).

La paradoja es que la protección internacional solamente beneficia a aquellos que dejando su país de origen llegan a la Zona Schengen. La protección es un derecho pero solo es posible estando en ese territorio o su frontera. Para alcanzarlo es necesario un permiso o entrando irregularmente o llegando a la frontera (The X. and X. case: Humanitarian visas and the genuine enjoyment of the substance of the rights, towards a middle way, 2017). Con este caso judicial, se pierde la oportunidad de expandir canales legales y facilitar la solicitud de protección internacional para que al menos los más vulnerables de los que haya indicios de que sean perseguidos puedan pedir auxilio sin asumir el elevado riesgo de jugarse la vida o quedar expuesto a la delincuencia.

4.4.2. Virando hacia el exterior de la Zona Schengen

La Comisión Europea plantea como escenario ideal el desplazamiento por vías legales y la ayuda a los más necesitados en su países de origen y de tránsito (cerca de sus hogares). También indica la vital importancia de disuadir a los migrantes de embarcarse en viajes irregulares y peligrosos alimentados por traficantes sin escrúpulos que tratan de beneficiarse de la desesperación de las personas vulnerables”.

Subraya que, en cualquier caso, se han de respetar los derechos humanos (el asilo entre ellos). En el mismo documento donde se extraen estas ideas, se repite 21 veces la palabra desarrollo, pero esta queda sobrepasada por retorno (33 veces), readmisión (27 veces) e irregular (36 veces) (Comunicación de la Comisión Europea sobre la creación de un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración, 2016).

Frente a la Crisis Migratoria, entre los elementos de la política migratoria y de asilo de la Unión Europea (UE) y sus Estados Miembros parece que los esfuerzos se están concentrando en el control de fronteras ante los intensos flujos migratorios mixtos y la llegada a acuerdos internacionales con países vecinos (que incluyen cuestiones como el retorno obligatorio o voluntario, readmisión y la expulsión). La Unión Europea junto con sus Estados Miembro constituyen la mayor aportación a la ayuda al desarrollo (el 57% del total en 2017 de acuerdo con la OECD) (EU remains the world's leading donor of development assistance: €75.7 billion in 2017, 2018).

En noviembre de 2015, se aprobó la creación del Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para África para la estabilidad que se dirija a las causas profundas de la inmigración irregular y el desplazamiento de personas en África (Cumbre de la Valleta, 2015). Se comprometieron a participar todos los Estados Miembro de la Unión Europea (menos Grecia) asociados junto a Noruega y Suiza con una inversión de 3.400 millones de Euros. La mayor parte proviene del Fondo Europeo al Desarrollo establecido en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020 de la Unión Europea y algo más del 10% será financiado por los Estados Miembro directamente.

Los programas se dividen entre 4 categorías: desarrollo económico (63%), la gestión de la migración (22% del presupuesto), seguridad y construcción de la paz (13,5%) e investigación y supervisión (1,5%). Estos se dirigen a tres áreas que por orden de mayor a menor inversión son: la región del Sahel y el Lago Chad, el Cuerno de África y el norte de África, aunque hay programas que son transversales. A 26 de junio de 2018, más del 20% del presupuesto ya ha sido pagado (EU Emergency Trust Fund for Africa, 2018). Este fondo completa a otros destinados a la inversión en infraestructuras en África, que se ha convertido en la prioridad para la Unión Europea.

La crítica que comparten algunas organizaciones sin ánimo de lucro es que la gestión de la migración está vinculada al desarrollo, y en concreto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, disienten en que solamente un 3% de lo destinado a la gestión de la migración se va a invertir en el desarrollo de rutas legales y seguras (An Emergency for whom? The EU Emergency Trust Fund for Africa – migratory routes and development aid in Africa, 2017).

Otra crítica es que las medidas se están adoptando dentro de una política de desarrollo basada en intereses comunes. Esta se usa como un instrumento de prevención y reducción de la migración afectando también a los refugiados mediante el uso de la condicionalidad. Es decir, la política de desarrollo puede usarse como un medio para no conceder protección internacional en contra de los derechos humanos (EU Protection Scheme for Refugees in the Region of Origin: Problems of Conditionality and Coherence , 2005). El informe de *Europe Concord* analizó los acuerdos con Libia, Níger y Etiopía concluyendo las dificultades de estos países para realizar ese control migratorio, subrayando la fragilidad de Libia y la ayuda condicionada de los otros dos pactos pudiendo perjudicar en última instancia a los migrantes (¿Asociación o Condicionalidad? Supervisión de los pactos sobre Migración y el Fondo Fiduciario para África, 2018).

En la última reunión del Consejo Europeo que tuvo lugar el último fin de semana de junio de 2018, la gestión de estos flujos mixtos volvía a ser la prioridad en la agenda política al mismo tiempo que se reducen las llegadas.

Entre los gobernantes nacionales, especialmente los alemanes, existe una gran preocupación por los movimientos secundarios dentro de la Zona Schengen. La idea de crear centros controlados en los Estados Miembros y de forma voluntaria para una tramitación rápida que distinga entre personas necesitadas de protección internacional y los que no de acuerdo con la normativa vigente (Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo junio 2018, 2018).

Pero el gobierno italiano, proponía que la localización de estos centros fuera en países de tránsito como Agadez (Níger) o la costa libia. Estas palabras recuerdan a la propuesta (*safe havens*) del ex primer ministro Tony Blair al entonces presidente griego del Consejo de la Unión Europea, Costas Simitis, en la que propone la creación de centros de tránsito para procesamiento de solicitudes de protección internacional y centros para el retorno en puntos estratégicos de las rutas migratorias fuera de la Unión Europea con la ayuda de la OIM y ACNUR. El objetivo es que los que lleguen a Europa no tengan que recurrir a vías ilegales. Aquellos cuya petición es aceptada son transferidos a la Unión Europea y repartidos bajo un criterio de equidad, aquellos cuyas solicitudes son denegadas son retornados. En el caso de que el país de retorno no sea seguro se le ofrece protección temporal. Abogaba por aumentar los esfuerzos por la ayuda humanitaria centrada en las causas de los desplazamientos y mejoras en protección de la población (Carta de Tony Blair a Costas Simitis , 2003).

En esta reunión, se ha planteado la construcción de “plataformas regionales de desembarque” en África para determinar allí la concesión de protección internacional (Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en junio de 2018). Ante este panorama, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) clama ante el fracaso de implementar una política común de asilo y le preocupa el respeto de los derechos y libertades de esta hipotética iniciativa (Ocho evidencias del fracaso del Consejo Europeo al desafío migratorio, 2018).

En la Directiva 2013/32/UE sobre concesión y retirada de protección internacional, se da la posibilidad de rechazar el examen de una solicitud de asilo cuando el sujeto entre irregularmente en un territorio de un Estado Miembro y país de donde venga se considere seguro (Art. 39). Para ello, se requiere que este haya ratificado la Convención de Ginebra de 1951 sin restricciones geográficas, tenga un procedimiento de asilo regulado y no haya riesgo de daños graves o amenaza a su libertad en determinadas condiciones (Art. 38). Probablemente, esta no sea la situación de muchos de los países de origen incluyendo a Turquía y Libia (Directiva 2013/32/UE sobre concesión y retirada de protección internacional , 2013).

La política de la Unión Europea respecto a la migración y al asilo está concentrando sus esfuerzos en el exterior de las fronteras exteriores, particularmente en África, y las nuevas propuestas van en la misma dirección.

5. CONCLUSIONES, LIMITACIONES Y PROPUESTAS

Este epígrafe cierra el trabajo de investigación rescatando las conclusiones principales de cada uno de los epígrafes relacionándolas con las preguntas y objetivos de la investigación. A continuación, se exponen las limitaciones y las posibles extensiones del estudio para finalizar con la tesis resultante de la investigación.

La primera de las conclusiones del trabajo es que la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio han detectado en sus fronteras una cantidad de flujos migratorios mixtos sin precedentes procedentes de la ribera sur del mar Mediterráneo, alimentados por grandes diferencias de las condiciones de vida y una delicada situación política en los países de origen. Entre el segundo trimestre de 2014 hasta finales de 2018, más de dos millones de personas han intentado entrar en la UE y la AELC viniendo en su mayoría de países como Siria, Iraq, Afganistán, Nigeria, Albania, Eritrea, Somalia y Kosovo. Las rutas migratorias más habituales han sido la de los Balcanes y la del Mediterráneo Oriental. Sin embargo, tras el acuerdo entre la UE y Turquía, el protagonismo es de la ruta del Mediterráneo Central que es puramente marítima. Desde 2015 y especialmente en esta última ruta, muchas personas han sido rescatadas de sus largas y duras travesías, desgraciadamente para alrededor de 20.000 personas estas han sido mortales. Desde 2008, España es el país que mayor número de entradas irregulares ha rechazado pero en los últimos años países como Francia, Grecia, Hungría y Polonia han estado aumentando sus proporciones. Lo que ocurre en una orilla del mediterráneo tiene efectos en la otra.

La segunda de las conclusiones es que desde que tiene lugar esta afluencia de flujos migratorios, partidos políticos con un discurso contrario a la migración y la acogida de refugiados están siendo apoyados por la ciudadanía influyendo en la regulación y las políticas públicas en 17 parlamentos nacionales y en las instituciones de la Unión Europea. Según el apoyo social, estos partidos se encuentran dirigiendo el gobierno como en Suiza o la Hungría de Viktor Orbán, son aliados minoritarios en un gobierno de coalición como en Austria o la Italia de Salvini, líderes de la oposición como Alternativa por Alemania en su país o Wilders en los Países Bajos. En otros países su presencia es reducida, como Francia y Reino Unido, o es simplemente inexistente como Luxemburgo. Hungría, Eslovaquia, la República Checa y Polonia (el Grupo de Visegrado) se alinean para defender su postura común y en esta cuestión contraria a la de la UE.

La tercera de las conclusiones es que el debate sobre el grado de apertura de fronteras y la actitud hacia el extranjero gira en torno a cinco temáticas. En términos generales, los que están a favor de la migración subrayan los compromisos adquiridos con la comunidad internacional relativos al asilo, el impacto beneficioso para la riqueza y el bienestar de la sociedad en general, el enriquecimiento cultural que se genera y la necesidad de migración para mantener los niveles de población. Aquellos a favor de cerrar las fronteras apelan a la pérdida de la identidad colectiva en detrimento de las raíces de Europa, el aumento de probabilidades de actos de terrorismo, las dificultades para mantener el orden público, el aumento de las obligaciones para con el Estado en términos económicos y el incremento de la competitividad en los mercados de trabajo de menor cualificación. Este discurso bajo determinadas condiciones podría ser calificado de populista y nacionalista. Simplificando, se enfrenta la cosmovisión del globalismo cosmopolita con el nacionalismo tradicional.

La disfuncionalidad del Sistema Europeo Común de Asilo y las dificultades para una mejora del mismo en el corto plazo son la cuarta y última conclusión principal. El desigual reparto de responsabilidades generado por el diseño y la puesta en práctica del sistema sumado a las medidas de emergencias y los movimientos secundarios ante el acrecentamiento de flujos migratorios mixtos reafirman que no cumple con los objetivos. Las críticas se centran en que el criterio de primer país de entrada desincentiva el control de fronteras y distribuye más responsabilidades a los países de la frontera sur de la Zona Schengen, que no se tienen en cuenta las características de los solicitantes para su integración ni sus preferencias para elegir el Estado responsable y el incumplimiento de unas condiciones de acogida mínimas en todos los Estados. El mecanismo de equidad propuesto por la Comisión y otras propuestas que contienen los elementos ya mencionados pueden influir en Dublín IV. Sin embargo, el desacuerdo entre los Estados Miembros sobre el sistema de asilo obstaculiza la obtención de un sistema funcional. Por ello, la Unión Europea está volcando su actividad en el exterior mediante fondos y acuerdos con terceros países como medio para afrontar la gestión de flujos migratorios mixtos.

El presente trabajo de investigación tiene varias limitaciones. Una limitación es la facilidad de tener en cuenta a unos países del estudio más que a otros. Los datos de Frontex no suelen tener en cuenta a los países de los Balcanes, que siendo parte del continente no son Estados Miembros de la Unión Europea pero lindan con la ribera norte del mar Mediterráneo. Frontex tampoco presta gran atención a lo que ocurre en Rumanía, Chipre, Bulgaria y Croacia al no formar parte de Schengen. Los miembros de la AELC tienen un estatus peculiar en su relación con la Unión Europea que además es determinante para la formación de la política europea en general.

La gestión de flujos migratorios es un elemento más de las políticas de migración y asilo, que se encuentran intrínsecamente interrelacionadas. Se han hecho alusiones a ellos pero no son el foco principal del trabajo. Quedan en un segundo plano el salvamento y rescate de vidas humanas, la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia, la inmigración por vías legales, la integración social en las sociedades de acogida, los acuerdos internacionales con terceros países además del control de las fronteras y el análisis de la información de todas estas cuestiones. Además, la actualidad lleva consigo que lógicamente no sea posible obtener datos más cercanos en el tiempo ni tampoco tener en cuenta las decisiones políticas que se están tomando en los momentos en los que se escriben estas líneas.

Atendiendo a estas limitaciones y una vez ya completada la investigación, encuentro lógico proponer el estudio derivado de la acogida de solicitantes de asilo para arrojar luz sobre la integración social de personas con una tradición cultural enriquecida por el islam en un sociedad de acogida con raíces cristianas, secularizada con instituciones aconfesionales. Entiendo que es una cuestión clave en el debate de la migración y el asilo. Las condiciones materiales de acogida y la actitud de la sociedad receptora son otros temas dignos de estudio.

La idea resultante de este trabajo de investigación es que la Crisis Migratoria Europea ha consolidado la idea de la fortaleza europea de cara a las personas necesitadas de protección internacional. Si los países de la Zona Schengen no se ayudan entre ellos no podrán ayudar a quienes lo necesiten fuera de sus fronteras.

La llegada de más de 2,8 millones de personas a las fronteras de la Zona Schengen entre 2014 y 2016 y casi la misma cantidad de solicitudes de asilo entre 2015 y 2017 ha hecho patente que el sistema común de asilo no funciona bien y no está preparado para una situación de emergencia. Además, el movimiento antinmigración potenciado por el contexto ha escalado posiciones en los poderes legislativo y ejecutivo lo que ha causado disputas en el seno de la Unión Europea y dificulta una respuesta común y una reforma del sistema. Ante esta imposibilidad de encontrar soluciones en el interior del territorio de la UE, la gestión de los flujos migratorios mixtos se desplaza al exterior invirtiendo allí recursos en detrimento de los migrantes con dirección a Europa, entre los que se encuentran potenciales solicitantes de asilo.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

"There are injustices there!" Pope Francis condemns European exploitation of Africa. (junio 2018). Obtenido de <https://www.express.co.uk/news/world/977084/pope-francis-latest-europe-africa-exploitation-mineral-wealth-migrant-crisis>

5 facts about the muslim population in Europe. (2017). *Pew Research Center*. Obtenido de <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2017/11/29/5-facts-about-the-muslim-population-in-europe/>

Abortion Clinics. (s.f.). Obtenido de <http://abortion-clinics.eu/abortion-europe/>

Alfredo Cruz Prados. (2005). *El nacionalismo: Una ideología*. Tecnos.

An Emergency for whom? The EU Emergency Trust Fund for Africa – migratory routes and development aid in Africa. (2017). *Oxfam*. Obtenido de https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/bp-emergency-for-whom-eutf-africa-migration-151117-en_1.pdf

Annual Report. (2017). *World Tourism Organisation*. Obtenido de <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284419807>

Araceli Mangas. (2016). *Derecho e instituciones de la Unión Europea*. Tecnos.

Asuntos acumulados C 643/15 y C 647/15. (2017). Obtenido de <http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=194081&pageIndex=0&doclang=en&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=29112>

Asylum Visas as an Obligation under EU Law: Case PPU C-638/16 X, X v État belge (Part I and II. (2017). *EU Immigration and Asylum Law and Policy*. Obtenido de <http://eumigrationlawblog.eu/asylum-visas-as-an-obligation-under-eu-law-case-ppu-c-63816-x-x-v-etat-belge/>

Being Christian in Western Europe. (2018). *Pew Research Center*. Obtenido de <http://www.pewforum.org/2018/05/29/being-christian-in-western-europe/>

Beyond definitions. Global Migration and the smuggling-trafficking nexus. (Regional Mixed Migration Secretariat, Danish Refugee Council de 2015). Obtenido de http://www.regionalmms.org/images/DiscussionPapers/Beyond_Definitions.pdf

Blanca Garcés-Mascareñas. (noviembre 2015). Por qué Dublín "no funciona". *Noticias internacionales, CIDOB*, 1-5.

Briefing EU Legislation in Progress. Reform of the Dublin system. (2017). *European Parliament*.

http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2016/586639/EPRS_BRI%282016%29586639_EN.pdf

British Broadcasting Company. (s.f.). Obtenido de <http://www.bbc.com>
Carta de Tony Blair a Costas Simitis . (2003). *Statewatch*. Obtenido de <http://www.statewatch.org/news/2003/apr/blair-simitis-asile.pdf>

Completing the reform of the Common European Asylum System: towards an efficient, fair and humane asylum policy. (2016). Obtenido de http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-2433_en.htm

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo y al Banco Europeo de Inversiones sobre la creación de un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración. (2016). Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52016DC0385&from=ES>

Comunicación de la Comisión Europea sobre la creación de un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración. (2016). Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52016DC0385&from=ES>

Comunicado sobre el resultado de Eurobarómetro de primavera. (2018). *Comisión Europea*. Obtenido de <https://ec.europa.eu/migrant-integration/news/europe-immigration-most-important-issue-facing-the-eu-eurobarometer-says>

Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo junio 2018. (2018). *Consejo Europeo*. Obtenido de <http://www.consilium.europa.eu/media/35940/28-euco-final-conclusions-es.pdf>

Conclusiones del Abogado General del asunto C-638/16 (PPU) . (2017). *InfoCuria - Jurisprudencia del Tribunal de Justicia*. Obtenido de http://curia.europa.eu/juris/document/document_print.jsf?jsessionid=9ea7d0f130d6cfb6363bad9b4f79b289fdb4ac83f7f0.e34KaxiLc3eQc40LaxqMbN4PahqNe0?doclang=ES&text=&pageIndex=0&part=1&mode=DOC&docid=187561&occ=first&dir=&cid=182122

Consejo Europeo. (2018). *Consejo Europeo*. Obtenido de <http://www.consilium.europa.eu/es/infographics/saving-lives-sea-february-2018/>
(s.f.). *Convención del Estatuto de los Refugiados de 1951*.

Convención sobre el Estatuto del Refugiado. (1951). Obtenido de Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados.

Crime in Sweden Part III: Does Sweden have "no-gone zones" where the police can't enter? (2017). *Snopes*. Obtenido de <https://www.snopes.com/fact-check/sweden-crime-no-go-zone-police/>

Crime stats show increase in violence against women in Sweden after refugee influx. (2018). *WJLA*. Obtenido de <http://wjla.com/news/inside-your-world/crime-stats-show-increase-in-violence-against-women-in-sweden-after-refugee-crisis>

Cumbre de la Valleta. (2015). Obtenido de http://www.consilium.europa.eu/media/21839/action_plan_en.pdf

David Brooks. (2017). Nuestras élites aún no lo entienden. . *New York Times*.

David Goodhart. (2017). *The road to somewhere*. Hurst and co. Publishers.

Declaración UE-Turquía. (18 marzo 2016). *Consejo Europeo*. Obtenido de <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/03/18/eu-turkey-statement/>

Dignitatis Humanae sobre el derecho de la persona y de las comunidades a la libertad social y civil en materia religiosa. (1965). Obtenido de http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decl_19651207_dignitatis-humanae_sp.html

Directiva 2013/32/UE sobre concesión y retirada de protección internacional . (2013). Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013L0032&from=ES>

Dublin ‘reloaded’ or time for ambitious pragmatism? (2016). *EU Immigration and Asylum Law and Policy Blog*.

Dublín IV y el nuevo Paquete de Asilo. (2017). *IEMED*. Obtenido de <http://www.iemed.org/recursos-compartits/pdfs/47-%20Arenas.pdf>

ECRE Comments on the Commission Proposal for a Dublin IV Regulation. (2016). Obtenido de <https://www.ecre.org/wp-content/uploads/2016/10/ECRE-Comments-Dublin-IV.pdf>

El espacio Schengen. Un espacio sin fronteras. (2015). *Comisión Europea*. Obtenido de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/docs/schengen_brochure/schengen_brochure_dr3111126_es.pdf

El inmigrante de la Liga Norte alerta: No es inmigración es esclavismo. (2018). *La gaceta*. Obtenido de <https://gaceta.es/europa/el-inmigrante-de-liga-norte-alerta-no-es-inmigracion-es-esclavismo-20180617-0956/>

El Primer Ministro de Hungría critica a "algunos países de la UE" de querer instaurar "Eurabia". (2017). *EL Mundo*. Obtenido de <http://www.elmundo.es/internacional/2017/06/16/5943a828ca47414d078b4611.html>

Emilio Ocampo. (2018). *Populism: A Global Menace*. Obtenido de <https://www.csis.org/analysis/populism-global-menace>

Enhancing the Common European Asylum System and Alternatives to Dublin. (2015). *CEPS Paper*. Obtenido de <https://www.ceps.eu/publications/enhancing-common-european-asylum-system-and-alternatives-dublin>

Ernest Laclau. (2005). *On populist reason*. Verso .
Estados Partes de la Convención de 1951 sobre el estatuto de los refugiados y el Protocolo de 1967. (s.f.). *Alto Comisariado de Naciones Unidas para los Refugiados*. Obtenido de <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0506.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0506>

EU Emergency Trust Fund for Africa. (2018). Obtenido de https://ec.europa.eu/trustfundforafrica/content/homepage_en

EU Protection Scheme for Refugees in the Region of Origin: Problems of Conditionality and Coherence . (Luis Peral de 2005). Obtenido de *International Law: Contemporary Problems*. ESIL Research Forum Geneva.

EU remains the world's leading donor of development assistance: €75.7 billion in 2017. (2018). *European Commission*. Obtenido de https://ec.europa.eu/europeaid/news-and-events/eu-remains-worlds-leading-donor-development-assistance-eu757-billion-2017_en

European Agency for the Management of Operational Cooperation at the External Borders of the Member States of the European Union. (2016). *Risk Analysis* .

Eurostat database. (2018). Obtenido de <http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
Fondos Europeos en el portal de inmigración. (2018). Obtenido de http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Fondos_comunitarios/index.html

FRA Opinion on the impact on children of the proposal for a revised Dublin Regulation. (2016). Obtenido de <http://fra.europa.eu/en/opinion/2016/fra-opinion-impact-children-proposal-revised-dublin-regulation>

Frontex Publicaciones. (2018). Obtenido de <https://frontex.europa.eu/publications/>
Fundación porCausa. (Septiembre 2017). *Antinmigración. El auge de la xenofobia populista en Europa*.

George Weigel. (2009). *Occidente en guerra contra el yihadismo. El papel de la fe y la razón*.

Germany migrants: Merkel averts coalition government split. (julio 2018). Obtenido de <https://www.bbc.com/news/world-europe-44685727>

Giorgio Paolucci y Camille Eid. (2003). *Cien preguntas sobre el Islam. Una entrevista a Samir Khalil Samir* . Encuentro.

Huntington, S. (2015). *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Paidós.

Institute for Economics for Peace. (2017). *Global Terrorism Index*. Obtenido de <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2017/11/Global-Terrorism-Index-2017.pdf>

International Abortion. (2016). *Guttmacher Institute*. Obtenido de <https://www.guttmacher.org/fact-sheet/induced-abortion-worldwide>

International borders controls in the Schengen Area: Is Schengen crisis-proof. (2016). http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2016/571356/IPOL_STU%282016%29571356_EN.pdf

Interview with Viktor Orbán on the Hungarian radio programme "Sunday News". (s.f.). *Abouthungary.hu*. Obtenido de <http://abouthungary.hu/speeches-and-remarks/interview-with-viktor-orban-on-the-hungarian-radio-programme-sunday-news/>

Is There Truth To Refugee Rape Reports? (2018). *Der Spiegel*. Obtenido de <http://www.spiegel.de/international/germany/is-there-truth-to-refugee-sex-offense-reports-a-1186734.html>

"SundayNews", I. w. (s.f.). *Abouthungary.hu*. Obtenido de <http://abouthungary.hu/speeches-and-remarks/interview-with-viktor-orban-on-the-hungarian-radio-programme-sunday-news/>

Italia's messy politics are no longer local. (2018). *The Atlantic*. Obtenido de <https://www.theatlantic.com/international/archive/2018/03/italy-elections-lega-nord/554753/>

José Pérez Adán. (2006). *Comunitarismo. Ponencia presentada en la Universidad de Valencia*.

Joseph Ratzinger. (2006). Discurso pronunciado en el Aula Magna de la Universidad de Ratisbona titulado Fe, Razón y Universidad. Recuerdos y reflexiones).

Kuby, G. (2015). *The Global Sexual Revolution. Destruction of freedom in the name of freedom*. Angelico Press.

La UE acuerda el reparto de 120.000 refugiados con el voto en contra de varios países del Este. (2015). *El diario*. Obtenido de https://www.eldiario.es/desalambre/UE-aprueba-reparto-refugiados-Europa_0_433607437.html

Maalouf, A. (1999). *Identidades asesinas*. Alianza.

Macroeconomic evidence suggests that asylum seekers are not a "burden" for Western European countries. (2018). *Advanced Studies*. Obtenido de <http://advances.sciencemag.org/content/advances/4/6/eaq0883.full.pdf>

Mapping the Muslim Global Population. (2009). *Pew Research Center*. Obtenido de <http://www.pewforum.org/2009/10/07/mapping-the-global-muslim-population/>

Marianne Stone. (primavera 2009). Security According to Buzan: A Comprehensive Security Analysis. *Security Discussion Paper Series*, 1-11.

Mensaje del Santo Padre Francisco en la Jornada del Migrante y Refugiado. Obtenido de https://w2.vatican.va/content/francesco/es/messages/migration/documents/papa-francesco_20170815_world-migrants-day-2018.pdf

Ministerio del Interior del Gobierno de Alemania. (2018). Obtenido de <https://bundeswahlleiter.de>

Ministerio del Interior del Gobierno de Austria. (2017). Obtenido de <https://wahl17.bmi.gv.at>

Ministerio del Interior del Gobierno de Bélgica. (s.f.). Obtenido de http://elections2014.belgium.be/fr/cha/seat/seat_CKR00000.html

Ministerio del Interior del Gobierno de Bulgaria . (s.f.). Obtenido de <http://results.cik.bg/pi2017/rezultati/index.html>

Ministerio del Interior del Gobierno de Chipre. (s.f.). Obtenido de http://results.elections.moi.gov.cy/English/PARLIAMENTARY_ELECTIONS_2016/Islandwide

Ministerio del Interior del Gobierno de Dinamarca. (2015). Obtenido de <http://www.thedanishparliament.dk/en/members/members-in-party-groups>

Ministerio del Interior del Gobierno de Eslovaquia . (s.f.). Obtenido de <http://volby.statistics.sk/nrsr/nrsr2016/en/data03.html>

Ministerio del Interior del Gobierno de Finlandia. (2014). Obtenido de https://tulospalvelu.vaalit.fi/E-2015/en/tulos_kokomaa.html

Ministerio del Interior del Gobierno de Francia. (s.f.). Obtenido de <https://www.interieur.gouv.fr>

Ministerio del Interior del Gobierno de Grecia. (s.f.). Obtenido de [http://ekloges.ypes.gr/current/v/public/index.html?lang=en#{"cls":"main","params":{}}](http://ekloges.ypes.gr/current/v/public/index.html?lang=en#{)

Ministerio del Interior del Gobierno de Hungría. (2018). Obtenido de <http://www.valasztas.hu/dyn/pv18/szavossz/hu/150.html>

Ministerio del Interior del Gobierno de Italia. (2018). Obtenido de <http://elezionistorico.interno.gov.it/index.php?tpel=C&dtel=04/03/2018&tpa=I&tpe=A&lev0=0&levsut0=0&es0=S&ms=S>

Ministerio del Interior del Gobierno de la República Checa. (s.f.). Obtenido de <https://www.volby.cz/pls/ps2017/ps2?xjazyk=CZ>

Ministerio del Interior del Gobierno de Letonia. (2014). Obtenido de <https://www.cvk.lv/pub/public/30803.html>

Ministerio del Interior del Gobierno de Lituania. (s.f.). Obtenido de <http://www.vrk.lt/2016-seimo/rezultatai>

Ministerio del Interior del Gobierno de los Países Bajos. (2017). Obtenido de <https://www.kiesraad.nl/adviezen-en-publicaties/rapporten/2017/3/kerngegevens-tweede-kamerverkiezing-2017/kerngegevens-tweede-kamerverkiezing-2017>

Ministerio del Interior del Gobierno de Noruega. (2017). Obtenido de <https://valgresultat.no/?type=st&year=2017>

Ministerio del Interior del Gobierno de Polonia. (s.f.). Obtenido de http://parlament2015.pkw.gov.pl/pliki/1445898069_Komunikat-pkw-zbiorcze-wyniki-glosowania.pdf

Ministerio del Interior del Gobierno de Suecia. (2015). Obtenido de <https://data.val.se/val/val2014/slutresultat/R/rike/index.html>

Ministerio del Interior del Gobierno de Suiza. (2015). Obtenido de <https://www.ch.ch/en/elections2015/parteienstarke-im-nationalrat/>

Nemo, P. (2006). *¿Qué es Occidente?* Fundación FAES.

Not Adding Up – the fading promise of Europe’s Dublin system. (2015). *Migration Policy Institute.* Obtenido de <https://www.migrationpolicy.org/research/not-adding-fading-promise-europes-dublin-system>

¿Asociación o Condicionalidad? Supervisión de los pactos sobre Migración y el Fondo Fiduciario para África. (Europe Concord de 2018). Obtenido de https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2018/04/EUTFReport2018_-español.pdf

Observatorio sirio para los Derechos Humanos. (s.f.). Obtenido de <http://www.syriahr.com/en/>

Ocho evidencias del fracaso del Consejo Europeo al desafío migratorio. (2018). *CEAR.* Obtenido de <https://www.cear.es/ocho-conclusiones-que-evidencian-el-fracaso-de-las-respuestas-del-consejo-europeo-al-desafio-migratorio/>

Organización de la Conferencia Islámica. (1990). *Declaración de Derechos Humanos en el Islam.* El Cairo.

Organización Internacional para las Migraciones. (2018). *Missing Migrants Project.* Obtenido de <https://missingmigrants.iom.int>

Oxford Islamic Studies Online. (2018). Obtenido de <http://www.oxfordislamicstudies.com/article/opr/t125/e2501>

Parlamento Europeo. (2014). *Parlamento Europeo.* Obtenido de <http://www.europarl.europa.eu/elections2014-results/en/election-results-2014.html>

Pope calls on Europe’s Catholics to take in refugees, P. c., & A. F. (s.f.). *Washington Post.*

Progress report on the Implementation of the European Agenda on Migration. (2018). *European Commission.* Obtenido de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/20180314_annex-5-progress-report-european-agenda-migration_en.pdf

Protocol relating to the Status of Refugees, Declarations and reservations. (s.f.). *UNHCR*. Obtenido de https://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=V-5&chapter=5&lang=en

Questions & Answers: Reforming the Common European Asylum System. (2016). *European Commission*. Obtenido de http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-16-1621_en.htm

Refugee policy of Chancellor Merkel divides europe. (2016). *Der Spiegel*. Obtenido de <http://www.spiegel.de/international/germany/refugee-policy-of-chancellor-merkel-divides-europe-a-1053603.html>

Reglamento (CE) No 810/2009. Código Comunitario de Visados. (2009). Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32009R0810&from=es>

Reglamento (UE) N° 604/2013. (2013). *Consejo y Parlamento Europeo*. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013R0604&from=ES>

Sentencia de la Gran Sala del asunto C-638/16 (PPU). (2017). *InfoCuria - Jurisprudencia del Tribunal de Justicia*. Obtenido de <http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?docid=188626&doclang=EN&cid=230439>

Sweden and Denmark have the higher sexual harrasment rates in Europe. (2016). *Independent*. Obtenido de <https://www.independent.co.uk/news/world/europe/sweden-and-denmark-have-highest-number-of-sexual-assaults-in-europe-a6800901.html>

The Great Disruption by Francis Fukuyama. (1999). Obtenido de <http://mudrac.ffzg.hr/~dpolsek/fukuyama%20disruption%20am.pdf>

The Lancet. (s.f.). Obtenido de [https://www.thelancet.com/pdfs/journals/lancet/PIIS0140-6736\(18\)30293-9.pdf?code=lancet-site](https://www.thelancet.com/pdfs/journals/lancet/PIIS0140-6736(18)30293-9.pdf?code=lancet-site)

The Report of the European Parliament on the reform of the Dublin system: certainly bold, but pragmatic? (2017). *EU Immigration and Asylum Law and Policy Blog*. Obtenido de <http://eumigrationlawblog.eu/the-report-of-the-european-parliament-on-the-reform-of-the-dublin-system-certainly-bold-but-pragmatic/>

The situation of asylum in the EU 2017: Overview. (2018). *EASO*. Obtenido de <https://www.easo.europa.eu/overview-situation-asylum-eu-2017>

The Top 1 percent earned twice as much as the bottom 50 percent in the recent years. (2018). *Vox*. Obtenido de <https://www.vox.com/policy-and-politics/2018/2/2/16868838/elephant-graph-chart-global-inequality-economic-growth>

The top 10 causes of death. (2016). *World Health Organisation*. Obtenido de <http://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/the-top-10-causes-of-death>
The World Inequality Lab de Paris School of Economics. (2018). *World Inequality Report*

The X. and X. case: Humanitarian visas and the genuine enjoyment of the substance of the rights, towards a middle way. (Jean-Yves Carlier de 2017). *EU Immigration and Asylum Law and Policy Blog*.

Towards "Judicial Passivism" in EU Migration and Asylum Law? (Iris Goldner Lang, Towards de 2017). *EU Immigration and Asylum Law and Policy Blog*. Obtenido de <http://eumigrationlawblog.eu/towards-judicial-passivism-in-eu-migration-and-asylum-law-preliminary-thoughts-for-the-final-plenary-session-of-the-2018-odysseus-conference/>

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. (2009). *Boletín Oficial de la Unión Europea*. Obtenido de <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>

Trends in the use of contraceptives. (2015). *United Nations*. Obtenido de <http://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/family/trendsContraceptiveUse2015Report.pdf>

UN in statistics. (2018). Obtenido de <http://popstats.unhcr.org/en/overview>

Un Sistema Europeo Común de Asilo. (2013). *Comisión Europea*. Obtenido de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/docs/ceas-fact-sheets/ceas_factsheet_es.pdf

Una Agenda Europea de Migración. (2015). *Comisión Europea*. Obtenido de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/background-information/docs/communication_on_the_european_agenda_on_migration_es.pdf

Una Alemania más abierta y dividida. (2016). *CIBOD*.

United Nations. (2018). *United Nations Population Division database*. Obtenido de <https://esa.un.org/unpd/wpp/>

War has been declared against us. (2014). *Gatestone Institute*. Obtenido de <https://www.gatestoneinstitute.org/4674/geert-wilders-speech>

Why is temporary protection missing from the Refugee Crisis debate? (2015). *Harvard Humanitarian Initiative*. Obtenido de <http://atha.se/blog/why-temporary-protection-directive-missing-european-refugee-crisis-debate>

World Bank. (<https://data.worldbank.org/products/wdi> de 2016). *World Bank Databank*. Recuperado el Julio de 2018, de World Development Indicators.

World Migration Report. (Jørgen Carling, Anne T. Gallagher & Christopher Horwood de 2008). *International Organisation for Migration*. Obtenido de http://www.regionalmms.org/images/DiscussionPapers/Beyond_Definitions.pdf

World Migration Report 2018. (2018). *International Organisation for Migration*.
Obtenido de <https://www.iom.int/wmr/world-migration-report-2018>
World Tourism Organisation. (2017). *Annual Report*.

Zygmunt Bauman en 7 libros. (2017). Obtenido de Universia México:
<http://noticias.universia.net.mx/cultura/noticia/2017/01/10/1148260/zygmunt-bauman-7-libros.html>

7. ANEXOS

ANEXO 1: DETECCIONES EN FRONTERAS TERRESTRES Y MARÍTIMAS

RUTAS		Q1 2014	Q2 2014	Q3 2014	Q4 2014	Q1 2015	Q2 2015	Q3 2015	Q4 2015	Q1 2016	Q2 2016	Q3 2016	Q4 2016	Q1 2017	Q2 2017	Q3 2017	Q4 2017	TOTAL	% TIERRA/MAR	MEDIA	% RUTAS		
RUTA DE ÁFRICA OCCIDENTAL	MAR: TOTAL	39	107	46	84	36	114	228	496	162	168	144	197	74	39	20	288	2.242	100	140	0,08		
RUTA DEL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL	TIERRA	1.210	766	180	338	355	298	133	478	101	116	230	902	1.000	165	299	47	6.618	13,97	414	0,23		
	MAR	440	680	2.555	1.074	630	1.431	1.547	2.132	1.307	1.878	2.757	2.699	2.352	4.035	5.848	9.397	40.762	86,03	2.548	1,44		
	TOTAL	1.650	1.446	2.735	1.412	985	1.729	1.680	2.610	1.408	1.994	2.987	3.601	3.352	4.200	6.147	9.444	47.380	100	2.961	1,68		
RUTA DEL MEDITERRÁNEO CENTRAL	MAR: TOTAL	11.056	53.054	75.263	31.291	10.252	60.176	61.746	21.772	18.776	51.450	61.771	49.379	24.205	59.328	21.640	13.789	624.948	100	39.059	22,15		
RUTA DE LOS BALCANES OCCIDENTALES	UNIDIRECCION AL	MAR	0	2	0	0	0	2	2	1	0	0	0	0	2	2	2	13	0,00	1	0,00		
	TIERRA	3.340	3.009	9.086	27.920	32.950	34.557	229.744	466.782	108.649	11.102	5.889	4.621	3.504	2.222	3.872	2.575	949.822	100,00	59.364	33,67		
	TOTAL	3.340	3.011	9.086	27.920	32.950	34.559	229.746	466.783	108.649	11.102	5.889	4.621	3.504	2.224	3.874	2.577	949.835	100	59.365	33,67		
RUTA DEL MEDITERRÁNEO ORIENTAL	CIRCULAR	TIERRA	1.373	2.142	2.242	3.084	1.907	2.727	2.182	2.116	1.350	1.402	1.111	1.258	1.539	1.657	1.658	1.542	29.290	100	1.831	1,04	
	MAR	855	1.523	2.541	1.858	1.506	2.182	4.746	3.773	2.477	1.736	1.737	1.722	1.130	1.511	2.513	2.433	34.243	2,95	2.140	1,21		
	TOTAL	3.340	7.244	19.798	13.675	12.646	65.996	314.400	480.137	151.490	7.067	8.764	7.284	4.928	5.895	12.816	11.093	1.126.573	97,05	70.411	39,93		
RUTA DEL MAR NEGRO	MAR:TOTAL	11	65	269	88	68	0	0	0	0	0	1	0	0	0	472	65	1.039	100	65	0,04		
RUTA DE LOS CONFINES ORIENTALES	TIERRA: TOTAL	189	222	389	475	206	509	734	478	213	370	449	317	413	179	265	189	5.597	100	350	0,20		
OTRAS	TIERRA/MAR: TOTAL	0	3	4	3	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	14	100	1	0,00		
TOTAL		21.853	68.817	112.373	79.890	60.558	167.992	615.462	978.165	284.525	75.289	82.853	68.380	39.145	75.033	49.405	41.421	2.821.161	100	176.323	100,00		
PORCENTAJE TRIMESTRE(%)		0,77	2,44	3,98	2,83	2,15	5,95	21,82	34,67	10,09	2,67	2,94	2,42	1,39	2,66	1,75	1,47	100,00					
PORCENTAJE ANUAL (%)		10,03				64,59				18,11				7,27									
PORCENTAJE PERÍODO (%)		11,40				72,53				15,30													
	TIERRA	43,25	19,45	28,21	56,95	79,37	61,96	88,91	97,12	92,01	26,64	19,85	21,03	29,08	13,48	38,28	37,29	75,07	TIERRA				
	MAR	56,75	80,55	71,79	43,05	20,63	38,04	11,09	2,88	7,99	73,36	80,15	78,97	70,92	86,52	61,72	62,71	24,93	MAR				
		Q1 2014	Q2 2014	Q3 2014	Q4 2014	Q1 2015	Q2 2015	Q3 2015	Q4 2015	Q1 2016	Q2 2016	Q3 2016	Q4 2016	Q1 2017	Q2 2017	Q3 2017	Q4 2017						
TASA MORTALIDAD	ABS.	52	784	2300	296	594	1431	1392	1363	1387	2593	908	1936	1065	1673	812	882						
	%	0,24	1,14	2,05	0,37	0,98	0,85	0,23	0,14	0,49	3,44	1,10	2,83	2,72	2,23	1,64	2,13						

ANEXO 2: Países de origen-demografía y cultura		RASGOS DEMOGRÁFICOS							AFILIACIÓN RELIGIOSA (2010)				ECONOMÍA Y BIENESTAR SOCIAL						
REGIONES/VARIABLES		POBLACIÓN TOTAL (2016)		TASA FERTILIDAD (2010-2015)	MEDIANA DE EDAD (2015)	ESPERANZA DE VIDA (2010-2015)	TASA MIGRACIÓN NETA (2010-2015)	VARIACIÓN NATURAL POBLACIÓN (2010-2015)	Cristianos	Musulmanes	Sin afiliación religiosa	Otros	INGRESOS: PIB PER CAPITA (2011, PPP, US\$)		TASA DE DESEMPLEO	DESIGUALDAD ECONÓMICA (GINI INDEX)	BAJO LA LÍNEA DE POBREZA (5,5 US\$, PPP)	GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN (% PIB)	GASTO PÚBLICO EN SALUD (% PIB)
ÁREAS	UNIDAD POLÍTICA	World Bank Databank y United Nations Population Division		United Nations Population Department					Pew Research Center				International Monetary Fund and World Bank Databank		International Monetary Fund, World Bank Databank and World Factbook	World Bank Databank and World Factbook CIA	World Bank Databank	World Bank Databank	World Bank Databank
		ABS.	%	ABS.	ABS.	ABS.	ABS.	%	%	%	%	ABS.	RENTA	%	ABS.	%	%	%	
EUROPA ORIENTAL	Albania	2.876.101	0,23	1,71	36,20	77,66	-8,89	5,20	18,0%	80,3%	1,4%	0,3%	9.850	MEDIA BAJA	15,2	29	39,1	3,45	2,89
	Kosovo*	1.816.200	0,14	SIN DATOS					11,4%	87,0%	1,6%	0,0%	9.338	MEDIA BAJA	27,47	26,4	21,5	SIN DATOS	SIN DATOS
ASIA OCCIDENTAL	Siría	18.430.453	1,45	3,10	20,23	69,87	-4,32	18,86	5,2%	92,8%	2,0%	0,0%	6.507	MEDIA BAJA	8,6	SIN DATOS	50,4	5,13	1,61
	Iraq	37.202.572	2,93	4,55	19,43	69,19	0,50	29,24	0,8%	99,0%	0,1%	0,1%	15.440	MEDIA ALTA	8	29,5	57,3	SIN DATOS	0,79
	Palestina	4.551.566	0,36	4,25	19,34	72,86	-41,84	29,32	2,4%	97,6%	0,1%	0,0%	2.577	MEDIA BAJA	27,03	34,4	20,7	5,73	SIN DATOS
	Irán	80.277.428	6,33	1,75	29,52	75,06	11,20	13,49	0,2%	99,5%	0,1%	0,2%	17.855	MEDIA ALTA	12,4	38,8	10,5	3,37	4,05
ASIA MERIDIONAL	Pakistán	193.203.476	15,23	3,72	22,46	65,86	-4,74	22,23	1,60%	96,40%	<0,1%	1,70%	4.725	MEDIA BAJA	5,9	30,7	79,5	2,76	0,74
	Bangladesh	162.951.560	12,84	2,22	25,64	71,25	2,64	14,78	0,2%	89,8%	< 0,1%	10,0%	3.064	MEDIA BAJA	4,35	32,4	84,5	2,50	0,39
ASIA CENTRAL	Afganistán	34.656.032	2,73	5,26	17,34	62,25	-3,23	28,69	0,1%	99,7%	< 0,1%	0,0%	1.783	BAJA	8,23	SIN DATOS	SIN DATOS	3,78	0,53
ÁFRICA ORIENTAL	Eritrea	4.846.976	0,38	4,40	18,86	63,42	-0,13	26,68	62,9%	36,6%	0,1%	0,4%	1.399	BAJA	8,6	SIN DATOS	SIN DATOS	2,13	0,76
	Somalia	14.317.996	1,13	6,61	16,51	54,86	7,75	32,08	0,1%	99,8%	< 0,1%	0,0%	SIN DATOS	BAJA	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
ÁFRICA OCCIDENTAL	Sudán	39.578.828	3,12	4,75	18,89	63,59	-1,20	26,57	5,4%	90,7%	1,0%	2,9%	5.030	MEDIA BAJA	12,0	SIN DATOS	73,2	2,22	1,97
	Etiopía	102.403.196	8,07	4,63	18,56	63,69	-0,23	26,08	62,8%	34,6%	< 0,1%	0,0%	1.804	BAJA	17,06	39,1	84,7	4,50	1,09
	Nigeria	185.989.640	14,66	5,74	17,86	51,88	-1,43	26,96	49,3%	48,8%	0,4%	0,0%	5.422	MEDIA BAJA	13,4	43	92,1	SIN DATOS	0,59
	Gambia	2.038.501	0,16	5,62	17,00	60,31	-0,38	32,58	4,5%	95,1%	< 0,1%	0,0%	1.555	BAJA	9,42	35,9	72,5	2,78	3,14
	Mali	17.994.837	1,42	6,35	15,98	56,23	2,05	33,13	3,2%	92,4%	2,7%	1,7%	1.781	BAJA	9,73	33	94,9	3,80	0,96
	Guinea	12.395.924	0,98	5,13	18,44	57,93	-1,20	27,05	10,9%	84,4%	1,8%	2,9%	1.700	BAJA	2,4	33,7	92,3	2,42	0,78
	Costa de Mar	23.695.919	1,87	5,14	18,31	51,70	-1,47	24,34	44,1%	37,5%	8,0%	10,4%	3.006	MEDIA BAJA	2,6	41,5	82,2	4,83	1,19
	Senegal	15.411.614	1,21	5,00	18,31	65,71	-0,61	30,99	3,6%	96,4%	0,1%	0,0%	2.385	BAJA	4,85	40,3	88,1	7,11	1,26
	Ghana	28.206.728	2,22	4,18	20,41	61,68	-4,37	23,96	74,9%	15,8%	4,2%	5,1%	4.074	MEDIA BAJA	6,81	42,4	60,5	6,16	2,06
	Túnez	11.403.248	0,90	2,25	31,05	75,05	1,14	12,77	0,2%	99,5%	0,2%	0,1%	10.615	MEDIA BAJA	15,5	35,8	30,3	6,60	3,80
ÁFRICA DEL NORTE	Marruecos	35.276.786	2,78	2,60	27,94	74,86	-3,23	16,07	0,1%	99,9%	< 0,1%	0,0%	7.567	MEDIA BAJA	9,9	40,9	48,1	5,26	2,39
	Argelia	40.606.052	3,20	2,96	27,51	75,27	-0,62	20,51	0,2%	97,9%	1,8%	0,1%	13.867	MEDIA ALTA	10,5	27,6	29,2	4,34	4,98
	Egipto	95.688.681	7,54	3,38	24,68	70,84	-13,98	22,36	5,1%	94,9%	< 0,1%	0,0%	11.638	MEDIA BAJA	12,7	31,8	61,9	3,76	1,25
ÁFRICA CENTRAL	Camerún	23.439.189	1,85	4,95	18,32	56,39	-17,62	27,10	70,3%	18,3%	5,3%	6,1%	2.865	MEDIA BAJA	4,32	46,6	69	2,77	0,74
ASIA OCCIDENTAL	Turquía	79.512.426	6,27	2,12	29,85	74,83	11,02	11,47	0,4%	98,0%	1,2%	0,4%	23.169	MEDIA ALTA	10,9	41,9	2,5	4,37116003	3,23
PAÍSES ORIGEN Y TURQUÍA		1.268.771.929	100,00	3,83	22,52	65,62	-0,94	21,82	17,56%	79,13%	1,16%	2,15%	7.422	MEDIA BAJA-BAJA (EXCPT.4)	9,76	36,33	66,63%	3,63%	1,43

ANEXO 3-PAÍSES DE ORIGEN: POLÍTICA, SEGURIDAD Y ASILO		SISTEMA POLÍTICO LEGAL								POBLACIÓN ACOGIDA DESPLAZADA FORZOSAMENTE		SITUACIÓN PAZ Y SEGURIDAD	
		CALIFICACIÓN DE LIBERTAD 2009-2017(VARIACIONES Y TOTAL 2017)				RÉGIMEN POLÍTICO	GRADO DE FRAGILIDAD/CONSISTENCIA DE UN			UNHCR	67.408.371	Institute for Economics	
REGIONES/VARIABLES		Freedom House Index					Fragility State Index-Fund for Peace						
ÁREAS	UNIDAD POLÍTICA	TOTAL 2009	TOTAL 2017	Δ	CALIFICACIÓN 2017	Max Roser (2018). Our World in Data	TOTAL 2009	TOTAL 2017	Δ	ABS.	% TOTAL	2017 Global Terrorism Index	2017 Global Pecee Index
EUROPA ORIENTAL	Albania	65	68	3	PARCIALMENTE	DEMOCRACIA	60,1	66,2	-6,1	7.716	0,01	1,49	1,91
	Kosovo*	40	52	12	PARCIALMENTE	SIN DATOS	SIN DATOS			254.287	0,38	2,55	2
ASIA OCCIDENTAL	Siria	9	-1	-10	NO LIBRE	AUTOCRACIA	111,4	112,4	-1,0	6.544.585	9,71	8,62	3,81
	Iraq	26	31	5	NO LIBRE	DEMOCRACIA	102,2	104,6	-2,4	4.927.137	7,31	10,00	3,56
	Palestina	25	20	-5	NO LIBRE	SIN DATOS	78,5	78,2	0,3	SIN DATOS		5,55	2,77
	Irán	20	18	-2	NO LIBRE	AUTOCRACIA	84,3	80,6	3,7	978.785	1,45	3,71	2,36
ASIA MERIDIONAL	Pakistán	43	43	0	PARCIALMENTE	DEMOCRACIA	96,3	98,1	-1,8	1.862.158	2,76	8,40	3,06
	Bangladesh	59	45	-14	PARCIALMENTE	ANOCRACIA	90,3	89,8	0,5	307.530	0,46	6,18	2,04
ASIA CENTRAL	Afganistán	27	26	-1	NO LIBRE	ANOCRACIA	106,6	108,2	-1,6	2.189.205	3,25	9,44	3,57
ÁFRICA ORIENTAL	Eritrea	8	3	-5	NO LIBRE	AUTOCRACIA	97,2	98,9	-1,7	2.400	0,00	0,00	2,5
	Somalia	20,5	25,5	5	NO LIBRE	DEMOCRACIA	113,2	114,7	-1,5	1.620.588	2,40	7,65	3,39
	Sudán	9	8	-1	NO LIBRE	SIN DATOS	108,7	108,6	0,1	2.867.798	4,25	6,45	3,21
	Etiopía	31	12	-19	NO LIBRE	SIN DATOS	99,6	99,8	-0,2	843.750	1,25	5,94	2,48
ÁFRICA OCCIDENTAL	Nigeria	45	50	5	PARCIALMENTE	DEMOCRACIA	99,9	102,5	-2,6	2.478.319	3,68	9,01	2,85
	Gambia	39	41	2	PARCIALMENTE	ANOCRACIA	87,1	84,6	2,5	8.011	0,01	0,00	2,2
	Malí	71	44	-27	PARCIALMENTE	DEMOCRACIA	93,6	90	3,6	83.854	0,12	5,88	2,6
	Guinea	15	41	26	PARCIALMENTE	ANOCRACIA	101,6	104,1	-2,5	5.211	0,01	0,72	2,09
	Costa de Marfi	26	51	25	PARCIALMENTE	ANOCRACIA	94,6	90,3	4,3	700.153	1,04	3,70	2,3
	Senegal	72	75	3	LIBRE	DEMOCRACIA	79,6	78,7	0,9	17.878	0,03	1,80	1,93
	Ghana	84	83	-1	LIBRE	DEMOCRACIA	68,1	68,9	-0,8	13.352	0,02	0,33	1,79
ÁFRICA DEL NORTE	Túnez	23	70	47	LIBRE	DEMOCRACIA	72,1	70	2,1	638	0,00	4,62	1,98
	Marruecos	42	39	-3	PARCIALMENTE	ANOCRACIA	74,0	74,2	-0,2	7.054	0,01	0,08	2
	Argelia	36	35	-1	NO LIBRE	ANOCRACIA	75,8	77,1	-1,3	100.234	0,15	3,97	2,2
	Egipto	27	26	-1	NO LIBRE	ANOCRACIA	88,7	89	-0,3	278.447	0,41	7,17	2,58
ÁFRICA CENTRAL	Camerún	24	22	-2	NO LIBRE	ANOCRACIA	95,3	95,3	0,0	553.446	0,82	6,79	2,39
ASIA OCCIDENTAL	Turquía	63	32	-31	NO LIBRE	ANOCRACIA	82,2	79	3,2	3.470.079	5,15	7,52	2,78
PAÍSES ORIGEN Y TURQUÍA		36,5192308	36,9038462	0,38	PARCIALMENTE	MIX	90,4	90,6	-0,11	30.122.615	44,69	4,91	2,55192308

ANEXO 4: Países de destino-demografía y cultura		RASGOS DEMOGRÁFICOS							AFILIACIÓN RELIGIOSA (2010)				ECONOMÍA Y BIENESTAR SOCIAL						
		POBLACIÓN TOTAL (2016)		TASA FERTILIDAD (2010-2015)	MEDIANA DE EDAD (2015)	ESPERANZA DE VIDA (2010-2015)	TASA MIGRACIÓN NETA (2010-2015)	VARIACIÓN NATURAL POBLACIÓN (2010-2015)	Cristianos	Musulmanes	Sin afiliación	Otros	INGRESOS: PIB PER CAPITA (2011, PPP)	TASA DE DESEMPLEO	DESIGUALDAD ECONÓMICA (GINI INDEX)	BAJO LA LÍNEA DE POBREZA (5,5 US\$, PPP)	GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN (% PIB)	GASTO PÚBLICO EN SALUD (% PIB)	
REGIONES/VARIABLES																			
ÁREAS	UNIDAD POLÍTICA	World Bank Databank y United Nations Population Division		United Nations Population Department					Pew Research Center				International Monetary Fund and World Bank Databank	International Monetary Fund, World Bank Databank and World Factbook CIA	World Bank Databank and World Factbook CIA	World Bank Databank	World Bank Databank		
		ABS.	%	ABS.	ABS.	ABS.	ABS.	%	%	%	%	ABS.	%	ABS.	%	%	%		
ESPACIO SCHENGEN	Alemania	82.487.842	15,70	1,43	45,9	80,45	18,1	-2,4	68,7%	5,8%	24,7%	0,8%	45.002	4,2	31,7	0,4	4,93	9,42	
	Austria	8.731.471	1,66	1,45	43,2	80,99	4,7	0,0	80,4%	5,4%	13,5%	0,7%	44.521	6,0	30,5	0,9	5,45	7,80	
	Bélgica	11.338.476	2,16	1,78	41,3	80,52	1,1	1,6	64,2%	5,9%	29,0%	0,9%	41.842	7,9	27,7	0,2	6,60	8,63	
	Dinamarca	5.728.010	1,09	1,73	41,6	80,14	-1,6	1,0	83,5%	4,1%	11,8%	0,6%	44.822	6,2	28,2	0,5	7,63	8,69	
	Eslovaquia	5.430.798	1,03	1,39	39,2	76,31	-0,9	0,9	85,3%	0,2%	14,3%	0,2%	29.119	9,7	26,5	3	4,65	5,49	
	Eslovenia	2.065.042	0,39	1,58	43,0	80,31	-2,4	1,3	78,4%	3,6%	18,0%	0,0%	29.872	8,0	25,4	0,2	5,29	6,09	
	España	46.484.533	8,85	1,33	43,2	82,51	-0,9	0,8	78,6%	2,1%	19,0%	0,3%	33.793	19,6	36,2	3,2	4,28	6,51	
	Estonia	1.315.790	0,25	1,59	41,6	76,76	3,0	-0,9	39,9%	0,2%	59,6%	0,3%	27.525	6,8	32,7	2	5,48	4,91	
	Finlandia	5.495.303	1,05	1,77	42,5	80,69	-1,3	1,3	81,6%	0,8%	17,6%	0,0%	39.323	8,8	27,1	0,2	7,15	7,31	
	Francia	66.892.205	12,73	1,98	41,2	81,89	4,4	3,4	63,0%	7,5%	28,0%	1,5%	39.285	10,0	32,7	0,2	5,52	8,73	
	Grecia	10.770.521	2,05	1,34	43,3	80,62	0,9	-1,2	88,1%	5,3%	6,1%	0,5%	24.892	23,6	36	6,7	3,96	4,95	
	Hungría	9.814.023	1,87	1,33	41,7	75,40	-0,4	-3,5	81,0%	< 0.1%	18,6%	0	25.750	5,1	30,4	2,7	4,63	4,83	
	Islandia	335.439	0,06	1,98	36,0	82,19	-0,0	7,4	95,0%	0,2%	3,5%	1,3%	46.069	3,0	25,6	0,2	7,76	7,01	
	Italia	60.627.498	11,54	1,43	45,9	82,34	4,5	-1,6	83,3%	3,7%	12,4%	0,6%	34.195	11,7	34,7	2,7	4,08	6,74	
	Letonia	1.959.537	0,37	1,50	42,5	73,92	-9,7	-4,2	55,8%	0,1%	43,8%	0,3%	23.854	9,6	34,2	4	5,27	3,31	
	Liechtenstein	37.666	0,01						SIN DATOS	91,9%	5,0%	2,9%	0,2%	141.165	2,6	SIN DATOS	..	2,56	SIN DATOS
	Lituania	2.868.231	0,55	1,59	42,67	73,99	8,80	-3,02	89,8%	< 0.1%	10,0%	0,0%	27.908	7,9	37,4	4,2	4,49	4,29	
	Luxemburgo	582.014	0,11	1,55	39,27	81,15	0,75	3,78	70,4%	2,3%	26,8%	0,5%	95.773	6,3	31,2	0,2	3,99	5,00	
	Malta	437.418	0,08	1,41	40,94	80,28	-0,99	0,98	97,0%	0,2%	2,5%	0,3%	36.636	4,7	29	0	7,25	5,83	
	Noruega	5.236.151	1,00	1,82	39,15	81,61	5,30	3,66	84,7%	3,7%	10,1%	1,5%	64.729	4,8	27,5	0,2	7,68	8,52	
Países Bajos	17.030.314	3,24	1,73	42,07	81,31	9,84	2,30	50,6%	6,0%	42,1%	1,3%	47.521	6,0	29,3	0,5	5,53	8,63		
Polonia	37.970.087	7,23	1,33	39,70	76,99	-0,47	0,08	94,3%	0,1%	5,6%	0,0%	25.723	6,2	31,8	3,6	4,91	4,44		
Portugal	10.325.452	1,97	1,28	43,91	80,50	-2,24	-1,78	93,8%	0,6%	4,4%	0,0%	26.930	11,1	35,5	3	5,12	5,94		
República Checa	10.566.332	2,01	1,48	41,43	78,17	0,61	0,14	23,3%	0,1%	76,4%	0,0%	31.090	3,9	25,9	0,4	3,99	6,02		
Suecia	9.923.085	1,89	1,90	40,87	81,89	3,08	2,49	67,2%	4,6%	27,0%	1,2%	46.359	7,0	29,2	1	7,68	9,21		
Suiza	8.372.413	1,59	1,53	42,22	82,69	-0,60	2,24	81,3%	5,5%	11,9%	1,3%	55.974	3,3	32,5	0	5,05	8,53		
COMPROMIS O SCHENGEN	Bulgaria	7.127.822	1,36	1,51	43,48	74,25	1,14	-5,56	82,1%	13,7%	4,2%	0,0%	18.966	7,7	37,4	8,7	4,06	4,19	
	Chipre	1.170.125	0,22	1,38	34,95	79,93	-14,92	4,55	73,2%	25,3%	1,2%	0,3%	32.658	13,0	34	0,2	6,12	2,88	
	Croacia	4.174.349	0,79	1,49	42,63	77,05	-2,86	-2,77	93,4%	1,4%	5,1%	0,1%	21.537	14,8	30,8	5,8	4,59	5,68	
	Rumania	19.699.312	3,75	1,48	41,26	74,84	1,42	-2,62	99,5%	0,3%	0,1%	0,1%	20.742	5,9	28,3	18,5	3,13	3,85	
FUERA DE SCHENGEN	Irlanda	4.749.777	0,90	2,00	36,88	80,85	-8,11	9,14	92,0%	1,1%	6,2%	0,7%	64.211	8,4	31,9	1	4,89	5,43	
	Reino Unido	65.595.565	12,49	1,88	40,23	80,97	-1,29	3,42	71,1%	4,4%	21,3%	3,2%	39.722	4,9	33,2	0,7	5,63	7,94	
		525.342.601	100,00	1,58	42,59	80,39	4,05	0,38	75,03%	4,17%	19,82%	0,98%	37.231	8,59	32,35	2,23%	5,01%	7,29	

ANEXO 4: Países de destino-Política, Seguridad y Asilo		SISTEMA POLÍTICO LEGAL								POBLACIÓN ACOGIDA DESPLAZADA FORZOSAMENTE (MEDIADOS DE 2017)		SITUACIÓN PAZ Y SEGURIDAD	
REGIONES/VARIABLES		CALIFICACIÓN DE LIBERTAD 2009-2017(VARIACIONES Y CALIFICACIÓN 2017)				SISTEMA POLÍTICO	GRADO DE FRAGILIDAD/CONSISTENCIA DE UN ESTADO (2009-2017)						
ÁREAS	UNIDAD POLÍTICA	Freedom House Index				Max Roser (2018). Our World in Data	Fragility State Index-Fund for Peace			UNHCR	67.408.371	Institute for Economics and Peace	
		TOTAL 2009	TOTAL 2017	Δ	CALIFICACIÓN 2017	RÉGIMEN	TOTAL 2009	TOTAL 2017	Δ	ABS.	% TOTAL	2017 Global Terrorism Index	2017 Global Peace Index
ESPACIO SCHENGEN	Alemania	96	94	-2	LIBRE	DEMOCRACIA	25,8	27,6	-1,8	1.337.146	1,98	4,92	1,5
	Austria	97	94	-3	LIBRE	DEMOCRACIA	26,2	32,7	-6,5	170.870	0,25	1,52	1,27
	Bélgica	98	95	-3	LIBRE	DEMOCRACIA	29,7	33,6	-3,9	68.909	0,10	4,66	1,53
	Dinamarca	96	97	1	LIBRE	DEMOCRACIA	19,8	21,2	-1,4	47.089	0,07	1,51	1,34
	Eslovaquia	90	89	-1	LIBRE	DEMOCRACIA	42,5	48,6	-6,1	2.539	0,00	0,23	1,61
	Eslovenia	91	93	2	LIBRE	DEMOCRACIA	30,3	35,3	-5,0	881	0,00	0,00	1,37
	España	97	94	-3	LIBRE	DEMOCRACIA	41,4	46,1	-4,7	36.402	0,05	1,70	1,57
	Estonia	95	94	-1	LIBRE	DEMOCRACIA	43,0	48,8	-5,8	81.827	0,12	0,46	1,71
	Finlandia	100	100	0	LIBRE	DEMOCRACIA	17,9	18,3	-0,4	26.130	0,04	2,34	1,52
	Francia	96	90	-6	LIBRE	DEMOCRACIA	32,2	36,2	-4,0	378.088	0,56	5,96	1,84
	Grecia	86	85	-1	LIBRE	DEMOCRACIA	55,3	61,5	-6,2	80.327	0,12	4,14	2
	Hungría	91	72	-19	LIBRE	DEMOCRACIA	50,2	60,1	-9,9	5.960	0,01	0,84	1,49
	Islandia	99	95	-4	LIBRE	DEMOCRACIA	20,3	21,6	-1,3	759	0,00	0,13	1,11
	Italia	89	89	0	LIBRE	DEMOCRACIA	43,8	49,6	-5,8	292.881	0,43	2,75	1,74
	Letonia	86	87	1	LIBRE	DEMOCRACIA	44,9	50,7	-5,8	243.408	0,36	0,00	1,67
	Liechtenstein	100	90	-10	LIBRE	DEMOCRACIA	SIN DATOS			290	0,00	0,00	SIN DATOS
	Lituania	90	91	1	LIBRE	DEMOCRACIA	39,4	43,9	-4,5	4.678	0,01	0,00	1,73
	Luxemburgo	100	98	-2	LIBRE	DEMOCRACIA	20,8	27	-6,2	4.342	0,01	0,00	SIN DATOS
	Malta	97	92	-5	LIBRE	DEMOCRACIA	36,2	42,6	-6,4	9.621	0,01	0,00	SIN DATOS
	Noruega	100	100	0	LIBRE	DEMOCRACIA	18,3	19,2	-0,9	68.230	0,10	0,00	1,49
	Países Bajos	99	99	0	LIBRE	DEMOCRACIA	26,2	29	-2,8	114.106	0,17	2,41	1,53
Polonia	93	85	-8	LIBRE	DEMOCRACIA	41,5	48	-6,5	25.729	0,04	0,38	1,68	
Portugal	97	97	0	LIBRE	DEMOCRACIA	27,3	33,5	-6,2	2.066	0,00	0,00	1,26	
República Checa	95	93	-2	LIBRE	DEMOCRACIA	39,0	43,3	-4,3	5.973	0,01	1,89	1,36	
Suecia	100	100	0	LIBRE	DEMOCRACIA	20,8	27,6	-6,8	339.029	0,50	3,76	1,52	
Suiza	96	96	0	LIBRE	DEMOCRACIA	19,2	20,6	-1,4	114.778	0,17	0,27	1,38	
COMPROMISOS SCHENGEN	Bulgaria	82	80	-2	LIBRE	DEMOCRACIA	51,7	61,3	-9,6	27.740	0,04	1,18	1,63
	Chipre	94	94	0	LIBRE	DEMOCRACIA	60,3	67,6	-7,3	19.050	0,03	1,89	1,94
	Croacia	86	86	0	LIBRE	DEMOCRACIA	48,7	51,2	-2,5	13.440	0,02	0,03	1,67
	Rumanía	83	84	1	LIBRE	DEMOCRACIA	49,4	54,6	-5,2	3.764	0,01	0,00	1,6
FUERA DE SCHENGEN	Irlanda	97	96	-1	LIBRE	DEMOCRACIA	20,7	23,2	-2,5	10.954	0,02	3,14	1,41
	Reino Unido	96	94	-2	LIBRE	DEMOCRACIA	34,3	36,3	-2,0	152.718	0,23	5,10	1,79
		94,125	91,96875	-2,2	LIBRE	DEMOCRACIA	34,7	39,4	-4,6	3.689.724	5,47	1,60	1,62

ANEXO 6: RESOLUCIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA

		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
UE+ALEC	ABS.	230.485	256.275	252.985	261.265	315.850	342.790	396.355	628.100	1.148.910	996.765	4.829.780
	%	4,77	5,31	5,24	5,41	6,54	7,10	8,21	13,00	23,79	20,64	100,00
ACEPTADAS	ABS.	65.830	73.295	68.700	70.010	100.480	119.780	187.730	327.880	699.005	462.400	2.175.110
	%	28,56	28,60	27,16	26,80	31,81	34,94	47,36	52,20	60,84	46,39	45,04
ESTATUTO GINEBRA	ABS.	30.450	32.075	33.440	35.530	44.125	57.280	105.130	241.190	383.970	232.245	1.195.435
	%	13,21	12,52	13,22	13,60	13,97	16,71	26,52	38,40	33,42	23,30	24,75
RAZONES HUMANITARIAS	ABS.	14.145	14.775	13.835	12.755	23.275	15.190	22.515	27.480	54.865	71.035	269.870
	%	6,14	5,77	5,47	4,88	7,37	4,43	5,68	4,38	4,78	7,13	5,59
PROTECCIÓN SUBSIDIARIA	ABS.	21.240	26.445	21.430	21.725	33.085	47.310	60.085	59.210	260.165	159.120	709.815
	%	9,22	10,32	8,47	8,32	10,47	13,80	15,16	9,43	22,64	15,96	14,70
RECHAZADAS	ABS.	164.655	182.980	184.285	191.255	215.370	223.005	208.625	300.220	449.910	534.365	2.654.670
	%	71,44	71,40	72,84	73,20	68,19	65,06	52,64	47,80	39,16	53,61	54,96